



III LEGISLATURA

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO

AÑO 3

México D. F., a 18 de abril de 2006.

No. 11

SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENTA

C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM	Pag. 03
LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA	Pag. 03
APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS.	Pag. 05
ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINAN LAS REGLAS Y EL FORMATO DE LAS COMPARENCIAS ANTE EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE ESTIPULA EL ARTÍCULO 42, FRACCIÓN XVII DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.	Pag. 10
POSICIONAMIENTO DE LOS DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS.	Pag. 11
COMPARENCIA DE LA CONTRALORA GENERAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CONTADORA PÚBLICA BERTHA ELENA LUJÁN URANGA, CONTRALORA GENERAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.	Pag. 21

Continúa en la pag. 2

RONDA DE PREGUNTAS A LA CONTADORA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE FORMULARÁN LOS DIPUTADOS DE LOS DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS Y RESPUESTA DE LA CONTRALORA GENERAL CONTADORA PUBLICA BERTHA ELENA LUJÁN URANGA A CADA UNA DE ELLAS.	Pag. 25
MENSAJE FINAL DE LA DE LA CONTRALORA GENERAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL CONTADORA PUBLICA BERTHA ELENA LUJÁN URANGA.	Pag. 39
INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 304, 309, 311, 311 BIS, 321, 322 Y 323 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ALFREDO CARRAZCO BAZA, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.	Pag. 40
INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA LEY PARA LA ASISTENCIA Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR DE APLICABILIDAD EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIAN, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.	Pag. 44
INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL DISTRITO FEDERAL Y AL NUEVO CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE COMPRAVENTA DE AUTOPARTES USADAS, QUE PRESENTA LA DIPUTADA IRMA ISLAS LEÓN, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.	Pag. 52
INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE DEROGA EL SEGUNDO Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ALBERTO TREJO VILLAFUERTE, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.	Pag. 55
INICIATIVA DE DECRETO PARA INSCRIBIR EN LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL “UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO” CON MOTIVO DEL SEPTUAGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO DE SU AUTONOMÍA, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE GARCÍA RODRÍGUEZ, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.	Pag. 56
DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LA JUVENTUD RELATIVO, A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DE JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL.	Pag. 59

A las 11:45 horas

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA.- Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia a las diputadas y diputados, diputado Secretario.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JORGE GARCÍA RODRÍGUEZ.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Lista de asistencia)

Diputada Presidenta, hay una asistencia de 37 diputados. Hay quórum.

LA C. PRESIDENTA.- Se abre la sesión.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea, en votación económica, si es de dispensarse la lectura del orden del día.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JORGE GARCÍA RODRÍGUEZ.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del orden del día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputada Presidenta.

ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria 18 de abril de 2006

1. Lista de asistencia.
2. Lectura del orden del día.
3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Comparecencia

4. Comparecencia de la Contadora Pública Bertha Elena Luján Uraga, Contralora General del Gobierno del Distrito Federal.

Iniciativas

5. Iniciativa de reformas a la Ley de adquisiciones del Distrito Federal, que presenta la diputada María Alejandra Barrales Magdaleno, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

6. Iniciativa de reformas y adiciones al Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, para implementar penas a quien destruya, deteriore, ocasione lesiones o cometa homicidio culposo con motivo del tránsito de vehículo, que presenta

la diputada Norma Gutiérrez de la Torre, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

7. Iniciativa de reforma al Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, que presenta la diputada Silvia Oliva Fragoso, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

8. Iniciativa de decreto que reforma varios artículos del Código Civil para el Distrito Federal, que presenta el diputado Alfredo Carrasco Baza, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

9. Iniciativa de decreto que modifica la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, que presenta la diputada Maricela Contreras Julián, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

10. Iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, que presenta la diputada María Araceli Vázquez Camacho, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

11. Iniciativa de reformas y adiciones a la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles en el Distrito Federal y al Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, en materia de compraventa de autopartes usadas, que presenta la diputada Irma Islas León, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

12. Iniciativa de decreto por el que se deroga el segundo y último párrafo del artículo 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, que presenta el diputado Alberto Trejo Villafuerte, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

13. Iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Turismo del Distrito Federal, que presenta el diputado Juan Manuel González Maltos, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

14. Iniciativa de decreto para escribir con letras de oro, en el muro de honor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal: "Universidad Nacional Autónoma de México", con motivo del septuagésimo quinto aniversario de su autonomía, que presenta el diputado Jorge García Rodríguez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Dictámenes

15. Discusión y en su caso aprobación del dictamen a la iniciativa de decreto por el que se crea la Ley de la Juventud del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Juventud.

16. Discusión y en su caso aprobación del dictamen a las observaciones formuladas por el jefe de Gobierno del

Distrito Federal al decreto que reforma y adiciona la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y la Ley de Notariado para el Distrito Federal en relación con el registro nacional de testamentos, que presenta la Comisión de Notariado.

17. Discusión y en su caso aprobación del dictamen a la iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Nuevo Código Penal, del Código de Procedimientos Penales, de la Ley de Cultura Cívica, de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales y de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia, todas del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

18. Discusión y en su caso aprobación del dictamen a la propuesta con punto de acuerdo para exhortar de manera respetuosa a la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos de esta Asamblea Legislativa, a que realicen a la brevedad posible, recorridos a diferentes mercados públicos de la delegación Álvaro Obregón, con el fin de, efectuar un balance de las necesidades de los locatarios para que brinden de manera eficiente sus servicios; de igual manera se invita a los diputados de este H. Órgano Legislativo, a que si les interesa participar en los diferentes recorridos se sumen a ellos, para que de esta manera sea plural la participación y se enriquezca el balance de las necesidades de los locatarios, que presenta la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos.

19. Discusión y en su caso aprobación del dictamen para el otorgamiento de la Medalla al Mérito Ciudadano, que presenta la Comisión Especial para el Otorgamiento de la Medalla al Mérito Ciudadano.

Propuestas

20. Con punto de acuerdo sobre Demetrio Sodi y Beatriz Paredes, que presenta el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

21. Con punto de acuerdo sobre la delegación Iztapalapa, que presenta el diputado Alfredo Hernández Raigosa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

22. Con punto de acuerdo sobre la delegación Miguel Hidalgo, que presenta el diputado Roberto Carlos Reyes Gámiz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

23. Con punto de acuerdo sobre la delegación Miguel Hidalgo, que presenta el diputado Roberto Carlos Reyes Gámiz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

24. Con punto de acuerdo sobre la campaña presidencial en nuestro país, que presenta la diputada Silvia Lorena

Villavicencio Ayala, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

25. Con punto de acuerdo para exhortar al sistema de aguas de la Ciudad de México, realice diversas acciones para mejorar el Manantial San Bartolo Ameyalco, que presenta la diputada independiente Martha Teresa Delgado Peralta.

26. Con punto de acuerdo sobre el agente naranja, que presenta el diputado Efraín Morales Sánchez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

27. Con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, aclare cuál ha sido el desempeño del manejo de la deuda en el Distrito Federal, que presenta la diputada maría Guadalupe Chavira de la Rosa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

28. Con punto de acuerdo sobre Mercados Públicos en el Distrito Federal, que presenta la diputada Mónica Leticia Serrano Peña, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

29. Con punto de acuerdo para solicitar información al Secretario de Transporte y Vialidad, Licenciado Francisco Garduño Yañez y a la jefa delegacional en Gustavo A. Madero, Licenciada Patricia Ruiz Anchondo sobre los problemas de extorsión detectados en la oficina de expedición de licencias en la Gustavo A. Madero, que presenta el diputado Juan Antonio Arévalo López, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

30. Con punto sobre las invasiones al suelo de conservación, que presenta la diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

31. Con punto de acuerdo sobre la situación del agua en la delegación Álvaro Obregón, que presenta la diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

32. Con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda que conforme a sus atribuciones, revise el plan parcial de desarrollo urbano de la delegación Tlalpan, para que se modifique el uso de suelo y deje de ser suelo de conservación la zona conocida como Paraje de Los Zorros o Colonia Solidaridad y asimismo se regularice y forme parte del suelo urbano; que presenta la diputada Norma Gutiérrez de la Torre, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

33. Con punto de acuerdo sobre el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, que presenta la diputada Aleida Alavez Ruiz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

34. Con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al Licenciado Nelson Vargas, presidente de la "CONADE"

para que promueva la afiliación de la liga de fútbol femenino profesional ante la federación mexicana de fútbol, que presenta el diputado Víctor Gabriel Varela López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

35. Con punto de acuerdo por el que se exhorta al área de Comunicación Social de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, publique diversos desplegados para informar a la ciudadanía del Distrito Federal sobre la permanencia de los programas con los que cuenta el Gobierno del Distrito Federal, que presenta el diputado Jorge Alberto Lara Rivera, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

36. Con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente al Licenciado José Francisco Gil Díaz, Secretario de Hacienda y Crédito Público y al doctor Arturo Herrera Gutiérrez, Secretario de Finanzas del Distrito Federal; para que se promuevan, establezcan y coordinen, mesas de concertación con los representantes sociales de los mercados públicos y concentraciones del Distrito Federal, a efectos de llegar al establecimiento de acuerdos, respecto al impuesto sobre la renta, que presenta el diputado Jorge García Rodríguez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

37. Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para que averigüe la violación grave y reiterada de garantías individuales por la jefa delegacional en Cuauhtémoc, Virginia Jaramillo Flores y a otros servidores públicos; que presenta la diputada Mónica Leticia Serrano Peña, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

38. Con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a la Secretaría de Obras y Servicios y a los dieciséis jefes delegacionales para que actúen en torno a sus facultades para retirar todo lo que obstruya la visualización de los señalamientos viales a los conductores y peatones, que presenta el diputado Alberto Trejo Villafuerte, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

39. Con punto de acuerdo sobre jóvenes en el Distrito Federal, que presenta la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

40. Con punto de acuerdo sobre la delegación Magdalena Contreras, que presenta la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

41. Con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, que resuelva los casos de trabajadores de base de su administración, que tiene una afectación salarial en el área médica, que presenta la diputada Sofía Figueroa Torres, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

42. Con punto de acuerdo para solicitar la apertura inmediata de un camino obstruido en la delegación Cuajimalpa de Morelos, que presenta la diputada independiente Martha Teresa Delgado Peralta.

43. Con punto de acuerdo sobre la problemática de la Colonia Ahuizotla de la delegación Azcapotzalco, que presenta el diputado Víctor Gabriel Varela López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

44. Con punto de acuerdo sobre los Trabajadores del Gobierno del Distrito Federal, que presenta la diputada María Claudia Esqueda Llanes, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

45. Con punto de acuerdo en relación a la publicidad exterior, que presenta el diputado Héctor Mauricio López Velásquez del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Pronunciamientos

46. Sobre transparencia, que presenta el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Secretario. Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JORGE GARCÍA RODRÍGUEZ.- Diputada Presidenta, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos parlamentarios, por lo que se solicita su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante, diputado Secretario.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JORGE GARCÍA RODRÍGUEZ.- Está a consideración el acta.

No habiendo quién haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada el acta, diputada Presidenta.

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA MARTES ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JUAN ANTONIO ARÉVALO LÓPEZ

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las once horas del día martes once de abril del año dos mil seis,

con una asistencia de 38 diputadas y diputados, la Presidencia declaró abierta la sesión. En votación económica se dispensó la lectura al orden del día. En votación económica se aprobó el acta de la sesión anterior.

Como siguiente punto del orden del día y de conformidad con lo establecido en los artículos 42 fracción XVII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 149 del Reglamento para su Gobierno Interior; y de conformidad con el acuerdo de la Comisión de Gobierno aprobado por el Pleno el 15 de marzo del año en curso. Se llevo a cabo la comparecencia del Maestro Emilio Álvarez Icaza Longoria, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; para lo cual se designó en Comisión de Cortesía a fin de acompañarlo al interior del Recinto Legislativo: al Diputado Jorge García Rodríguez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; a la Diputada María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional y a los Diputados Maricela Contreras Julián y Miguel Ángel Solares Chávez, ambos del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. La Presidencia dio la bienvenida al Maestro Emilio Álvarez Icaza Longoria, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, al Licenciado Ricardo Ruiz Suárez, Secretario de Gobierno, quien acudió en representación del Licenciado Alejandro Encinas, Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a las Consejeras y Consejeros de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Posteriormente la Secretaría dio lectura al acuerdo de la Comisión de Gobierno por el cual se determina el formato para las comparecencias de los titulares de las dependencias del Gobierno de Distrito Federal. Se dio la bienvenida al Doctor José Guadalupe Carrera Domínguez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; al Maestro Bernardo Bátiz Vázquez, Procurador General de Justicia del Distrito Federal; al Licenciado Rubén López Magallanes, Contador Mayor de de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; al Doctor Isidro Cisneros, Consejero Presidente del Instituto Electoral del Distrito Federal; a la Maestra Yolanda Columba León, Consejera del Instituto Electoral del Distrito Federal; al Profesor Oscar Laso Ochoa, Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sinaloa; a la Licenciada Magdalena Beatriz González Vega, Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí; al Licenciado Juan Alarcón Hernández, Presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero y al Doctor Manuel Vidaurri Aréchiga, Procurador de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato; al Doctor Ricardo Sepúlveda Iñiguez, Jefe de la Unidad para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos de la Secretaría de

Gobernación. Para fijar la posición de sus Grupos Parlamentarios se concedió la palabra hasta por quince minutos a los siguientes diputados y diputadas: Martha Teresa Delgado Peralta, Diputada Independiente; Diputada Sara Guadalupe Figueroa Canedo, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Jorge García Rodríguez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputada María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional y Diputado Julio César Moreno Rivera, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Posteriormente se concedió la palabra hasta por treinta minutos al Maestro Emilio Álvarez Icaza Longoria, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, con el objeto de rendir su informe; la Presidencia instruyó a la Coordinación de Servicios Parlamentarios distribuir copia del mensaje emitido por el Maestro Emilio Álvarez Icaza Longoria, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal a los Ciudadanos Diputados. En términos del acuerdo de la Comisión de Gobierno, hicieron uso de la palabra, desde su curul, por un tiempo máximo de cinco minutos, para formular preguntas, posterior a la respuesta del funcionario, para realizar la replica se concedieron tres minutos, a los siguientes diputados y diputadas: Diputado Arturo Escobar y Vega, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO RODOLFO FRANCISCO COVARRUBIAS GUTIÉRREZ

Diputado Jorge García Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JUAN ANTONIO ARÉVALO LÓPEZ

Diputada Mónica Leticia Serrano Peña, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Gerardo Villanueva Albarrán, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, posteriormente, la Presidencia concedió el uso de la palabra al Maestro Emilio Álvarez Icaza Longoria, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, por un tiempo máximo de diez minutos para que emitiera un mensaje final; al término la Presidencia agradeció al Maestro Emilio Álvarez Icaza Longoria, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, por su asistencia, así como por las respuestas dadas a las preguntas formuladas, agradeció la asistencia de los invitados y solicitó a la comisión designada acompañar a su salida al funcionario cuando así deseara hacerlo.

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA MARIA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA

Como siguiente punto del orden del día, la Presidencia informó que se recibieron dos comunicados de la

Diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala, Coordinadora del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; el primero hizo referencia al desacuerdo y rechazo de la actitud injerencista que el Poder Legislativo Federal ha llevado a cabo respecto a asuntos del Distrito Federal y a sus Órganos de Gobierno, como lo hizo el Senado de la República, en relación con la conformación del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, la Asamblea quedó debidamente enterada; el segundo, hizo un llamado a la autoridad electoral para que haga cumplir eficazmente la normatividad que en materia de propaganda y campañas políticas se encuentra establecida en los artículos 38 párrafo primero inciso p) 185 y 186 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Asamblea quedó debidamente enterada.

La Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado del Senador Carlos Chaurand Arzate, Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, por medio del cual se remitió el punto de acuerdo en el que el Senado de la República exhorta a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a cumplir con el amparo que el Juez Décimo Primero de Distrito en Materia Administrativa del Distrito Federal otorgó a la Consejera Ciudadana María Elena Pérez-Jaén Zermeño contra la aplicación retroactiva y en su perjuicio de los artículos Tercero y Noveno Transitorios de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se ordenó hacerlo del conocimiento de la Comisión de Administración Pública Local y de sus integrantes, asimismo se ordeno hacer del conocimiento del Senado el dictamen aprobado por este Pleno el día 30 de marzo

La Presidencia hizo del conocimiento que se recibió un comunicado del Ciudadano Dionisio A. Meade y García de León, Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, por medio del cual remitió copia del oficio suscrito por el Ciudadano Benjamín González Roaro, Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, mediante el cual dio respuesta al punto de acuerdo en el que se exhorta al Titular del Ejecutivo Federal a dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 177 de la ley de ese instituto; se ordenó hacerlo del conocimiento del Diputado Adrián Pedrozo Castillo.

La Presidencia informó que se recibieron dos comunicados del Licenciado Ricardo Ruiz Suárez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal, el primero remitió copia certificada del escrito firmado por la Licenciada Ruth Zavaleta Salgado, por el que comunica el Jefe de Gobierno que a partir de esa fecha ha decidido separarse definitivamente del cargo de Jefa Delegacional en Venustiano Carranza, para el que fue electa para el

período del primero de octubre de 2003 al 30 de septiembre de 2006, asimismo informó que en próximos días se remitirá propuesta para los efectos señalados en los artículos 42 fracción XXVIII y 107 párrafo segundo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea quedó debidamente enterada; el segundo remitió copia del oficio mediante el cual el Jefe de Gobierno del Distrito Federal autorizó la ausencia temporal del Licenciado Cuauhtémoc Martínez Laguna, al cargo de Jefe Delegacional en Milpa Alta hasta por un periodo de 90 días contados a partir del 3 de abril del presente año, la Asamblea quedó debidamente enterada.

La Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado de la Licenciada Carlota Botey y Estapé, Directora General de Regularización Territorial del Gobierno del Distrito Federal, por medio del cual remitió un informe sobre los documentos necesarios que se encuentran en su poder a fin de determinar la situación jurídica en la que se encuentra el predio ubicado en la calle Cerrada del Roble sin número, esquina con la calle Prolongación Cereales en la colonia Valle del Sur; en la Delegación Iztapalapa, se ordenó hacerlo del conocimiento de la Diputada Mónica Leticia Serrano Peña.

La Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado del Arquitecto Manuel Santiago Quijano, Director General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación Tlalpan, por economía procesal parlamentaria se determinó se hiciera del conocimiento del Diputado Jorge Alberto Lara Rivera, tomara nota la Secretaría y se insertara en el Diario de los Debates.

La Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 11, 12, 13, 21, 24, 29, 30, 31, 32, 36, 37, 43, 46, 51, 52 y 53 del orden del día fueron retirados.

La Presidencia informó que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, remitió una iniciativa de decreto para reformar y adicionar diversos artículos de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.

En el siguiente punto del orden del día, para presentar una iniciativa de decreto por el que se adiciona el artículo 22 Bis a la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Se ordenó insertar el texto íntegramente en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Juventud.

Posteriormente se presentó una iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a

la Ley Ambiental del Distrito Federal; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Se ordenó insertar el texto íntegramente en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

La Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 17 y 19 del orden del día fueron retirados.

Continuando con el orden del día, para presentar una iniciativa de reformas a la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Sara Guadalupe Figueroa Canedo, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Se ordenó insertar el texto íntegramente en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Protección Civil.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Juan Antonio Arévalo López, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Se ordenó insertar íntegramente el texto en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Transporte y Vialidad.

La Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que el punto enlistado en el numeral 22 del orden del día fue retirado.

El siguiente punto del orden del día fue la discusión y en su caso, aprobación del dictamen que presentó la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social a la propuesta con punto de acuerdo por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita respetuosamente a la Licenciada Rosa Candelaria Saynes, Directora General de la Defensoría de Oficio, y a la Licenciada María Estela Ríos González, titular de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, ambas del Gobierno del Distrito Federal, un informe detallado sobre el incumplimiento de diversos laudos dictados por el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje a favor de los defensores de oficio del Distrito Federal. En votación económica se dispensó la lectura, para fundamentar el dictamen a nombre de la comisión dictaminadora, se concedió la palabra al Diputado José Medel barra; en votación nominal en lo general y en lo particular con 34 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó y se ordenó turnarlo al Secretario de Gobierno, Ricardo Ruiz Suárez, para que por su conducto lo hiciera del conocimiento de la Consejera Jurídica y de Servicios Legales, María Estela Ríos González y de la Directora General de la Defensoría de Oficio del Distrito Federal, para los efectos legales conducentes

Posteriormente se presentó para su discusión y en su caso aprobación un dictamen de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Jefe Delegacional en Tlalpan, Licenciado Eliseo Moyao Morales, remita un informe detallado a este Órgano Legislativo sobre la problemática del Mercado Doctor y General José González Varela, ubicado en la Colonia San Pedro Mártir, en la Delegación Tlalpan; en votación económica se dispensó la lectura, para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la tribuna al Diputado Jorge García Rodríguez a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto, con 32 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, la Presidencia ordenó pasar lista de asistencia con el objeto de verificar el quórum, con una asistencia de 39 diputados se continuó la sesión, en votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto con 39 votos a favor 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó y se ordenó remitirlo al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo hiciera del conocimiento del Jefe Delegacional en Tlalpan, Licenciado Eliseo Moyao, para los efectos legales conducentes.

El siguiente punto del orden del día fue la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentó la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos a la propuesta con punto de acuerdo relativo a la creación de una comisión especial de investigación y el exhorto a diversas autoridades para que se aboquen al estudio de la situación que presenta el bazar comercial “Búfalo”; en votación económica se dispensó la lectura, para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la tribuna al Diputado Jorge García Rodríguez a nombre de la comisión dictaminadora.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO RODOLFO FRANCISCO COVARRUBIAS GUTIÉRREZ

En votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto, con 36 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó y se ordenó remitirlo al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo hiciera del conocimiento de la Jefa Delegacional en Álvaro Obregón, del Secretario de Finanzas y de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, así como a la Comisión de Gobierno para los efectos legales a que hubiera lugar.

El siguiente punto del orden del día fue la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentó la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 129 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; en votación económica se dispensó la lectura, para fundamentar el

dictamen se concedió el uso de la tribuna al Diputado Obdulio Ávila Mayo a nombre de la comisión dictaminadora. En votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto, con 35 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó la presentación ante la Honorable Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

El siguiente punto del orden del día fue la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentó la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias a la propuesta con punto de acuerdo para la creación de una Comisión Especial que se integre de manera plural para que se investigue, se analice e informe sobre la actuación de la Contraloría y de la Presidencia de la Comisión de Gobierno; en votación económica se dispensó la lectura, para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la tribuna al Diputado Obdulio Ávila Mayo a nombre de la comisión dictaminadora. En votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto, con 33 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, la Presidencia ordenó rectificar el quórum, con una asistencia de 34 diputados se continuó la sesión, en votación nominal con 34 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el dictamen por el cual se desechó la propuesta con punto de acuerdo para la creación de una Comisión Especial, se ordenó hacerlo del conocimiento del Diputado Promovente, Francisco Agundis Arias.

La Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 33, 34, 35, 41, 42, 45 y 50 del orden del día fueron retirados.

La Presidencia informó que se recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que se insta a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal a elaborar un foro de discusión respecto del paquete de reformas en materia de justicia para adolescentes, que se encuentra pendiente de dictaminar, que remitió la Diputada Silvia Oliva Fragoso, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, se ordenó insertar el texto en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Seguridad Pública.

A fin de presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a tomar acciones a favor de los migrantes mexicanos, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada María de Lourdes Rojo e Incháustegui, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, en votación económica se aprobó y se ordenó remitirlo a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiera lugar.

La Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo para solicitar información a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal sobre la existencia de convenios de colaboración con las autoridades federales para el tratamiento de los residuos sólidos peligrosos en específico de las baterías que remitió el Diputado Juan Antonio Arévalo López, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, se ordenó insertar en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

Posteriormente, se consultó a la Asamblea si era de prorrogarse la sesión, en votación económica no se autorizó la prórroga.

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA

Siendo las diecisiete horas con cinco minutos del día al inicio señalado, la Presidencia levantó la sesión y citó para la Sesión Ordinaria que se llevaría a cabo el día martes dieciocho de abril del presente año a las 11:00 horas, rogando a todos su puntual asistencia.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Secretario. Como siguiente punto del orden del día y de conformidad con lo establecido en los artículos 42 fracción XVII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 149 del Reglamento para su Gobierno Interior y de conformidad con el acuerdo de la Comisión de Gobierno aprobado por el Pleno el 15 de marzo del año en curso, en la presente sesión se llevará a cabo la comparecencia de la Contadora Pública Bertha Elena Luján Uranga, Contralora General del Distrito Federal.

Para tal efecto y para acompañarla al interior del recinto a la Contadora Pública Bertha Elena Luján, se designan en comisión de cortesía a los siguientes diputados y diputadas: diputada Sofía Figueroa Torres, diputado Mauricio Velázquez, diputado Andrés Lozano Lozano. Se solicita a la Comisión cumpla con su cometido.

(La Comisión de Cortesía cumple con su cometido)

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA.- Esta Presidencia a nombre de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, da la más cordial bienvenida a la Contadora Pública Bertha Elena Luján Uranga, Contralora General del Distrito Federal y esta Presidencia agradece la presencia a esta sesión de todas las personas invitadas, así como a los funcionarios que la acompañan.

Para dar cumplimiento a las reglas aprobadas por el Pleno, establecidas para el desarrollo de la presente comparecencia, se solicita a la Secretaría dar lectura al acuerdo de la

Comisión de Gobierno mediante el cual se determina el formato para las comparecencias de los servidores públicos que estipula el artículo 42 fracción XVII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal durante el Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JORGE GARCÍA RODRÍGUEZ.- Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a dar lectura al Acuerdo de referencia.

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINAN LAS REGLAS Y EL FORMATO DE LAS COMPARECENCIAS ANTE EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE ESTIPULA EL ARTÍCULO 42, FRACCIÓN XVII DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

CONSIDERANDO

I.- *Que la fracción XVII del artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, establece a facultad de la Asamblea para recibir, durante el segundo periodo de sesiones ordinarias y con presencia ante su pleno, los informes por escrito de resultados anuales de las acciones de:*

- a) *El Procurador General de Justicia del Distrito Federal;*
- b) *El Servidor Público que tenga a su cargo el mando de a fuerza pública en el Distrito Federal,*
- c) *El Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y*
- d) *El Contralor General de la Administración Pública del Distrito Federal.*

II *Que conforme a lo estipulado por el artículo 10, fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea tiene la atribución para citar a comparecer y recibir ante el pleno, los informes de los servidores públicos señalados en el considerando anterior del presente acuerdo.*

III.- *Que de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno es el órgano de gobierno permanente de la Asamblea, encargado de optimizar el ejercicio de las funciones de la misma.*

IV.- *Que con fundamento en el artículo 149 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las comparecencias de los servidores públicos, a que se refiere la fracción XVII del artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, se sujetarán a las normas que al efecto acuerde la Comisión de Gobierno.*

V.- *Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 150 del Reglamento, los servidores públicos que comparezcan ante el Pleno, deberán presentar un informe por escrito así como información general útil para el desarrollo de la comparecencia, con cuarenta y ocho horas de anticipación a la celebración de la sesión correspondiente.*

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Gobierno tienen a bien suscribir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: *El Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa recibirá las comparecencias de los servidores públicos señalados en el artículo 42 fracción XVII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 10 fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de conformidad con el siguiente calendario y horario:*

DEPENDENCIA	FECHA	HORA
Procurador General de Justicia del Distrito Federal.	4 de abril de 2006.	11:00 horas
Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal.	6 de abril de 2006.	11:00 horas
Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.	11 de abril de 2006.	11:00 horas
Contraloría General del Distrito Federal.	18 de abril de 2006.	11:00 horas

Los servidores públicos deberán remitir un informe por escrito con una anticipación de por lo menos cuarenta y ocho horas a la celebración de su comparecencia.

SEGUNDO: *Las comparecencias se desarrollarán de conformidad con el siguiente formato:*

- 1.- *Se nombrará una Comisión de Cortesía para ingresar al Servidor Público al salón de sesiones del Recinto Legislativo de Donceles y Allende.*
- 2.- *Lectura del acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el cual se determinan las reglas y el formato de las comparecencias ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de los servidores públicos que estipula el artículo 42, fracción XVII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.*
- 3.- *Posicionamiento de la Diputada Independiente y de los Grupos Parlamentarios, hasta por 15 minutos. El orden de intervención se hará de forma creciente de acuerdo*

con la representatividad de cada Grupo Parlamentario, quedando de la siguiente forma:

Partido Verde Ecologista de México.

Partido Revolucionario Institucional.

Partido Acción Nacional.

Partido de la Revolución Democrática.

4.- *Informe del Servidor Público, hasta por 30 minutos*

5.- *Ronda de preguntas de cada Grupo Parlamentario, a través de uno de sus integrantes, hasta por cinco minutos. Los cuestionamientos se formularán desde la curul y el orden de intervención se hará, de forma creciente de acuerdo con la representatividad de cada Grupo Parlamentario, quedando de la siguiente forma:*

Partido Verde Ecologista de México.

Partido Revolucionario Institucional.

Partido Acción Nacional.

Partido de la Revolución Democrática.

6.- *En caso de existir solicitud por parte de la diputada independiente Martha Teresa Delgado Peralta la Presidencia de la Mesa Directiva, autorizará formule sus preguntas al inicio de la ronda de preguntas señaladas en el presente numeral.*

7.- *Respuesta inmediata, desde la tribuna, del funcionario a los cuestionamientos que le fueron formulados.*

8.- *Réplica del diputado a las respuestas, por un tiempo máximo de hasta tres minutos*

9.- *Al final de la última réplica, la Presidencia de la Mesa Directiva concederá al Servidor Público, el uso de la tribuna para que emita un mensaje final, con un tiempo máximo de hasta 10 minutos*

10.- *Agradecimiento del Presidente de la Mesa Directiva.*

11.- *La Comisión de Cortesía acompañará al Servidor Público a su salida del Recinto Legislativo.*

TERCERO.- *Durante el desarrollo de las comparecencias sólo harán uso de la palabra los diputados que contempla el presente acuerdo.*

CUARTO.- *Notifíquese al Jefe de Gobierno y al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para los efectos legales conducentes.*

Dado en el Sala de Juntas de la Comisión de Gobierno a los catorce días del mes de marzo de dos mil seis.

Firman Dip. Roberto Carlos Reyes Gámiz, Presidente de la Comisión de Gobierno; Dip. Francisco Chiguil

Figuroa, Secretario de la Comisión de Gobierno; Dip. Lorena Villavicencio Ayala, Coordinadora del Grupo Parlamentario del P.R.D.; Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Coordinador del Grupo Parlamentario del P.A.N; Dip. Héctor Mauricio López Velázquez, Coordinador del Grupo Parlamentario del P.R.I; Dip. Francisco Agundis Arias, Coordinador del Grupo Parlamentario del P.V.E.M.

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Secretario. Esta Presidencia, a nombre de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal III Legislatura, da la más cordial bienvenida al Licenciado Jesús Zambrano como representante del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Alejandro Encinas. Sea bienvenido a esta sesión.

En términos de lo dispuesto por el punto 3 del acuerdo de la Comisión de Gobierno, hará uso de la palabra para fijar la posición de sus grupos parlamentarios hasta por 15 minutos los siguientes diputados: diputada Sara Figueroa Canedo, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado Mauricio López Velázquez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Obdulio Avila Mayo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, y el diputado Pablo Trejo Pérez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Se concede el uso de la Tribuna hasta por 15 minutos a la diputada Sara Figueroa Canedo, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

LA C. DIPUTADA SARA GUADALUPE FIGUEROA CANEDO.- Con la venia de la Presidencia.

Contadora pública, Bertha Elena Luján Uranga, Contralora General del Gobierno del Distrito Federal. Bienvenida.

Amigos que nos acompañan; compañeras y compañeros diputados:

El día de hoy nos encontramos reunidos para dar cumplimiento a lo establecido por el Estatuto de Gobierno, la Ley Orgánica y el Reglamento para el Gobierno Interior de esta honorable Asamblea, y con el objeto de recibir el informe del resultado anual de las acciones realizadas por la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal.

Desde luego no es un asunto menor ya que ello implica el análisis por parte de los representantes de la sociedad de todo lo relativo al despacho de las materias relativas al control, evaluación de la gestión pública de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades paraestatales del Distrito Federal.

La Contraloría es una de las más importantes dependencias de cualquier entidad federativa, ya que como órgano de

control y evaluación financiera y administrativa del gobierno tiene encomendadas funciones que representan una tarea muy ardua y de gran trascendencia para el sano desarrollo de la vida institucional y de los propios habitantes.

Para nadie es nuevo que todos los entes gubernamentales deben actuar con apego a los ordenamientos legales vigentes, pero desafortunadamente también debemos recordar que nada ha dañado más al país que la deshonestidad de sus gobernantes; ello ha dado al traste con toda posibilidad de desarrollo y ha sido la principal causa de la desigualdad social y económica, por eso ahora todos debemos comprometernos a erradicarla dondequiera que se expresa.

Los funcionarios del gobierno deben actuar por norma con el criterio de actuar con sencillez y sobriedad y entender que la política no puede subordinarse a los negocios personales, en una idea ajustar su actuación a la máxima juarista de la justa medianía y a programas de austeridad republicana, es decir eficiencia con justicia en beneficio del desarrollo social.

Por ello se deben establecer sistemas de control que impidan el desvío de fondos mediante la participación de los ciudadanos en todas las áreas del gobierno y el mantenimiento de toda la información financiera del gobierno abierta al acceso público.

Atendiendo a todo ello es que la hacienda pública debe ser estable y manejarse con honestidad y eficacia, impidiendo que haya déficits y subejercicios, realidad a la cual ningún órgano de gobierno puede escapar.

Por eso ahora es momento de reflexionar si es que todas estas premisas propias de un Estado democrático se han cumplido en la presente administración capitalina. Lamentablemente creemos que no. La mala actuación de servidores públicos, de ineficiencia en el manejo de los recursos públicos y la errónea implementación de políticas públicas, por decir lo menos, mantienen al Distrito Federal en un estado de aletargamiento y subdesarrollo que poco o nada ha abandonado para el mejoramiento de las condiciones de vida de los que habitamos la Ciudad de México.

¿Dónde ha estado la Contraloría para velar atentamente e impedir que todas estas nefastas prácticas aún se lleven a cabo de manera cotidiana en todos los ámbitos del gobierno? No lo sabemos.

No es óbice el recordar que es la Contraloría General la dependencia encargada de fiscalizar e inspeccionar los ingresos y el ejercicio del gasto público, de vigilar y supervisar el cumplimiento de las normas de control y fiscalización, de verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones en materia de planeación,

programación y presupuestación, de realizar todo tipo de auditorías y evaluaciones con el objeto de promover la eficiencia en las operaciones y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas gubernamentales, y sobre todo de conocer e investigar los actos, omisiones o conductas de los servidores públicos que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben de observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión.

Si todo esto se llevara a cabo de manera eficaz y transparente, la percepción sobre el desempeño del gobierno por parte de los que habitamos el Distrito Federal sería totalmente otra: la de autoridades, servidores públicos comprometidos con el bien común, pero sobre todo de personas e instituciones en las que se puede confiar.

Sin embargo, cuando todas estas herramientas son utilizadas de manera facciosa, ocurre lo que actualmente estamos viviendo: aplicación de políticas públicas de corto alcance, uso discrecional de recursos públicos, una parcial transparencia y una sesgada rendición de cuentas.

Queremos recordar hoy a la Contraloría que el activo principal de los órganos de fiscalización es la imparcialidad como valor fundamental que da credibilidad a su quehacer cotidiano y sustenta la confianza de la sociedad. Esta neutralidad debe ser siempre ostentada por el gobierno y defendida y exigida por todos, en virtud de que una rendición de cuentas clara y transparente es valuarte de una democracia plena.

Para proteger los derechos y las garantías de los ciudadanos en esta materia, es imprescindible que la autoridad quede sujeta al escrutinio público. De hecho un poderoso incentivo para que la autoridad funcione con una reducida discrecionalidad y apegada a la normatividad vigente, deriva de la posibilidad que los particulares cuenten con los medios para revisar las acciones de la autoridad.

Por ello es preocupante que tengamos por un lado indicios de una actuación deficiente de la autoridad y, por otro, de sigilo en cuanto al manejo de la información, más en estos tiempos donde se encuentra en auge aunque de manera inacabada la transparencia y el acceso a la información pública.

No podemos dejar pasar la oportunidad para hacer notar que la legislación de esta materia nace como un reclamo generalizado de la misma sociedad, ya que la relación de ésta con la autoridad en cuanto a la información que esta misma posee, debe fundamentarse en la idea de que cualquier dato resguardado por la autoridad es propiedad pública y más aún cuando se trata del uso de recursos públicos; otra premisa del estado democrático de que las autoridades del Distrito Federal han olvidado llevar a la práctica dejándola para la retórica electoral.

Asimismo también queremos dejar de manifiesto otro asunto toral en el que consideramos que se ha fallado. Para garantizar la regularidad de las operaciones financieras de cualquier órgano de gobierno no es suficiente que se prevenga que ellas deben sujetarse a las disposiciones legales, sino que es indispensable establecer un régimen de control que sea eficaz para evitar las irregularidades que pretendan cometerse, reprimir las que se hayan cometido y en su caso fincar las responsabilidades por los daños y perjuicios que sufre el Erario Público, todo ello a través de un órgano de fiscalización eficiente. Sin embargo, lo que hemos visto en estos cinco años de gestión por parte de la Contraloría, es una actuación institucional regida por la ocurrencia, por cambios en las directrices y por una completa parcialidad.

La Contraloría debe fundar su desempeño en un orden normativo que le permita prevenir y sancionar irregularidades y miramientos. Sólo así podrá justificar su existencia y dar resultados que contribuyan a la transparencia y a la rendición de cuentas, interviniendo con eficiencia en la fiscalización de los recursos que se manejan en la administración pública. Lamentablemente creemos que tendremos que esperar muchos años para que estas exigencias sociales verdaderamente se tornen en una feliz realidad.

Cinco años han pasado desde que la titular de la Contraloría General vino por primera vez a rendir cuentas de su actuar. Cinco años en los que hemos sido testigos de esos virajes en la dirección de la institución, de denuncias que quedan en el olvido y de la dilación e inmovilidad en las investigaciones en casos de corrupción evidente y reiterada.

No ha pasado una sola ocasión en todos los años de la presente administración que con motivo de la comparecencia de la Contralora no se le hayan planteado innumerables casos de corrupción y de mal manejo de recursos públicos, así como una gran cantidad de cuestionamientos dejados para una mejor ocasión, que tristemente nunca llega, y la realidad continúa siendo la misma: la existencia de actos de corrupción que poco a poco lacera y deteriora nuestro incipiente régimen democrático, que erosiona la legalidad y mina la estabilidad en nuestras añejas instituciones.

¿Hasta cuándo se aceptará que los actos de corrupción que se siguen dando y en ocasiones tolerando, continúen disminuyen la capacidad del Estado para hacer frente a los compromisos contraídos con la sociedad? Mientras no se reconozca así, se continuará incrementando el desencanto sobre los asuntos públicos y escepticismo social acerca de un mejor porvenir.

“Habrá un nuevo funcionario para una nueva ciudad y el nuevo gobierno se guiará por los principios de honestidad,

profesionalismo, transparencia, eficacia y austeridad”, afirmaba el Jefe de Gobierno cuando recién comenzaba el sexenio.

Al respecto usted expresaba: “Que el trabajo preventivo será una de las áreas fundamentales en la acción de la Contraloría”.

Por su parte el Partido Verde Ecologista de México reafirmaba su total disposición por realizar un trabajo conjunto hacia el objetivo de lograr consolidar un proyecto de finanzas públicas sanas y transparentes para la Ciudad de México.

Qué lejos nos encontramos de esos objetivos originales, pues lo que parecía un cambio en el quehacer político se transformó poco a poco en una maquinaria de corrupción e impunidad al amparo del poder.

Al año siguiente, al presentarnos su estrategia global que aceleraría la estructuración en la que se encontraría la Contraloría General, misma que sentaría nuevas bases dentro de las atribuciones de prevención y corrección como órgano interno del control del Gobierno del Distrito Federal, se comprometía a cumplir metas y proyectos que atendieran la exigencia permanencia de una sociedad democrática para que sus autoridades actuaran con honestidad, transparencia y eficacia.

En aquel entonces todavía existía la percepción de que al combate a la corrupción que la Contraloría llevaba a cabo ciertamente se estaba enfrentando con viejas inercias que impedían su avance. Sin embargo, poco a poco esta percepción sobre el combate a la corrupción cambio, ya que en algunos casos se realizaba con cierta selectividad y espectacularidad, tal como aconteció con la intervención en las oficinas de la Tesorería o en el tristemente célebre caso del Instituto del Taxi, mientras que en otros casos las acciones realizadas parecían estar lejos de lograr su objetivo; por ejemplo, en los centros de verificación ambiental o al interior de la política capitalina donde las constantes denuncias por actos de corrupción parecían no importar a las autoridades.

Ya para el tercer año de gestión la corrupción se había tornado en el cáncer de la administración pública capitalina y se presentaba como un problema cuyas consecuencias básicas derivaban del costo sobre la calidad de vida de los ciudadanos, pues en los hechos los actos corrupción de funcionarios y servidores públicos que permanecían impunes, desequilibraban el Estado de Derecho y deprimían la voluntad política ante los ojos de los ciudadanos, y como respuesta a esta trágica realidad, sus desafortunadas declaraciones vertidas ante un diario de circulación nacional donde manifestaba que la dependencia a su cargo no contaba con la capacidad para hacer revisiones en todas las áreas del gobierno, principalmente en las delegaciones,

situación que claramente evidenciaba lo limitado de su actuación al frente de la Contraloría.

Ya que estamos haciendo una pequeña reseña, por aquel entonces se suscitaba el caso de la empresa Servimet, cuya administración de distinguió por la poca o nula observación de los más elementales controles administrativos y financieros, y todo ante la indiferencia de la Contraloría General. ¿Cuántos casos similares no fueron detectados con eficiencia por la Contraloría a su encargo?

Así las cosas y antes de entrar en el cuarto año de su gestión, usted nuevamente nos decía que se había reestructurado la Contraloría General, ahora bajo la etiqueta de un supuesto modelo de análisis de riesgos para tratar de reducir las oportunidades de cometer actos ilícitos y delitos, situación que por supuesto no se logró.

Las críticas por parte de los integrantes de esta Soberanía no se hicieron esperar, ya que la falta de transparencia en el uso de recursos públicos de la Capital se había convertido en una práctica constante en las operaciones que llevaba a cabo los servidores públicos a todos los niveles en la Ciudad, al amparo o bajo la complicidad de la Contraloría, que debería de ser la garante del cumplimiento de la ley, pero sobre todo de vigilar las autoridades, que las autoridades actuaran con honestidad, transparencia y eficacia.

Denostar a las instituciones no es benéfico para nadie porque como representantes de la sociedad nos debemos a los ciudadanos, no a los partidos o a los intereses de grupo, eso dijo usted y nosotros lo compartimos; pero eran los funcionarios y empleados del gobierno quienes con su actitud de acciones alejadas de la ley y de los ciudadanos para los que trabajaban denostaban a las mismas instituciones y se burlaban de la confianza depositada en ellos por los capitalinos. Fue entonces cuando empezamos a saber de Ponce, de Bejarano, de Octavio Flores, para después enterarnos que ya llevaban tiempo actuando al margen de la ley.

Lo que sí haremos ahora y siempre es pugnar por medio de las propuestas bien intencionadas desde todos los ámbitos en los que nos encontremos, porque se le responda a la gente con buenas acciones de gobierno y eso en el ámbito de la fiscalización, el control y la evaluación de la gestión pública se traduce en decirle hoy a usted lo siguiente:

Que es necesario desarrollar una cultura de combate a la corrupción; que es necesario que los sistemas de control y vigilancia de la gestión pública se afinen; que es necesario que un órgano de control como la Contraloría General enfoque su trabajo para construir una institución moderna con sistemas de fiscalización, control interno y evaluación de vanguardia y que oriente el servicio de los ciudadanos, y que es necesario, señora Contralora, que el combate a la

corrupción en esta Ciudad se de dentro de un marco de respeto irrestricto a la ley y dentro de una cultura política orientada hacia el bien común en el terreno de los hechos y no solamente del discurso.

Por su atención, muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputada. Se concede el uso de la Tribuna, hasta por 15 minutos, al diputado Mauricio López, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ.- Con su permiso diputada Presidenta.

Sea usted bienvenida a esta Asamblea Legislativa, Contralora Bertha Elena Luján Uranga.

Esta es su última comparecencia en esta Legislatura y en 6 años de gobierno en esta Capital, que reflejan claroscuros de gestión, más oscuros que claros, en torno al combate a la corrupción, la eficiencia en la acción gubernamental, la fiscalización y la necesidad de transparencia en esta Ciudad.

Hoy cumplimos el mandato del Estatuto de Gobierno y la Ley Orgánica, que obliga a la presentación de un informe anual. Sin embargo es tradición de los encargados de despacho de la administración pública capitalina remitirnos este último año informes de los 5 anteriores. Es el caso de su informe, señora Contralora, que nos permite ver en conjunto los 5 años de esta gestión y hacer los señalamientos puntuales a la falta del cumplimiento de las funciones y metas que se estableció en su programa de trabajo 2001-2006:

Agilizar los procedimientos disciplinarios, incluyendo la investigación de quejas y denuncias con el objeto de desburocratizar la tramitología, eliminando diligencias innecesarias y mejorando las técnicas de indagación de las irregularidades denunciadas; mejorar sustancialmente la solidez jurídica de las sanciones administrativas impuestas por las áreas de responsabilidad centrales y los órganos de control interno; garantizar la imparcialidad y estricto apego a la legalidad en el desahogo de los procedimientos y la emisión de resoluciones, promoviendo la imposición de sanciones justas y racionales; abatir, en su momento eliminar el rezago de asuntos derivados de investigaciones y procedimientos de responsabilidad administrativa; orientar y priorizar el trabajo institucional de este gobierno al combate a la corrupción y el abatimiento de la impunidad, dando especial atención a los casos de deshonestidad de los servidores públicos para estar en capacidad de actuar ágilmente frente a este tipo de irregularidades.

Son 4 de las metas, son 4 de los objetivos específicos que usted se planteó, señora Contralora, sin señalar el cuidado que debió tener de la evolución patrimonial de los servidores públicos, automatizar el proceso de registro, desarrollar programas de prevención para evitar omisiones

de las declaraciones patrimoniales. Estos 6 compromisos, señora Contralora, no los ha cumplido a cabalidad.

Los órganos internos de control tienen su función en la administración pública para actuar de manera preventiva ayudando a los tomadores de decisiones de las dependencias de la administración pública a no incurrir en irregularidades, de manera correctiva para evitar que irregularidades que se cometen en los procesos administrativos, se conviertan en delitos o en quebrantos a la hacienda pública o en desvíos de los recursos humanos y financieros, y una facultad sancionadora, señora Contralora, para aquellos que cometen irregularidades, y empiezo después de decir sus funciones y sus atribuciones genéricas como órgano de control, a revisar el informe que usted nos envió.

Se determinaron 3 mil 771 quejas, dice usted señora Contralora. Sí, pero 3 mil 274 se dictaminaron por improcedentes; sólo 353 asuntos fueron procedentes, señora Contralora, menos del 10 por ciento de las quejas. ¿Por qué? ¿Cuál es la situación que derivó en que ante las denuncias y quejas presentadas tan pocos fueran los resultados en materia de sanción?

Señala usted 3 supervisiones extraordinarias en la Delegación Coyoacán y 3 en la Delegación Miguel Hidalgo, y después en parte de su informe nos dirá los sancionados. ¿Qué pasó con las otras delegaciones en materia de irregularidades en el ejercicio de los recursos públicos?

En materia de sanciones, continúo, 207 sanciones correspondientes a destitución e inhabilitación, 21 solamente con destitución, 175 inhabilitaciones, 476 suspensiones de 4 mil 059 servidores públicos involucrados. Si usted fuera árbitro, señora Contralora, parece que se le hubieran olvidado las tarjetas rojas, puras amonestaciones, puras recomendaciones y pocas inhabilitaciones y destituciones de servidores públicos que ha demostrado durante esta gestión que no se apegaron al marco normativo y al Estado de Derecho.

Si vemos las sanciones por año, es mucho más interesante, señora Contralora. La mayoría de las suspensiones, amonestaciones e inhabilitaciones fueron del 2001, seguramente de la gestión de Rosario Robles y de Cuauhtémoc Cárdenas, pero a los 5 ó 6 años de su gestión, disminuyen dramáticamente hasta el año 2005 las inhabilitaciones y las destituciones que seguramente serán el resultado de los procesos de los videoescándalos o tendrán que ver con el funcionamiento de algunas delegaciones que se vieron inmiscuidas en el pago de obra pública no realizada al grupo Quart de Carlos Ahumada. Señora Contralora, de entrada usted sí actuó, durante la gestión del señor López Obrador al parecer se le aflojó la mano y no fue tan contundente como lo hizo al inicio de la administración.

De los recursos de revocación nos interesaría saber cuántos han dictado a favor de los funcionarios públicos que se ha buscado sancionar.

De igual manera, lo relativo a los amparos que han sido otorgados a servidores públicos y de recursos de inconformidad donde señala usted en el cuadro de la página 43 que se conceden amparos fundamentalmente, señora Contralora, porque está indebida la fundamentación y la motivación de la sanción que se les impone a los funcionarios públicos.

Esa es la materia por la que estamos perdiendo los casos contra funcionarios públicos corruptos o que desvían recursos de la ciudad, es la falta de preparación y de elaboración de los recursos de sanción que usted impone lo que nos permite o les permite a estos vivales darle la vuelta en tribunales a las sanciones que se les impone. Es preocupante en este sentido que se estén perdiendo estos recursos por falta de motivación y de justificación de las sanciones. De igual manera, lo referente a los juicios de nulidad.

Quisiera también que nos aclarara si el fincamiento de responsabilidades del cual hace mención en la página 56 y que hace un total de 569 presuntos responsables es el número total de funcionarios públicos y de dictámenes que se han presentado para fincar responsabilidades durante la gestión y son el total de funcionarios involucrados.

Nos preocupa sobremanera, señora Contralora, que hable usted de los operativos que realizó para verificar los módulos de licencias de conducir, página 74 de su informe, y ayer la prensa nos daba cuenta de más de 57 mil 584 trámites irregulares en la tramitación de la licencia en la Ciudad de México.

Si simplificamos el procedimiento, si hay línea de captura electrónica y por internet, qué está sucediendo en esa pequeña corrupción que vista de conjunto son grandes bolsas de dinero que esperamos que no sean desviadas al bolsillo de funcionarios o a campañas político electorales.

En este sentido, también quisiéramos en su exposición escuchar qué han hecho sus Comisarios en los fideicomisos, qué papel cumplen sus Comisarios principalmente en el Fideicomiso para el Mejoramiento de Vías de Comunicación y en el Fideicomiso del Programa “De Fiesta en la Ciudad”.

No es posible que sus compañeros de partido, señora Contralora, en la Cámara Federal soliciten la apertura de los fideicomisos y aquí no se pueda auditar el Fideicomiso del Programa “De Fiesta en la Ciudad”, porque se dice que es un fideicomiso mixto entre recursos de empresarios del sector turístico y del Gobierno del D.F. Hay que transparentar ese fideicomiso.

Peor es el papel de los Comisarios en el FIMEVIC, porque las irregularidades son enormes, señora Contralora. Los

resultados tanto de la Contaduría Mayor de la Asamblea Legislativa como de la Auditoría Superior de la Federación hablan de un cúmulo de irregularidades brutales en el FIMEVIC, en la construcción de los segundos pisos, y ahí usted tenía Comisarios que me parece que no actuaron pronta y oportunamente para prevenir, para corregir y para evitar estos desvíos en esos fideicomisos en la Ciudad de México.

Finalmente, como es un informe de 6 años, como es un recuento de lo que ha hecho o ha dejado de hacer este gobierno en 6 años, pues habría que recordar qué vivimos estos 6 años:

Irregularidades en la gestión de Rosario Robles por más de 550 millones de pesos; Nicolás Molinedo, alias "Nico", Coordinador de Apoyo Logístico en la Jefatura del Gobierno del D.F., cuyo pago por su discreción y seguridad era de 63 mil pesos mensuales; su súper primo de "Nico", Rafael Martín Mollinedo, previo a irse a la campaña de AMLO aprobó, a pesar de la ley que lo prohíbe, destinar recursos de la Dirección General de Servicios Urbanos para la reparación de camiones del D.F. en los talleres del Gobierno Capitalino que fueron donados a los Municipios de Tejonuta y Macuspana; Gustavo Ponce Meléndez, ex Secretario de Finanzas y cerebro financiero de Andrés Manuel López Obrador, a quien se captó como jugador de Las Vegas, apostando con recursos de dudosa procedencia; René Bejarano, ex diputado y ex Secretario Particular del Jefe de Gobierno, quien recibió fajos de dinero de Carlos Ahumada; Carlos Ahumada, empresario y contratista privilegiado de este gobierno; Carlos Imaz, ex Delegado en Tlalpan, desfalcó por más de 31 millones de pesos por obras de desazolve no realizadas en Gustavo A. Madero; corrupción en las Delegaciones Álvaro Obregón y Tláhuac; resultado de la auditoría a la Cuenta Pública 2002 que dieron a conocer anomalías detectadas por la adquisición de equipo en la rehabilitación de las plantas potabilizadoras de agua.

En materia de obra pública, la revisión a la Cuenta Pública 2003 y 2004 del FIMEVIC, que hablo de la adjudicación directa para la adquisición de acero, refuerzo y prerreferido en la construcción de primera y segunda etapa sin licitar los contratos de obra; desvíos por más de 168 millones.

El análisis de 66 expedientes de prestadores de servicios profesionales, cuya contratación se erogaron 10 millones 86 mil pesos en el FIMEVIC que presentaron deficiencias e irregularidades en la contratación.

Adquisición de equipo para operar una planta destinada a la fabricación y almacenamiento de elementos prefabricados por más de un millón de pesos y la planta nunca fue instalada.

Seguimos con el FIMEVIC. Erogaciones no programadas cuyo monto ascendió a 196 millones de pesos,

amortizaciones por 9 millones 364 mil pesos y anticipos que no se justificaban, pago de trabajos por obra extraordinaria, capítulo, la compra de mil patrullas a sobreprecio que realizó la Secretaría de Seguridad Pública en la ciudad a la Empresa Automotriz Automundo y que en su afán de cuidar al ahora candidato del PRD, Marcelo Ebrard, se le ha querido exonerar de toda responsabilidad.

La reunión que tuvo Marcelo Ebrard con Miguel Bortolini, utilizando los programas sociales con beneficios electorales cuya sanción fueron 30 días sin goce de sueldo para que el delegado Bortolini se fuera a la precampaña de Marcelo Ebrard, la demanda que tiene Narciso Iván Ibarra quien se ostenta como Contralor de Reclusorios y en el que existen denuncias de corrupción en su contra.

La exoneración de funcionarios que roban 20 toneladas de víveres en la delegación Azcapotzalco, destinados a los damnificados por el Huracán Stan y que terminaron en Neza, en las campañas del PRD; el cochinito de la delegación Cuauhtémoc en la que se detectó gastos irregulares por más de 100 millones de pesos, en las gestiones de Virginia Jaramillo y Dolores Padierna.

La amenaza de muerte contra reporteros de diversos medios de comunicación por difundir una serie de grabaciones que implican a funcionarios de la Secretaría de Seguridad Pública en actos de corrupción.

Residentes de la colonia Cuauhtémoc que presentaron denuncias con el presunto fraude con el Programa de Parquímetros y la terrible corrupción en reclusorios.

Son algunos de los elementos, señora Contralora de los escándalos y temas pendientes que quedaron en esta gestión.

Espero que pueda darnos un informe de estos cinco años con responsabilidad, con objetividad y con sinceridad, porque hoy lo que vemos en la prensa y vemos todos los días en los diarios, fue una Contadora Mayor de Hacienda que filtraba y una Contralora que no sancionaba.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Se concede el uso de la Tribuna hasta por 15 minutos al diputado Obdulio Avila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO OBDULIO ÁVILA MAYO.- Con la venia de la Presidencia.

Contralora: La bancada de Acción Nacional le extiende la más cordial bienvenida a esta comparecencia estatutaria.

Asimismo manifiesta que el documento que presenta a consideración de esta Asamblea está plagado de juicios de valor desde el inicio hasta el final que en la mayor parte de los casos no tiene sustento alguno ni correspondencia con la realidad de nuestra Ciudad.

Dice en el primer párrafo de su informe, página 3: “que la actual Administración impulsó un nuevo proyecto de trabajo enfocado principalmente a proteger a los sectores sociales más vulnerables, a reducir el costo del gobierno para la Ciudad.” Falso.

Usted sabe perfectamente que el gasto social registrado mediante el Programa Integrado Territorial que tanto presume el Gobierno ha registrado una disminución continua desde el año 2001 y que al cierre del año 2005 se destinaron menos de 6 mil millones de pesos que equivalen al 7.6 por ciento del gasto programable. En el 2001 correspondía a 10.1 por ciento, una pérdida de 2.5 porcentuales, una disminución de casi 400 millones de pesos.

Usted omite que al cierre del 2005 mientras aumentó el gasto total del gobierno en más de 1 mil 200 millones, se ajustó el gasto social en más de 100 millones, es decir, una reducción de 2 por ciento; menos sabrá que entre los rubros más afectados fueron en orden de importancia los de adultos mayores 97.1 millones de pesos menos, ampliación y rehabilitación de vivienda 82.8 millones de pesos menos y por si fuera poco, desayunos escolares 55.4 millones de pesos menos.

En cuanto a la supuesta reducción del gobierno para la ciudadanía, en todo caso es una tarea pendiente que usted no coadyuvó a lograr, como lo demuestra el hecho de que el gasto corriente se ha elevado en más de 18 mil millones de pesos en la actual administración y representa el 78.5% del total, 3.2 puntos porcentuales más que el año 2000, en 1997 era el 70.5%. ¿Dónde está el éxito del programa de austeridad? He aquí la evidencia documentada del fracaso del mismo. ¿Qué hizo usted en esta materia? ¿Dónde estaba mientras se atentaba contra la salud financiera de los capitalinos?

Su informe recoge el recuento de los daños generados desde su dependencia a toda la administración pública local en los 5 años anteriores, particularmente en materia de corrupción, la que no se combate pero acorde con el nuevo espíritu que usted le imprimió se acompaña y se asesora.

Todo el aparato administrativo de la Contraloría, siete direcciones generales o equivalentes y en particular la súper estructura de la Dirección General de Legalidad y Responsabilidades, que a su vez cuenta con siete direcciones de área, estuvo subutilizada o se empleó con fines políticos y no técnicos como corresponde a la actividad de fiscalización, evaluación y sanciones de la gestión pública local.

La dependencia a su cargo no habría podido cumplir, si le hubiera obligado, el artículo 30 inciso d) del presupuesto federal 2004 a mantener sólo tres direcciones generales y aplicar medidas similares en las direcciones de área.

Una de las tareas fundamentales de la Contraloría consiste en resolver e imponer sanciones en los asuntos derivados de los dictámenes de auditoría que son turnados por la propia Contraloría General, la Contaduría Mayor de Hacienda y la Auditoría Superior de la Federación.

Usted acreditó, como consta puntualmente en la página 12 de su informe, la disminución de estas acciones, puesto que al inicio de su administración recibió 1,029 procedimientos de responsabilidad existentes, pero como se dedicó a ocultar y reducir las sanciones a los funcionarios públicos, sólo fue capaz de generar en 5 años 530 procedimientos de responsabilidad, poco más de la mitad de los que había recibido.

Lo grave no es sólo la disminución sino la falta de capacidad para acreditar las sanciones respectivas, puesto que usted reconoce que de los expedientes resueltos más del 70% resultó sin responsabilidad y aunque estuvieron involucrados 4,059 servidores públicos sólo se impusieron 1,197 sanciones, es decir, apenas el 29.5% de los casos iniciados contra los funcionarios públicos. Si se tratara de calificaciones, esto equivaldría a haber reprobado con menos de 3 en un examen de admisión, con el agravante de que sólo se impusieron sanciones económicas a 2.2% de los sancionados, es decir 88 casos.

Contralora, el premio al primer lugar de ineficiencia se lo dispuesta con la Procuraduría, quien de cada mil delitos cometidos hasta junio de 2005 apenas lograba que se sancionara al 9.8% de los delincuentes, es decir una impunidad del 90.02% y todavía se atreve a afirmar que en el apartado de rendición de cuentas 2001-2005, que se mejoró sustancialmente la solidez jurídica de las sanciones administrativas impuestas por las áreas de responsabilidad centrales y los órganos de control interno.

Señora Contralora, por qué festinar la falta de resultados, por qué pretender solidez donde está haciendo agua la falta de consistencia jurídica de sus resoluciones. Cabe aclarar que de acuerdo con su propia información la mayor parte de las sanciones, 83.6%, se efectuó en el bienio 2001-2002, en los que se concretaron 1,001 sanciones y al parecer a partir de este año usted parece que recibió instrucciones para diluir la actividad de la Contraloría justo cuando inicia la actividad depredadora sobre las finanzas locales que se manifestó con toda su fuerza en 2004 a través de los medios de comunicación masivos.

Por ello no resulta extraño la rápida disminución de las quejas y denuncias ante la indolencia y apatía de su área a los reclamos ciudadanos, que generó una grave impunidad que se refleja en que se desecharon 3,274 quejas por improcedencia; el 87% de un total de 3,771, que supuestamente fueron atendidas de inmediato depositándolas simplemente al parecer en el cesto de la basura.

En estos 5 años y lo que falta de la actual administración la actuación de la Contraloría tuvo como gran propósito el combate a la corrupción y el abatimiento de la impunidad, pero en la lista de las buenas intenciones parece que no figuran los términos de honestidad, transparencia, austeridad y legalidad, y este fenómeno de hacer menos con más recursos se repite de manera recurrente en todas las actividades de la Contraloría a su cargo, como ocurrió con los 2,393 juicios de nulidad y/o amparo que recibió en el 2000 como pendientes y que contrasta con los 330 de los 5 años de la presente administración, resolviendo por cierto mediante el archivo casi la mitad.

Señor Contralora: Con este informe nos proporciona un valioso argumento para solicitar de manera fundada y respetuosamente la separación de su cargo. Resulta que la Contaduría Mayor de Hacienda aportó elementos para imponer sanciones a un total de 976 funcionarios públicos, pero lo hizo tan sólo con el 60 por ciento del presupuesto ejercido por la dependencia a su cargo; de esas sanciones casi el 36 por ciento fueron de carácter económico, esto es 348 en el lapso 2001-2005; en ese mismo periodo usted reporta que el área responsable de la dependencia a su cargo impuso un total de 196 sanciones de esa naturaleza a servidores públicos que resultaron responsables, esto es un poco más del 50 por ciento de las determinadas por el órgano técnico de fiscalización de la Asamblea Legislativa.

¿No le parece muy poco el esfuerzo realizado? ¿Sabe usted cuánto le costó este trabajo, por cierto realizado a medias a los ciudadanos de la capital?, pues según los datos oficiales consignados en la Cuenta Pública nada más y nada menos que 1,200 millones de pesos, es decir 40 por ciento más costoso que la operación de la Contaduría Mayor de Hacienda, esto es 449.6 millones de pesos más en 5 años. ¿Cuánto recuperará la Hacienda Pública Local a cambio? ¿Por qué no se atrevió usted a mencionar este dato? ¿Por qué el gasto ejercido por su dependencia en los últimos 5 años fue tan ineficiente? Lamento decirle que así es y por dignidad personal y moral pública en consecuencia debe renunciar.

De acuerdo con su informe en 2005 un total de 28 mil servidores públicos solicitaron constancia de no inhabilitación, lo cual sin duda obedece a que es un asunto cotidiano y recurrente la violación de las normas y disposiciones que regulan el ejercicio del gasto; de tal suerte que ya no saben quién está exento de ser inhabilitado.

Esta cifra resulta inusual y se considera que los procedimientos correspondientes por inhabilitación sólo se enderezaron en contra de 488 servidores públicos en el lapso 2001 al 2005, de los cuales la Contaduría Mayor de Hacienda determinó 303.

Señora Contralora: Se puede inferir que prácticamente todas las personas contratadas bajo el régimen de estructura y

honorarios de mandos superiores que dice usted presentaron declaración patrimonial en el 2005 solicitaron constancia de no inhabilitación ¿cómo tendrán la conciencia?

Como parte de las acciones de combate al enriquecimiento ilícito, en la página 28 de su informe señala que en el ejercicio fiscal 2005 se multiplicó el inicio del procedimiento administrativo disciplinario como resultado de que los servidores públicos manifestaron incongruencias en su evolución patrimonial y que algunos de estos casos han sido resueltos con resoluciones de la institución e inhabilitación por un año; inclusive, dando vista al Ministerio Público por la probable comisión del delito de enriquecimiento ilícito. ¿Podía decirnos cuántos casos de este tipo se tienen registrados en el 2005? ¿En qué dependencias o unidas se generaron? ¿De qué nivel de funcionarios estamos hablando, es decir podría precisar si son funcionarios superiores de mandos medios o superiores? ¿No le parece extraño que en el combate al enriquecimiento ilícito en su informe solamente se presenten los casos vinculados directamente a los videos de Octavio Flores y Gustavo Ponce? ¿Qué pasó con los demás altos funcionarios como Imaz, Francisco Martínez Rojo y Fátima Mena por sólo nombrar algunos?

Señora Contralora: ¿Cómo se debe interpretar que los órganos de control interno en sólo tres años 2003-2005 hayan determinado la sustanciación de procedimientos administrativos disciplinarios que involucraron a casi 8 mil servidores públicos y se haya impuesto una sanción administrativa a un total de 4,004 funcionarios del gobierno?, mientras que la Contraloría General a su cargo apenas investigó por estar involucrados a 4 mil 59 funcionarios, pero sólo fue capaz de imponer sanciones a la cuarta parte, es decir, mil 197 personas.

La dependencia a su cargo se tardó el doble de tiempo para sancionar a la cuarta parte de los funcionarios que incurrieron en irregularidades respecto de los detectados por los órganos internos de control y eso se desprende de su informe comparando los resultados de los páginas 31 y 3.

Por lo demás, no es ocioso comentarle que un gobierno que se autoproclama honesto y eficiente, resulta al menos extraño el crecimiento exponencial de los funcionarios involucrados en los procedimientos administrativos disciplinarios que reflejan, según su propia clasificación, negligencia, abuso de autoridad, malos tratos, deficiencias en el servicio y deshonestidad. Estos malos servidores públicos investigados por los OIC, pasaron de 1 mil 919 en el año 2003 a 3 mil 540 en el 2005. Evidentemente le funcionó el cambio de esquema en la Contraloría a su cargo que tenía como objetivo evitar el desvío de recursos y fortalecer las medidas preventivas para reducir los daños al erario público.

En su informe señala que la disminución de las impugnaciones de contratistas proveedores respecto de

los procesos de licitación pública se deben en parte al incremento en las compras centralizadas y consolidadas. Claro, ahora todo se puede arreglar, algunos señalan y no quieren declarar por temor a represalias o porque son cómplices, con el denominado diezmo en la oficina del Oficial Mayor.

Prueba de ello es que el Programa Operativo Anual de este año aparece una gran cantidad de acciones con recursos pero sin metas, lo que es sin duda una invitación abierta para la discrecionalidad y desvío de recursos, más de 10 mil millones de pesos. Usted sabe que se está autorizando el robo oficial de los dineros públicos al aprobar el ejercicio de recursos sin que medie el cumplimiento de objetivos y metas.

¿En qué quedamos, contadora? Dado que en su informe señala que este gobierno marcó la pauta para que las políticas públicas, el uso de sus recursos, sus metas y objetivos estuvieran sujetos a la rendición de cuentas y a la supervisión exhaustiva de la ciudadanía.

No es así, ahí están las pruebas, y Acción Nacional le exige que por el bien de la ciudad cumpla con el mandato y las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Por último se concede el uso de la Tribuna hasta por 15 minutos al diputado Pablo Trejo Pérez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO PABLO TREJO PÉREZ.- Con su permiso, diputada Presidenta.

Contadora Bertha Elena Luján Uranga, Contralora General del Gobierno del Distrito Federal: A nombre del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, le damos una cordial bienvenida a esta Soberanía.

Desde hace 5 años la Contralora Bertha Elena Luján ha comparecido puntualmente ante esta Soberanía. En sus informes nos ha dado cuenta del quehacer de la institución a su cargo, así como de las metas que se ha propuesto alcanzar y de los logros que ha tenido.

Durante su primer informe, algunos pusieron en tela de juicio su capacidad para hacerse cargo de tan importante tarea; dijeron que no tenía experiencia, que prometía imposibles, en fin, que no iba a poder con el encargo; pero han pasado más de 5 años y ahora vemos con satisfacción que muchas de las promesas que entonces hizo a esta Soberanía se han cumplido.

Prometió, por ejemplo, abatir el rezago de los asuntos pendientes y hoy en el informe que nos entrega nos dice que esta tarea se ha cumplido. Para ello fue necesario que

año con año la Contraloría desahogara más asuntos que aquellos que iniciaban para así poder eliminar los retrasos.

También prometió que se iba a dar trámite expedito a las denuncias ciudadanas y que para ello se iba a dar un trato más amable y abierto a la ciudadanía y de acuerdo al informe que nos presenta ha cumplido.

Prometió también que se realizarían campañas contra la corrupción en forma permanente y así ha sido y como resultado de estas campañas se han castigado a decenas de malos funcionarios en áreas en las que parecía imposible acabar con la corrupción.

De la misma manera se comprometió a dar seguimiento puntual a los asuntos que derivan de la revisión de la Cuenta Pública y hoy nos informa que en ese terreno se trabaja puntualmente y presentó hace 5 años a esta Asamblea el proyecto de contralores ciudadanos para mejorar las tareas de la Contraloría y de la administración pública. Hoy nos da un informe detallado de los resultados de este programa, en su mayoría positivos.

Parece que a la señora Contralora le gusta cumplir lo que promete, que ha estado a la altura del encargo y que la Contraloría ha mejorado sustancialmente en su desempeño.

El examen objetivo de las labores de la Contraloría es indispensable en esta Asamblea porque en nuestro carácter de representantes populares estamos obligados a vigilar el buen desempeño de la administración, más aún cuando se trata del órgano encargado de controlar el ejercicio de éste. Por eso nos equivocamos si no somos capaces de reconocer los aciertos, al igual o más que si somos incapaces de ver los errores.

De la lectura del informe que hace la Contraloría General del Distrito Federal correspondiente al último año de su gestión, en donde resume a su vez los últimos 5 años que ha estado al frente de esta tarea, advertimos que la Institución que tiene a su cargo ha mejorado notoriamente su desempeño, pero con ello también el desempeño de la administración pública y así tiene que ser, ya que la principal función de la Contraloría no es la sanción de funcionarios que hubieran infringido la normatividad, sino hacer que las diversas partes de la administración mejore en sus sistemas de trabajo y control que les permita en el futuro inmediato mejorar su desempeño para el bien en la última instancia que es el beneficio a la ciudadanía.

De lo anterior se da cuenta por los siguientes hechos: la Contraloría General implantó desde el año 2001 diversos mecanismos para incrementar la calidad en la atención de las denuncias y quejas ciudadanas. De esta forma para el último año de gestión se ha abatido el rezago en un porcentaje altísimo, casi llega al ciento por ciento.

Por otra parte, también puso en marcha la agilización en los procesos disciplinarios y denuncias y quejas presentadas, desburocratizando la tramitología, eliminando las diligencias innecesarias.

En materia de seguimiento a la evolución patrimonial de los servidores públicos se automatizaron los procesos de registro de las declaraciones patrimoniales. Tal es el caso que éstas pueden ser presentadas vía Internet y también la Contraloría ha colaborado en la asesoría y seguimiento de algunos proyectos como la extinción de diversos fideicomisos públicos y en el cierre de organismos públicos descentralizados, esto sólo por mencionar algunas tareas.

Es importante destacar que la solicitud de no inhabilitación es un requisito para ingresar al servicio público en el Distrito Federal. No hay nada escondido ni ningún temor ni ninguna sospecha por parte de los funcionarios públicos, lo que denota que hay un desconocimiento de los procesos de contratación del personal.

Vemos con beneplácito que las distintas dependencias que integran la administración pública del Distrito Federal hay un notorio avance en la elaboración de reglamentos y manuales, los cuales todos sabemos son un elemento fundamental para el buen funcionamiento del sector público.

Sabemos que la normatividad específica de cada institución es determinante para establecer en lo particular las responsabilidades y obligaciones que tiene cada uno de los servidores públicos. La revisión de la Cuenta Pública que realiza cada año la Asamblea Legislativa a través de la Contaduría Mayor de Hacienda se complementa con la ejecución oportuna de las acciones por parte de la Contraloría.

En el pasado, la falta de coordinación entre ambas instancias provocó que no se diera el seguimiento oportuno a estos asuntos, que algunos se sobreseyeran y quedaran sin sanción decenas de funcionarios.

Hoy, por el contrario, la Contraloría nos informa que se encuentra casi totalmente al corriente del desahogo de las acciones promovidas con lo cual se da fiel cumplimiento a la revisión de la Cuenta Pública realizada por esta Soberanía.

La tarea de la Asamblea en el ámbito de control de las funciones de la administración pública es fundamental, no sólo cuando llama a cuenta a los servidores públicos encargados de esto o cuando por su cuenta y con base en sus facultades, ordena la realización de auditorías a diversos sectores de la administración, sino fundamentalmente cuando contribuye al perfeccionamiento del marco jurídico que norma las actividades de la administración, donde por cierto hemos sido limitados desde el Congreso de la Unión y aquí mismo al no dictaminar con oportunidad algunas leyes que traemos pendientes. En ese sentido esta legislatura ha sido particularmente activa para revisar los distintos ordenamientos y proponer iniciativas de ley que los mejoren.

En el pasado inmediato, esta Soberanía ha realizado reformas importantes a leyes como la de Adquisiciones con

la finalidad de dar mayor claridad y certidumbre en el marco jurídico para facilitar con ello la tarea de la Contraloría.

Sabemos que cuando los procedimientos son claros y se encuentran bien delimitadas las responsabilidades de los servidores públicos, no sólo es más eficiente su tarea, sino también el control y la revisión que de sus actos lleva a cabo la Contraloría. Por eso hemos presentado también ante este pleno la iniciativa de una nueva Ley de Obras Públicas que esperamos sea aprobada por este órgano legislativo, ya que con ello se dará más claridad a los procesos de contratación de obras y se establecerá con mayor precisión el área de responsabilidades de cada uno de los funcionarios.

Es de destacarse que en materia de transparencia la Contraloría General del Distrito Federal ha desempeñado el papel de orientadora a las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la administración pública del Distrito Federal para que cumplan cabalmente con lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en asuntos y problemática relacionada con la aplicación de dicha ley. Así también, por acuerdo del Jefe de Gobierno la Contraloría es la encargada de dar seguimiento a las actividades de las 43 oficinas de información pública de la administración central.

La Titular de la Contraloría en su carácter de Consejera Propietaria del Consejo de Información Pública del Distrito Federal, ha intervenido en la discusión y propuestas de resolución de 51 expedientes de inconformidad interpuestos ante este Consejo.

Durante este último año, el número de solicitudes de información aumentó casi 3 veces con respecto al año anterior con 2 mil 136 peticiones y con la entrega del 84.5 por ciento de la información solicitada en los casos. Con esta cifra, se ubica al Distrito Federal como la entidad de la República que recibe más peticiones de información, pero a su vez, responde y entrega información también con el mayor porcentaje.

Es de resaltar que mientras el Consejo de Información Pública entró en funciones, la Contraloría General se hizo cargo de atender los recursos de inconformidad que se derivaron de algunos incumplimientos por parte de las oficinas de información.

El combate a la corrupción debe ser una tarea permanente de la Contraloría y de la administración, particularmente en aquellas áreas en donde parece endémica e irradicable. Ahí en donde por tradición en decenios, ha habido funcionarios deshonestos y donde la ciudadanía está habituada a dar dádivas a cambio de los trámites que se realizan aún al margen de la norma.

Por eso nos satisface ver que las acciones emprendidas en este sentido en las oficinas recaudadoras de la Tesorería y

en las oficinas expendedoras de licencias de manejo están dando resultados positivos, aunque en este ámbito, sólo podemos estar satisfechos cuando se haya erradicado totalmente este tipo de prácticas.

Nosotros no creemos que la corrupción sea invencible ni natural al comportamiento humano ni endémica a ciertas áreas de la administración; creemos que en el pasado nadie hizo nada para combatirla con seriedad, que se le dejó crecer, que se le solapó y que en muchos casos funcionarios del más alto nivel se beneficiaron de ella. Por eso festejamos en la presente administración se tomen medidas serias para combatirla y erradicarla, pero repetimos, sólo estaremos satisfechos hasta su erradicación total.

Pocas instituciones en el mundo que realizan el control interno de las funciones públicas han integrado figuras como la del Contralor Ciudadano, lo cual es un avance sustantivo y de vanguardia en la tarea de hacer transparente la actividad de la administración.

Hoy, gracias a la acción de más de 300 ciudadanos que desinteresadamente vigilan los aspectos más delicados de la operación pública, ésta se perfecciona y adecúa a las necesidades de los habitantes de la ciudad.

Las Contralorías modernas, cualquiera que sea su denominación, tienden a corresponsabilizarse de las decisiones de la administración, sus funcionarios pasan de ser observadores, controladores y en su caso sancionadores de los actos de la administración, para convertirse en corresponsables de estos.

Sin duda en esta administración se han dado pasos decididos en ese sentido, pero carecemos del marco normativo adecuado para que esto se dé a plenitud. Esa es una tarea pendiente del Legislativo de esta ciudad.

Cuando los individuos fallan esperamos que las instituciones pervivan. La Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal tiene como función principal la de evitar que las instituciones se vulneren a causa de las fallas que previsiblemente han de tener los individuos que la integran.

La Contraloría ha tenido la capacidad de iniciar procedimientos en contra de los malos funcionarios públicos mucho antes de que los medios de comunicación dieran cuenta de sus actos, así ha quedado demostrado en los casos de Gustavo Ponce, de Octavio Flores, de Luis Salazar y de decenas de funcionarios menores que han sido sancionados por esa institución y denunciados ante el Ministerio Público por delitos contra el Erario, muchos de ellos relacionados con el Grupo Quart. Por eso faltan a la razón quien dice y faltan a la verdad quien señala que son funcionarios que no han sido sancionados. A diferencia del país y de otros Estados, en el Distrito Federal todos estos funcionarios fueron sometidos a un proceso.

Nosotros no estamos a favor de esa falsa transparencia que nos permite ver correr las ratas. En el Distrito Federal no queremos eso.

Así, aunque los individuos han fallado, la acción de la Contraloría ha permitido preservar a las instituciones en estos tiempos electorales en que la descalificación ocupa el lugar de los razonamientos, en que la calumnia se impone a la objetividad, en que el efecto mediático a desplazado a la ética y la mentira repetida hasta la saciedad pretende transmutarse en verdad, no nos sorprende que el escrutinio objetivo de la administración pública se abandone en aras de desacreditar al Gobierno de la Ciudad, de hacer escarnio de los errores, de exagerar las cifras negativas y ocultar los logros evidentes con el fin de obtener dividendos electorales a costa del escándalo.

Señoras y señores diputados, como representantes populares por encima de las claras diferencias ideológicas y los intereses electorales, hagamos hoy un ejercicio objetivo de evaluación del desempeño de la Contraloría. Con ello contribuiremos a mejorar la eficiencia de la administración pública, lo cual sin duda ha de beneficiar primero que a nadie a los habitantes de la ciudad, a nuestros representados.

Muchas gracias.

LAC. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Pablo Trejo. Esta Presidencia, a nombre de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, da la bienvenida al Licenciado Francisco Garduño Yáñez, Secretario de Transporte y Vialidad en el Distrito Federal.

A continuación, se concede el uso de la palabra, hasta por 30 minutos, a la Contralora General del Distrito Federal, Contadora Pública Bertha Elena Luján Uranga.

LAC. BERTHA ELENA LUJÁN URANGA.- Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Diputada Guadalupe Chavira de la Rosa, Presidenta de la Mesa Directiva; ciudadanas y ciudadanos; compañeros y compañeras:

El 5 de diciembre del 2000 un gobierno democrático con un nuevo proyecto enfocado principalmente a proteger a los sectores sociales más vulnerables, a reducir el costo del gobierno para la ciudadanía y a liberar recursos para el desarrollo a través de la austeridad manteniendo finanzas sanas inició sus tareas al frente de la Administración Pública del Distrito Federal.

Este Gobierno marcó la pauta para que las políticas públicas, el uso de los recursos, metas y objetivos estuvieran sujetos a la rendición de cuentas y a la supervisión exhaustiva de los ciudadanos, los medios de comunicación, los partidos políticos y los grupos sociales

organizados. Esta decisión marcó una nueva relación entre las autoridades y una sociedad que en 5 años ha incorporado a su vida cotidiana el apoyo a los adultos mayores, a las madres solteras, a los discapacitados y a los que menos tienen, al igual que conceptos como la honestidad, la transparencia y la austeridad, entre muchos otros que hoy son indispensables para cualquier oferta política que se presente a la población.

También fue este gobierno el que incorporó por primera vez a ciudadanos a espacios de la Administración Pública antes reservados para los grupos de poder; uno de esos espacios fue la Contraloría General.

Hoy, después de un lustro, ante esta honorable Asamblea presento un breve resumen de 5 años de trabajo de la Contraloría General del Distrito Federal que es parte de este gobierno y de este proyecto enfatizando las acciones que corresponden al 2005.

En el año 2000, el equipo de este órgano de control de la ciudad recibió una dependencia con algunos rezagos, criterios poco uniformes en la resolución de los procedimientos administrativos con poca precisión en las funciones de algunas áreas y con acciones más de carácter persecutorio que dirigidas a prevenir los errores administrativos.

Si bien en los 3 años anteriores a nuestra gestión se desarrolló un trabajo valioso, era necesario retomar lo que pudiera servir al proyecto de gobierno que se ofreció a la ciudadanía en el año 2000, llevando a cabo una reestructuración a fondo para eficientar las tareas de la Contraloría y garantizar con mayor precisión, resultados confiables.

Para mejorar el desempeño de esta institución, se reorientó el objetivo principal de sus funciones al control interno y a la prevención. Este enfoque ayudó a generar más eficiencia en las acciones de gobierno desde la contratación de obra pública hasta la simplificación administrativa de trámites y requisitos para la gente.

Otro paso importante en este camino, fue incrementar la calidad de los diferentes procesos administrativos de cada área de la Contraloría, las investigaciones, las auditorías, los controles internos y las evaluaciones a las áreas de gobierno, debían contar con criterios uniformes que brindaran certeza jurídica, imparcialidad y resoluciones justas.

En esta línea de trabajo, al mismo tiempo que se mejoró la solidez jurídica de las resoluciones se establecieron criterios transparentes para que el denunciante tuviera acceso permanente al desarrollo de las investigaciones, respetando el derecho de audiencia y de prensa de aquellos que fueron denunciados. Por ello ha sido posible aumentar el número de resoluciones revisadas y sostenidas

jurídicamente ante Tribunales Constitucionales, ojo, ante Tribunales Constitucionales.

La Contraloría General tiene un 89 por ciento de amparos resueltos a favor de la institución, así como un 62 por ciento en las sentencias por juicios de nulidad. Es la calificación de los de fuera, no es la calificación nuestra.

En este sentido, entre los objetivos que esta Administración se planteó y alcanzó, se encuentran el combate a la corrupción a través de la simplificación de trámites, el ahorro en diversos rubros del gasto público y la supervisión constante de los procedimientos de las unidades de gobierno. Estas acciones han sido acompañadas además de operativos sorpresa de verificación que han limitado al máximo el desarrollo de bandas organizadas que pretendían defraudar al erario público.

En 5 años estos operativos en los que participan coordinadamente contralores ciudadanos, contralores internos y equipos especiales han permitido actuar con agilidad cuando existen denuncias ciudadanas o de oficio en el momento en que la investigación correspondiente cuenta con los elementos para proceder.

El incremento registrado en el número de quejas y denuncias al año es un indicador de que también aumentó la confianza en la actuación de la Contraloría General. Al respecto en 2005 se recibieron 4,990 denuncias, un promedio de 13.6 denuncias diarias, dando atención a un total de 21,744 en 5 años, de las cuales casi un 50% tuvo una atención inmediata, no necesariamente en el cajón del escritorio de los contralores internos o de la Contraloría General, como lo podemos demostrar.

Del inicio de la presente administración a la fecha los tipos de irregularidades que se denuncian cotidianamente por la ciudadanía se han modificado. Las cifras muestran que la mayor inconformidad ya no se encuentra en la solicitud de dádivas a cambio de agilizar trámites y servicios, lo cual representó un 14% del total, sino en otras conductas relacionadas con el servicio y el trato al usuario, el cual debe mejorar aún más y que en conjunto representan el 86%.

Es precisamente con base en estos indicadores que la revisión periódica a las áreas de servicio que tienen el primero contacto con el ciudadano no sólo está enfocada en el cumplimiento de las normas sino en aplicar controles internos para mejorar los sistemas de trabajo, simplificar trámites y prevenir errores que generan lentitud y burocracia.

En los últimos años se han realizado múltiples intervenciones a unidades de gobierno que han registrado deficiencias en el servicio y en consecuencia reciben un número importante de quejas ciudadanas. El detalle de

estos operativos ha sido presentado en el informe, no obstante destaco que en 2005 se hicieron verificaciones extraordinarias en las 16 delegaciones políticas, en mercados públicos, en los juzgados del Registro Civil y en las secretarías que cuentan con mayor número de servicios al público.

En el caso de la Contraloría General a partir de marzo del 2001 la Dirección General de Legalidad y Responsabilidad cuenta con un espacio en Internet abierto a todos los denunciantes para que consulten el desarrollo de cada queja que han presentado, con absoluta confidencialidad y transparencia en la actuación de los servidores públicos encargados de atender el expediente.

Derivado de estas quejas y de las investigaciones que conduce la Contraloría General entre 2001 y 2005 se emitieron 1,197 sanciones, de las cuales 207 fueron inhabilitaciones y destituciones, 175 inhabilitaciones, 476 suspensiones y 318 amonestaciones; asimismo en lo que corresponde a las resoluciones que se desprenden de los pliegos de responsabilidades que envía la Contaduría Mayor de Hacienda, en el 2005 se determinaron 74 suspensiones, 24 inhabilitaciones y 19 amonestaciones, que se suman a las cifras descritas en el párrafo anterior. En total en 5 años se han impuesto sanciones en 966 casos por responsabilidades derivadas de la Cuenta Pública.

Sin embargo, y con esto respondo a parte de la intervención del diputado Avila y del diputado López, un gobierno eficiente no se distingue por el número de personas que sanciona, por el contrario una administración responsable enfoca su trabajo en prevenir los errores y aplicar controles internos que limiten los intentos de aquellos que buscan violar la ley.

Por ello se homologaron los criterios en el área legal, se aplicaron nuevos modelos de auditoría acorde a los estándares internacionales, dirigidos a la evaluación de riesgos y no a señalar fallas, una vez concluidas las obras o los programas, de la misma manera en la que se aplicaron controles internos que sirvieron para evaluar con mayor precisión a un gobierno que refleja en conjunto una administración responsable en el manejo de su deuda, en el cumplimiento de sus programas sociales y en el gasto público que se ha destinado a inversión en proyectos de infraestructura y creación de empleo, en los que también participó la iniciativa privada.

El año pasado se consolidó el esfuerzo para contar con la normatividad necesaria para que las auditorías sean procesos flexibles, basados en criterios técnicos que sirvan para corregir errores en el momento y fiscalizar los recursos durante las etapas administrativas en las que el presupuesto se ejerce.

De esta manera en 2005 se llevaron a cabo 60 auditorías internas y 41 auditorías externas que aplican despachos

privados para garantizar mayor transparencia e imparcialidad.

En total en 5 años se realizaron 235 auditorías internas al Gobierno del Distrito Federal y 220 auditorías externas en el mismo período, haciendo un balance general respecto de la productividad real del trabajo de auditoría del 2001 al 2005 se superó en un 120 por ciento el trabajo que se planeó originalmente.

A estas revisiones se deben sumar las 529 auditorías de la Contaduría Mayor de Hacienda y las 14 que ha llevado a cabo la Auditoría Superior de la Federación en 5 años, que han convertido al Gobierno del Distrito Federal en la administración más auditada y más fiscalizada en el país.

Ningún gobierno ha merecido mayor atención que éste y aunque los criterios para llevar a cabo estas revisiones no siempre estuvieron apegados a razones técnicas, se atendieron con oportunidad y se ha dado respuesta a la mayoría de las observaciones hechas por estos órganos de control tal como consta en el informe presentado a esta H. Legislatura.

El trabajo de seguimiento a las recomendaciones y observaciones de los órganos de control y de fiscalización se lleva a cabo a través de 52 contralorías internas en secretarías, órganos desconcentrados y paraestatales que actúan en coordinación con la Contraloría General para aplicar programas de control interno que incrementan la supervisión de las unidades de gobierno.

A partir del ejercicio 2002 el Gobierno del Distrito Federal asumió el control interno como un conjunto de medidas que proporcionaron eficiencia en el cumplimiento de metas y programas y confiabilidad en el manejo de los recursos.

El carácter preventivo y de acompañamiento de las contralorías internas, ha brindado certidumbre a los ciudadanos sobre la construcción de los centros de readaptación social las 44 coordinaciones territoriales de seguridad pública y procuración de justicia, los distribuidores viales, el segundo piso, la adquisición de los 45 trenes para el Metro, el proyecto Plaza Juárez, la remodelación del Centro Histórico y las obras en el correo del Paseo de la Reforma, entre otras habidas con un gran impacto social.

También las contralorías internas han tenido un papel importante en los operativos contra la corrupción en 2005, entre los que queremos destacar por lo incipiente, la revisión de los trámites para las licencias y permisos de conducir en las 15 delegaciones que derivó en el cierre de oficinas hasta ahora en la Delegación Cuauhtémoc y una investigación administrativa y penal que involucra a 81 servidores públicos.

Para que las unidades de gobierno alcancen los objetivos que se han planteado y los compromisos de la autoridad se cumplan en beneficio de los ciudadanos, la Dirección General de Comisarios especializó su labor en el sector paraestatal de la Administración Pública interviniendo en instancias colegiadas y en los comités y subcomités establecidos por ley en las 29 entidades, 11 fideicomisos públicos y 2 empresas con participación mayoritaria del gobierno.

Durante la presente administración esta labor se ha desarrollado con un enfoque que ha permitido un apoyo permanente a la gestión de las entidades para el cumplimiento de los objetivos que tienen en el contexto del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal.

De igual manera los comisarios han desarrollado una tarea de asesoría y vigilancia en los proyectos prioritarios de la ciudad, propiciando la aplicación correcta de los recursos humanos y financieros.

Esta labor implica también la evaluación constante de los programas y el cumplimiento de metas anuales. Al respecto, la Dirección General de Evaluación y Diagnóstico ha desarrollado su labor en tres ámbitos fundamentales: el desempeño de las áreas de gobierno y de las políticas públicas para su mejora permanente; el diagnóstico de la gestión para conocer los procesos o áreas que requieren de un cambio estructural, y finalmente la evaluación de la normatividad para proponer su simplificación.

Este trabajo se realiza por medio de los 51 comités de control y evaluación, que son el foro donde la Contraloría General ha llevado a cabo la evaluación y el diagnóstico del desempeño presupuestal de las áreas, donde se verifica el cumplimiento de sus metas y se establecen las medidas necesarias para subsanar insuficiencias.

Finalmente lograr que este proyecto de gobierno respondiera a las demandas sociales de una población diversa y al mismo tiempo enfatizara las prácticas que deben regir a un servicio público responsable, austero, honesto y eficaz, pudo convertirse en un hecho gracias a la participación ciudadana.

Una vez más reconozco el trabajo de las y los contralores ciudadanos que nos acompañan, cuya labor comprometida ha hecho de la participación social dentro del gobierno un ejercicio histórico en la ciudad y en la República, su desempeño es prueba de que los ciudadanos están abiertos al diálogo, al trabajo en conjunto y a señalar errores con responsabilidad.

Sostenemos que a todos nos conviene tener una figura y un mecanismo de participación como el de la Contraloría Ciudadana. Vulnerarla con acciones partidistas no conviene para la cultura política de la ciudad.

La Contraloría General y en particular la Dirección Ejecutiva de Contraloría Ciudadana han mantenido una política de trabajo para evitar que acciones de actores políticos, sociales o económicos chantajeen, presionen e intenten influir en el curso natural de un proceso auténticamente ciudadano.

Hoy se ha logrado conformar una Red de Contraloría Ciudadana integrada por una amplia y diversa composición de hombres y mujeres que en dos terceras partes no provienen de organizaciones, de la sociedad civil, de instituciones académicas e instancias vecinales; es precisamente la ciudadanía la que ha construido este proyecto de gobierno y es ella la que lo reconoce y valora. También es la ciudadanía la que ha supervisado las compras y las obras del gobierno y es esta la que ejerce como en ninguna otra entidad el derecho a la información.

Cerca de 3 mil solicitudes en dos años y la respuesta afirmativa al 86% de las peticiones, reflejan el interés de una sociedad informada y pendiente de las actividades de gobierno.

En resumen, éste es el trabajo que ha desarrollado la Contraloría General. Reconocemos avances y aceptamos insuficiencias, pero sentimos que nuestro objetivo fundamental se ha cumplido: actuar con justicia e imparcialidad, ajenos a criterios políticos pero definidos en un proyecto de gobierno, que ha mejorado las condiciones de vida de los habitantes de la ciudad.

La Contraloría General ha enfrentado en todos estos años presiones, intereses de unos cuantos y acusaciones sin fundamento. Sin embargo, los resultados son producto de una labor técnica, que no fue ni es rehén de tiempos políticos acelerados desde que este gobierno recibió la aceptación de los capitalinos y de otros ciudadanos en el país. Estos mismos tiempos han desatado una confrontación que no es muy distinta a las que se sucedieron en 2004 y 2005.

Mientras otros escándalos se olvidan, recordemos que las evidencias muestran que aquellos responsables de delitos fueron sancionados con oportunidad y que las investigaciones se iniciaron antes de que estas faltas se exhibieran públicamente. Esto no ha sucedido en otros niveles del Estado en los que todavía apreciamos impunidad.

Reitero, como hace un año, que podemos o no estar de acuerdo con los logros de un gobierno, pero la ciudadanía nos exige que el debate sobre los aciertos y los errores tenga argumentos; las descalificaciones gratuitas no sirven para mejorar, lo mismo que los elogios sin sustento. Son los resultados los que están a la mano los que sirven para evaluar el trabajo de un gobierno.

Por ello deseo tomar un momento para reconocer al equipo de trabajo de la Contraloría General y destacar

su desempeño en una época única en la vida de la ciudad. Ha sido para mí un privilegio realmente trabajar con todos y con todas y cada uno de ustedes.

A quienes en esta Legislatura cumplieron el deber de ofrecer resultados y cumplir con las expectativas de la población, también envío mi reconocimiento porque estarán en posibilidad de recibir la aprobación de los ciudadanos.

A todos deseo suerte en sus tareas hacia delante y quedo finalmente a sus órdenes para sus distintas preguntas y cuestionamientos.

Muchas gracias a todos.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias Contadora Pública Bertha Elena Luján Uranga.

Se solicita a la Contralora General del Distrito Federal, Bertha Elena Luján, permanecer en la tribuna a efecto de dar respuesta a las preguntas que se le formularán a continuación.

Se instruye a la Coordinación de Servicios Parlamentarios distribuya copia del mensaje emitido por la Contralora General a todos los ciudadanos y ciudadanas diputadas.

En términos del acuerdo de la Comisión de Gobierno que norma esta Sesión, harán uso de la palabra desde su curul, por un tiempo máximo de 5 minutos, para formular preguntas a la Contralora General, los siguientes diputados y diputadas: diputada Sara Figueroa, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista; diputado Mauricio López Velázquez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Juan Antonio Arévalo López, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, y el diputado Alberto Trejo Villafuerte, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Sara Figueroa, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA SARA GUADALUPE FIGUEROA CANEDO (Desde su curul).- Diputada Presidenta; señora Contralora:

Por esta vez declinamos nuestro derecho a hacer las preguntas, por lo que le pido a la Presidenta continúe con el orden de los demás diputados.

Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias diputada por su precisión.

Esta Presidencia le otorga el siguiente turno al diputado Mauricio López, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para formular sus preguntas. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO HECTOR MAURICIO LOPEZ VELAZQUEZ (Desde su curul).- Con su permiso, diputada Presidenta.

No sé si espantarme o felicitarla, señora Contralora, cuando dice en su mensaje que su labor fundamental fue prevenir, porque entonces si en su actuación me quiero imaginar la catástrofe que hubiera sido en materia de corrupción y de falta de transparencia este Gobierno, porque los datos están ahí como usted lo señala, los asuntos de los que dimos lectura en Tribuna, a nombre de mi grupo parlamentario, no se dieron en Japón, se dieron en la administración pública capitalina durante estos 6 años donde se observa claramente las deficiencias de la labor preventiva, porque explotaron los asuntos y fueron casos de corrupción sonados.

Si no hubiera elementos para que fueran asuntos de opinión pública, no estarían en los diarios y en los programas televisivos los asuntos de los video-escándalos, del FIMEVIC, de Tláhuac, de la Delegación Cuauhtémoc, de la remodelación de Reforma, de la compra de patrullas, y ayer lo de la oficina de licencias, donde hasta el Jefe de Gobierno reconoce los 57 mil trámites irregulares que hoy en día hay ex funcionarios públicos que denuncian en los medios que habían anunciado, que habían señalado, por ejemplo en la Delegación Gustavo A. Madero, la forma con la que se otorgaban documentos apócrifos en materia de control vehicular.

¿Entonces dónde está la labor de previsión? Qué bueno que se hagan operativos sorpresa, pero lo que más a veces nos causa sorpresa es que de vez en cuando exista un mando superior sancionado destituido o inhabilitado.

Vamos directamente a las preguntas, que yo ya le dejé algunas en la intervención, que quisiera que retomara sobre todo lo de los fideicomisos. Quisiera también que nos contestara: ¿Cómo va la denuncia que presentaron la Asociación de Residentes de la Colonia Cuauhtémoc por hacer caso omiso usted a la denuncia del presunto fraude en el pago de parquímetros?

¿Qué nos puede decir de las denuncias que vinculan a usted, la recomendación al entonces delegado Martínez Rojo, de emplear como Director de Obras a Alberto Balderas o a su amiga Edith Alba a la que después mueve de delegación en delegación, entre Tláhuac, Álvaro Obregón y Venustiano Carranza en funciones de obra pública o de control?

¿Qué acciones se están tomando con la Secretaría de Desarrollo Social para brindar los programas sociales en este proceso electoral?

Se está haciendo un esfuerzo que conocemos a nivel federal para blindar los programas sociales, Naciones Unidas participa y otras instancias. ¿Qué están haciendo a nivel local para blindar los programas sociales?

El gasto de comunicación, señora Contralora, porque fíjese usted que hoy también leímos en los medios, que se van a gastar 20 millones de pesos en 15 días para defender a la ciudad, y nos parece más bien, un gasto electoral para meterse al ring de la contienda.

Ojalá y pudiera revisar también y auditar a las educadoras para la salud que operan los programas sociales, porque hoy son educadoras y mañana son brigadas del sol y ya están pasando a preguntar por quién van a votar a los domicilios de los adultos mayores.

Liberaron recursos para la obra pública y para los programas sociales, dice usted, pero también se liberaron recursos para la corrupción y no para el desarrollo. Es la rendición de cuentas un papel fundamental del Estado y de esta Legislatura con respecto al ejecutivo, vigilar y controlar al Ejecutivo no es el ajuste de cuentas, y me parece que hubo una aplicación selectiva a las sanciones en la Contraloría a su cargo, donde una serie de funcionarios públicos no fueron sancionados con la debida dureza y a otros se les dio el más duro trato que se les pudo haber generado, hay mandos medios sancionados, pero pocos mandos superiores.

La cadena de mandos, la corrupción en la ciudad, parece que sólo se da en los funcionarios menores y no llega a los funcionarios superiores, lo cual no creemos. Se pasó de una honestidad valiente a una valiente honestidad, a una opacidad que no se logra esclarecer en esta ciudad y que tenemos que luchar todos para hacer que la transparencia sea real y la rendición de cuentas sea verdadera en esta capital.

Por último, hablando de temas electorales. ¿Qué pasó con la asociación civil “No nos vamos a dejar”? ¿Rindió cuentas? Formaron parte ustedes, un grupo de servidores públicos de esa asociación han rendido cuentas y ha habido transparencia de los fondos que se pidieron a los servidores públicos para incrementarlo, para hacer una defensa del ex jefe de Gobierno.

Por último, entregarle algunas denuncias que se han presentado por múltiples vecinos de algo que pasa en la SEDUVI. Se están falsificando documentos, se están otorgando certificados...

LA C. PRESIDENTA.- Diputado, Mauricio López.

EL C. DIPUTADO HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ (Desde su curul).- Culmino, Presidenta.

...De derechos adquiridos, que están permitiendo que se violen las leyes de obra pública en la ciudad. Ojalá y se haga una revisión en la SEDUVI a los archivos porque de repente aparecen certificados de derechos adquiridos que están cambiando el desarrollo urbano de la Capital.

Por sus respuestas, muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias, diputado. Se concede el uso de la palabra a la Contadora Pública Bertha Elena Luján, para dar respuesta a las preguntas que le fueron formuladas por el diputado Mauricio López.

LA CP. BERTHA ELENA LUJÁN URANGA.- Muchas gracias, señora Presidenta.

El Partido Verde declinó a hacer preguntas, sin embargo hizo una serie de señalamientos en su primera intervención y voy a dedicar unos minutos nada más a responderle.

Difícil responderle porque su intervención fue a tal punto general, planteó tantos asuntos en términos de generalidades, que si la corrupción, que si la no atención, que si la ineficiencia, que si la ausencia de controles, etcétera, eso es muy difícil responderle.

Puntualmente yo le diría lea el informe y con el informe, termino luego.

LA C. DIPUTADA SARA GUADALUPE FIGUEROA CANEDO (Desde su curul).- Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Un momento, permítame ciudadana.

¿Con qué objeto, diputada?

LA C. DIPUTADA SARA GUADALUPE FIGUEROA CANEDO (Desde su curul).- Una moción, Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- En el formato se permite que la señora Contralora pueda contestar las preguntas, y si ella ha considerado y esta Presidencia así lo considera, para que ella pueda responder a las inquietudes que ustedes han formulado. Entonces puede continuar, señora Contralora.

Yo les pediría a los diputados que fueran amables y escucharan la respuesta. Les pediría que nos mesuráramos, que guardáramos la compostura, tanto los diputados como las diputadas, así como los que están el día de hoy como visitas a esta honorable Asamblea, y para poderle permitir a la Contralora que pueda seguir fijando su posición con respecto a las inquietudes que fueron formuladas durante sus exposiciones.

Adelante, Contralora.

LA CP. BERTHA ELENA LUJÁN URANGA.- Estoy siendo respetuosa porque estoy respondiendo a una serie de señalamientos que hizo el Partido Verde en esta Tribuna y me estoy permitiendo simplemente dar un criterio en relación a los planteamientos.

Decía yo que son planteamientos tan generales que es muy difícil responderlos en lo particular, pero que si se dan a la tarea de leer el informe, nuestro informe, que tiene alrededor de 150 páginas, que trae el desglose del trabajo de 2005 y

de los años anteriores, desde el inicio de esta administración, que trae 3 anexos muy sugerentes que tienen que ver con la respuesta a las distintas solicitudes a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, todo lo que tiene que ver no solamente con el Grupo Quart sino con las principales irregularidades cometidas durante esta gestión y lo que tiene que ver con el tema de transparencia que usted tocó como un asunto de opacidad del Gobierno, creo yo que tendría elementos por lo menos para matizar esta opinión de negro y blanco en donde se plantea que todo lo hicimos mal y que no hubo una sola actividad, una sola acción por parte de la Contraloría benéfica para esta ciudad y para la ciudadanía.

Hubo 3 asuntos puntuales que usted planteó, diputada Figueroa...

LA C. DIPUTADA SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA (Desde su curul).- Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto, diputada Lorena?

LA C. DIPUTADA SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA (Desde su curul).- Para hacer una aclaración.

Sí, diputada Presidenta, yo le pediría si pudieran dar lectura al procedimiento que aprobó el pleno de esta Asamblea, que es el que está regulando este formato, donde los diferentes diputados que han intervenido tendrán su oportunidad en la réplica para hacer los comentarios conducentes, y por lo tanto sí les pediría que se aplicara el orden y el respeto a quien está compareciendo el día de hoy ante este Pleno, por favor.

EL C. DIPUTADO HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ (Desde su curul).- Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Dígame, diputado Mauricio López.

EL C. DIPUTADO HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ (Desde su curul).- El acuerdo de la comparecencia es claro, el asunto es que aquí no hay posibilidad de derecho de réplica del Partido Verde y la está aludiendo la señora Contralora. Pido que se respete y que se atenga al tema, el que cuestionó su servidor, y exijo que me dé las respuestas que ella quiera a los temas que he presentado.

Que se ajuste al tema y que no se aproveche de que no tiene réplica la diputada Figueroa para cuestionarla y contestarle de esa manera.

LA C. PRESIDENTA.- Está Presidencia exhorta a los diputados de los grupos parlamentarios a que escuchemos las respuestas que está dando la Contralora y en ese sentido, esta Presidencia considera que se le está respondiendo al diputado Mauricio López. El diputado Mauricio López al momento de formular su réplica, usted

podrá hacer los juicios que usted convenga, diputado, no se ponga nervioso.

Yo lo convoco a que esperemos que la ciudadana Contralora pueda responder, yo le pediría a la Contralora que pueda responder las preguntas que le han sido formuladas por el diputado Mauricio López para efecto que el diputado se sienta completamente satisfecho en sus inquietudes que él planteó.

Entonces, ciudadana Contralora, si podemos continuar con el desahogo, adelante.

Adelante, Contralora.

LA CP. BERTHA ELENA LUJÁN URANGA.- Tres asuntos planteó puntualmente, SERVIMET, un Fideicomiso que está en extinción desde el inicio de esta gestión; el Instituto del Taxi en donde la intervención de la Contraloría fue fundamental para poder reestructurar esta área y que trajo como consecuencia, no solamente gente en la cárcel, sino gente también que fue sancionada administrativamente con distintos niveles de inhabilitación y finalmente hizo alusión a los casos trillados como los otros diputados, de Ponce, de Bejarano, los casos que ya sabemos cómo terminaron y cómo se están resolviendo algunos todavía, porque están en proceso.

Yo llamaría entonces a la lectura de nuestro informe y a que pudiera haber juicios más ponderados, más argumentados, que realmente nos lleven a enriquecer la vida democrática y que nos ayuden a nosotros a la Contraloría, porque es fundamental el papel de los diputados, que nos ayuden a hacer mejor nuestro trabajo, las descalificaciones sin ningún argumento, sin ninguna base pues finalmente no sirven para nada.

En el caso del diputado Mauricio López, del PRI; nos dio la buena noticia de que nuestra acción tiene claroscuros. En ocasiones anteriores habían sido por puros oscuros ahora son claroscuros, gracias, gracias diputado. Nos remite a las 6 metas que nosotros nos planteamos en esta gestión, dice: el agilizar los procedimientos jurídicos, el mejorar la solidez de las resoluciones jurídicas, el abatir los rezagos, el combate a la corrupción y el seguimiento de la situación patrimonial de los servidores públicos; después dice: no se ha cumplido a cabalidad.

Yo también llamaría a hacer una lectura mucho más puntual de nuestro informe, sobre todo aquél que tiene que ver con el trabajo de la Dirección de Legalidad y Responsabilidades, y la que se refiere a las Contralorías Internas. Ahí puede usted ver los distintos esfuerzos que hemos venido haciendo precisamente para agilizar estos trámites y poder entregar esta Administración en diciembre de 2006 con rezago cero.

Usted puede ver los números muy concretos, no los quiero cansar en esta Tribuna con ellos sobre cuántos asuntos,

sobre cuántos expedientes se resolvieron en este año, gracias a una acción, realmente profesional, de avance técnico realizado en una coordinación entre la Dirección de Legalidad y Responsabilidades y las distintas oficinas de quejas y denuncias en las contralorías Internas. Ello nos llevó a enfrentar un rezago importante que números que son para nosotros totalmente halagüeños, más del 80 por ciento del rezago fue atendido gracias precisamente a esta agilización de los procedimientos jurídicos.

Respecto a la solidez de las resoluciones jurídicas, ahí tiene usted el resultado de las resoluciones de los otros tribunales. El ganar el 90% de los amparos a favor de la Contraloría yo creo que no es un asunto menor. El lograr que el 62% de los asuntos que se refieren a nulidad de resoluciones de la Contraloría sean a nuestro favor no es un asunto menor. Estamos hablando de tribunales administrativos, pero también estamos hablando de tribunales constitucionales que le están dando razón a la Contraloría, repito, en el 90% de los asuntos que han llegado a su juicio.

Me parece que estos resultados son cifras duras que hablan precisamente de un avance en el tratamiento de los asuntos que llegan a la Contraloría y es un avance en cuanto a la solidez de las resoluciones jurídica, de otra manera si no hubiera solidez lo que tendríamos serían números exactamente al revés, 90% de amparos perdidos por la Contraloría, 10% perdidos por los particulares.

En el caso de lo que usted menciona en su intervención, voy después a las preguntas. Se refiere a lo de los módulos de licencias y del número de trámites que fueron encontrados irregulares en la intervención que hace la Contraloría en las 15 delegaciones políticas que fueron revisadas, que fueron auditadas por parte de este órgano de control. Creo que esto habla precisamente de un avance en la lucha anticorrupción. Esta es una acción que nosotros realizamos a partir de 2005, que tiene que ver con la revisión de la expedición de licencias y permisos para conducir en un periodo de enero a octubre del año pasado, una revisión extraordinaria que finalmente lo que nos arroja efectivamente son 57 mil trámites irregulares que están concentrados fundamentalmente en seis delegaciones políticas.

Yo le quiero decir que como consecuencia de esta acción de la Contraloría, que fue notificada a los titulares de la Secretaría de Transporte y de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, inmediatamente fue cerrado el módulo de la delegación Cuauhtémoc en donde se concentraba buena parte de estos trámites irregulares, que están el resto de las 5 delegaciones precisamente en revisión, en investigación para ver si procede su cierre, para ver las alternativas de servicio a la población y que se han iniciado por parte de todas las contralorías internas en las delegaciones los procedimientos administrativos que van a llevar

consecuentemente a la sanción de los servidores públicos involucrados, servidores públicos por cierto que se encuentran en el nivel de técnicos operativos; no tenemos aquí funcionarios de estructura involucrados en estos hechos, fundamentalmente son trabajadores operativos, técnico-operativos que de alguna manera realizando trabajando de coyotaje con la ciudadanía llevaron a este tipo de ilícitos.

Quiero decirle también que de manera inmediata fueron presentadas dos denuncias penales, una en el caso de la delegación Gustavo A. Madero, otra en el caso de la delegación Cuauhtémoc, que han sido presentadas ante la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal y que se seguirán presentando las denuncias en caso de encontrar elementos de carácter delictivo en todas estas acciones.

Me parece que estas son acciones contundentes, que son acciones congruentes con el trabajo que estamos realizando. Con esto estamos demostrando que no hay impunidad, que en el momento en que nosotros realizamos acciones y encontramos que han presunción de culpabilidad inmediatamente actuamos.

En este mismo sentido le pudiera yo hablar de los asuntos que se derivan de las cuestiones electorales, estas irregularidades que se han venido planteando y que según usted no han tenido por parte nuestra ninguna atención.

Tenemos distinto tipo de asuntos, aquellos que han sido presentados como quejas o denuncias a la Contraloría y que han sido declaradas improcedentes, efectivamente. Le quiero decir que en el caso de las improcedencias como usted bien sabe, de acuerdo con la ley no proceden cuando no tenemos elementos suficientes que comprueben que hay una irregularidad o una conducta ilegal.

Si nosotros recibimos una queja o una denuncia por parte de particulares que no presentan ningún elemento de prueba que nos ayuden a nosotros a abrir un proceso de carácter administrativo o un procedimiento administrativo, podemos realizar investigaciones dentro de nuestro campo y que de si estas investigaciones no tenemos elementos para proceder, no procedemos.

Yo le quisiera responder al mismo tiempo que al diputado Obdulio Ávila, que estaríamos en un régimen fascista si nosotros consideráramos que todos los presuntos culpables que llegan a la Contraloría tienen que ser forzosamente condenados culpables y por lo tanto sancionados.

Nosotros somos autoridad que debe cumplir con las garantías individuales, que debe cumplir con la ley, que debe establecer procesos en donde la parte acusada se pueda defender, pueda presentar pruebas en su defensa, procedimientos en donde las partes acusadoras presenten pruebas en contra de los presuntos acusados y que es de

ahí precisamente de donde nosotros sacamos las resoluciones, hacer señalamientos en el sentido de cuántas quejas nos llegaron, cuántas denuncias o cuántos procedimientos, cuántos pliegos de responsabilidades por parte de la Contaduría Mayor de Hacienda han derivado en sancionados, pues me parece que no es un criterio correcto. Lo que tendríamos nosotros que ver es si efectivamente estamos haciendo justicia y yo pongo como dato, como un referente solamente el resultado que nosotros tenemos en las distintas instancias donde se presentan recursos de revocación, de suspensión o recursos de amparo y resultados que la Contraloría tiene en esas distintas instancias de autoridad, esa es una prueba o es un elemento contundente el plantear aquí el que nosotros tengamos que sancionar lo que nos llegue pues me parece que es un criterio no solamente de carácter fascista, sino incluso totalmente injusto.

En el caso de la cuestión de los parquímetros que usted pregunta de manera específica, diputado, la presunta falta administrativa en este caso presentada por Ramón Ibarra, Héctor de la Garza y María Teresa Garduño en relación a que el Fideicomiso, no entregó el porcentaje pactado para la operación de parquímetros, fue concluido por parte de la Contraloría el 30 de junio del 2005 y notificado a los promoventes en 5 de agosto de este mismo año.

Se determinó el archivo debido a qué. A que el motivo de la denuncia lo constituyó el hecho de que la Delegación Cuauhtémoc habría incumplido una cláusula del convenio para la operación de parquímetros en la colonia Cuauhtémoc, circunstancia que denota una controversia contractual, la cual tendrá que ser dirimida por el órgano judicial competente; aunado a que se acreditó que los recursos obtenidos por la recaudación bruta por concepto de operación de parquímetros reclamado por los denunciantes fue reintegrado a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal; o sea que la Delegación Cuauhtémoc recaba los fondos, los entrega la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, los miembros del Fideicomiso reclaman estos fondos, tienen una vía judicial para el reclamo, no se trata entonces un asunto que tuviera que ver con facultades o atribuciones de la Contraloría.

En relación a las patrullas, éste es un asunto que usted había planteado ya desde el año anterior. La Auditoría Superior de la Federación ya auditó el asunto de las patrullas, me imagino que se refiere al programa de excelencia, el de los 499 millones de pesos, partida 5301 y 5801. En este caso la Auditoría Superior de la Federación en su informe de resultados de cuenta pública 2003 determinó, del resultado 6 al 20, para la Secretaría de Seguridad Pública un total de 15 resultados, de los cuales 8 se presentan sin observación y los restantes 7 con observación.

El órgano fiscalizador dentro de sus acciones promovidas, solicita intervención de la Contraloría General para dar

seguimiento y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo para el fincamiento de las posibles responsabilidades.

Del seguimiento de investigación efectuado por la Contraloría Interna en la Secretaría de Seguridad Pública, se promovió fincamiento de responsabilidades a servidores públicos que incurrieron en faltas administrativas, como fueron: falta de supervisión al no elaborar convenio para la compra de armamento con la SEDENA; en el caso de 76 patrullas –aquí va el asunto de las patrullas–, del programa excelencia, se regresaron y se justificó aquellas que se encontraban asignadas a otras áreas, promoviendo fincamiento de responsabilidades por falta de accesorios en taller por 14 mil pesos y asimismo por la desatención en la presentación de una patrulla ante auditores de la Auditoría Superior. Se fincó responsabilidad al servidor público por desacato. Por último, se fincó responsabilidad por aceptar bienes distintos a lo pactado, ya que se recibieron rines 14 pulgadas en lugar de 15 para llantas de refacción de 43 patrullas. Esta es la acción de la Contraloría General en relación a las patrullas.

En relación al gasto de publicidad –otra de sus preguntas–. El artículo 92 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal dispone que la administración pública del D. F. implementará un programa de difusión pública acerca de leyes y decretos, así como de la realización de obras y prestación de servicios públicos e instancias para presentar quejas y denuncias relacionadas con los mismos, a efecto de que los habitantes se encuentren debidamente informados de las acciones y funciones del gobierno. De ahí que el programa que ha sido anunciado por el Jefe de Gobierno, el licenciado Alejandro Encinas, como usted puede ver, tiene todo el respaldo que le dan las leyes vigentes en esta ciudad y en el país.

En relación al FIMEVIC y a la cuestión de los fideicomisos, usted también por segunda ocasión menciona el Fideicomiso de Fiesta, es un fideicomiso privado que está integrado por la recaudación de lo que se paga del impuesto por espectáculos y que tiene esta recaudación, estos fondos tienen un destino específico; de ahí que vayan al Fideicomiso. Entonces la Secretaría de Hacienda tiene toda la facultad, no nosotros, de auditar, de fiscalizar este Fideicomiso. Yo llamaría a hacer la solicitud a través de la instancia adecuada.

Pero otro asunto también que ha sido tratado por usted no solamente en esta sesión, sino en distintas ocasiones, en los medios de comunicación, etcétera y que tiene que ver con el FIMEVIC, el Fideicomiso de Vías Rápidas. Este Fideicomiso ha tenido hasta la fecha 12 auditorías; 7 auditorías externas, 3 de ellas financieras, 4 integrales, 3 auditorías integrales también por parte de la Contaduría Mayor de Hacienda, cuentas públicas 2002, 20023 y 2004, esta última realizada en coordinación con la Auditoría

Superior de la Federación, como usted lo solicitó y así fue como se realizó.

Por parte de la Auditoría Superior de la Federación tenemos la revisión de la Cuenta de 2003 y ésta de 2004. ¿Qué es lo que han arrojado hasta hoy estas 12 auditorías? Porque se habla aquí catastróficamente de datos que tienen que ver con la estructura, con un gran desfaldo, con desvío de recursos, en fin.

Voy a decir el resultado de las auditorías que es el trabajo técnico de los profesionales, no solamente de auditores externos, sino también de la Contaduría Mayor de Hacienda, el órgano de fiscalización que depende de esta Asamblea y de la Auditoría Superior de la Federación que tiene carácter federal y que depende del Congreso de la Unión.

En el caso de la Auditoría Superior de la Federación, en 2003 no tuvo observaciones generadas por lo tanto no hubo solventadas. En el caso del 2004 las observaciones están en proceso de notificación. Tenemos un informe preliminar que fue presentado por la Auditoría Superior de la Federación a la Cámara de Diputados, a través de la Comisión respectiva que tiene recomendaciones y tiene resultados preliminares que están siendo atendidos por parte de la administración del Fideicomiso. Algunas de estas recomendaciones o resultados se refieren a cuestiones financieras, a cuestiones normativas, algunas tienen que ver con la obra, están siendo atendidas. Esperemos el resultado de la Auditoría Superior en relación a qué pasaría a materia de responsabilidades y cuáles de estas observaciones van a ser solventadas por parte de este Órgano de Fiscalización.

En relación a los despachos externos, lo que se refiere a las auditorías financieras, el 2002, el Despacho Galaz Yamasaki Ruiz Urquiza, dio una opinión sin salvedades. En 2003 el Despacho Goslek, una opinión sin salvedades y en el 2004, el Despacho Goslek, una opinión sin salvedades. Estamos hablando de auditorías financieras.

En el caso de las auditorías externas que se refieren al Distribuidor Vial San Antonio Primera Etapa, Segunda Etapa, los Puentes Vehiculares Fray Servando y la construcción de la Ciclopista. En el primer caso el Distribuidor Vial San Antonio, tenemos un total de 59 observaciones generadas, de las cuales 40 han sido solventadas y 19 parcialmente atendidas.

En el caso de la Auditoría al Distribuidor Vial Segunda Etapa, tenemos 79 observaciones generadas, 40 atendidas, 39 parcialmente atendidas.

En el caso de Puentes Vehiculares, tenemos 32 observaciones generadas, 20 atendidas o solventadas, 12 parcialmente atendidas.

En el caso de la Ciclopista, 14 observaciones generadas, 13 observaciones solventadas y una que está parcialmente atendida.

Están cerrándose los dictámenes, veremos qué observaciones pasarían –repito- al tema de responsabilidades y cuáles serían atendidas por parte de la administración.

Finalmente en el caso de este Fideicomiso, quiero decir que ha habido mucha desinformación alrededor de los datos que tienen que ver con el FIMEVIC. El FIMEVIC ha ejercido hasta el año 2005 un total de 5 mil 800 millones de pesos en obra pública; ha tenido a su cargo una de las principales obras de vialidad de este gobierno y, por lo tanto, tiene una responsabilidad importante ante la ciudadanía de brindar información sobre su actuación.

El FIMEVIC ha abierto una dirección electrónica, cosa que los medios de comunicación luego no conocen, me gustaría por lo tanto informarlo. Hay una dirección electrónica: www.fimevic.df.gob.mx que trae la siguiente información, todo lo que tiene que ver con las siguientes obras:

Distribuidor Vial San Antonio.

Distribuidor Vial San Antonio II Etapa.

Puentes del Oriente, Fray Servando, Avenida del Taller y Lorenzo Boturini; puente vehicular prolongación San Antonio; deprimido vehicular de Avenida Del Rosal; ciclovía, Segundo Piso de Periférico en su tramo San Antonio “Las Flores”.

¿Qué tipo de información tiene la página electrónica? Ésta que se desconoce, luego que existe, tal vez porque no se teclea correctamente la dirección.

La información disponible se refiere a las características del proyecto general y los diagnósticos que sustentan la viabilidad de la obra; los beneficios viales obtenidos con la construcción de cada tramo; la relación de contratos asignados en cada obra, señalando las empresas contratistas y el monto de cada uno de los contratos; la orientación para el uso de cada tramo de la vialidad.

Adicionalmente, la página pone a disposición galerías fotográficas de las obras, información sobre el diseño estructural del Distribuidor Vial San Antonio, relación de contratos de los deprimidos de Camino Real a Toluca y Observatorio, así como del Segundo Piso de Periférico en su tramo “Las Flores de San Jerónimo”, en proceso de construcción.

Por lo que hace al corredor Insurgentes, también hay una página especial, www.metrobús.df.gob.mx en donde se puede acceder a la información relacionada con el proyecto los beneficios obtenidos con su construcción y la relación de contratos con los montos asignados a cada una de las empresas solicitantes, y termino con el asunto que tiene que ver con quejas y denuncias, sancionados y demás.

2000-2006. En relación a cuenta pública, nosotros tuvimos 966 funcionarios sancionados, 966 sanciones, viene en el mensaje que nosotros entregamos, que sumados a los 1 mil 197 sancionados por la Dirección de Legalidad y Responsabilidades, nos da más o menos un total de 2 mil 100 funcionarios sancionados.

De éstas, alrededor de 500 inhabilitaciones, son 207 inhabilitaciones y destituciones por legalidad más 175 inhabilitaciones sólo por responsabilidades; 125 inhabilitados por cuenta pública. Casi 500 inhabilitados en 5 años, cuenta pública y responsabilidades, y nos faltan los sancionados por parte de las Contralorías Internas. Quiero decir que en los últimos años la Dirección de Legalidad ha venido descentralizando los asuntos que tienen que ver con procedimientos administrativos y que hay una buena parte de estos que se encuentran instalados en las Contralorías Internas y que van a ser por tanto resueltos en esa área.

Si nosotros sumamos los sancionados por parte de las Contralorías Internas, vamos a tener más o menos un número de 3 mil sancionados. Si esto es un número menor, pues habría entonces que comparar para saber si es menor o mayor, para tener un criterio pues con los resultados de otros gobiernos, de otros órganos de control del Gobierno Federal por ejemplo, y eso nos daría un buen parámetro para esto.

Me quedaron como 4 preguntas más o menos en el tintero. Nosotros le mandaríamos la respuesta.

Me llega por aquí una tarjetita de que ya es mucho. Entonces si usted está de acuerdo, las respuestas que nos quedaron se las mandaríamos con mucho gusto por escrito.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, Contralora.

Esta Presidencia, en términos del artículo 102 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita a los asistentes guardar las normas de orden, respeto, silencio, compostura y no tomar parte en los debates con ninguna clase de demostración.

Asimismo, en términos de los artículos 19 y 20 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se solicita a los diputados observar las normas de cortesía y respeto parlamentario, así como de civilidad política y tolerancia.

Para hacer su derecho de réplica, el diputado Mauricio López, hasta por 3 minutos. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ (Desde su curul).- Agradezco lo puntual de las respuestas, que haya dedicado casi igual número de tiempo del que tenía para su informe para contestar mis cuestionamientos. Que algunos se hayan quedado

pendientes, como el de una serie de funcionarios que se mueven de delegación en delegación en las áreas de Contraloría y Obra Pública durante este sexenio, ojalá y me lo pudiera cuestionar, di algunos nombres, que me pudiera dar las respuestas que tenga usted a bien hacerme por escrito.

Lo que no agradezco, señora Contralora, es que pudiera utilizar el tiempo dedicado para contestar los cuestionamientos hechos por su servidor para establecer una discusión con una diputada del Partido Verde que ya había denegado su posibilidad de cuestionarle puntualmente a usted en esta ronda de preguntas. Me parece que no es cortés ni habla bien quien se aprovecha de que no exista la posibilidad de ejercer el derecho a la réplica.

Finalmente quiero entregarle, señora Secretaria, algunas denuncias que se han presentado, como la que le mencionaba yo de los temas que tienen que ver con SEDUVI, de la existencia y aparición de repente de certificados de derechos adquiridos que permiten violar el uso del suelo. Debería usted hacerle una revisión de normatividad y legalidad a la SEDUVI en el área sobre todo del arquitecto Ysusi Farfán para verificar cómo aparecen en esos archivos documentos apócrifos que permiten luego hacer hoteles y construcciones de más de 10 pisos.

De igual manera la de don José Manuel Guerrero Ramos, que denunció cómo fue removido del área de licencias y placas de la Delegación Gustavo A. Madero, y cómo se perdió documentos en blanco que después también están apareciendo en esta revisión de 57 mil trámites irregulares que están observándose en el área de licencia. Así lo denunció y dice que lo denunció y que fue corrido del área por estar señalando este tipo de prácticas en las áreas de licencias de la ciudad.

Si son 57 mil los problemas, los trámites mal realizados en materia de licencias, creo que sí es preocupante que no haya habido una labor preventiva, que es una cosa que usted rescata de su intervención.

Por último 3 cosas. Si un fideicomiso se nutre de impuestos públicos no puede ser privado y puede abrirse, y usted lo dijo en Tribuna, que se nutría por impuestos y no puede ser cerrado por considerarse privado.

Ojalá y ahora que va a cerrar el módulo de la delegación Cuauhtémoc nos localice a la delegada que la andamos buscando, porque la delegada Virginia Jaramillo no ha dado la cara por muchas irregularidades que ha habido en su gestión.

El tema de los laudos que lo dejo para el final, que habla usted que se ha creado un sistema de verificación y seguimiento, incluso un software específico, pero el resultado es que no ha habido un solo laudo pagado por el

Gobierno de la Ciudad y tenemos 123 millones que esta legislatura aprobó para que el Gobierno del DF atienda humanamente a estos trabajadores que han sido injustamente despedidos y que han ganado en Tribunales. No pueden dejarles de pagar sólo diciendo que no hay dinero, hoy hay dinero y que les paguen.

Por sus respuestas gracias, pero lamento mucho el trato que le dio a mi compañera Sara Figueroa, del Partido Verde.

LA C. PRESIDENTA.- Para hacer sus preguntas se le concede el uso de la palabra al diputado Juan Antonio Arévalo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JUAN ANTONIO ARÉVALO LÓPEZ.- Gracias, diputada Presidenta.

Contralora Bertha Elena Luján Uranga:

De acuerdo al último informe de deuda pública de entidades federativas y municipios que emite la Secretaría de Hacienda, señala que nuestra ciudad es la más endeudada del país con 43 mil 527.4 millones de pesos. Dicho monto ha sido, ha ido aumentando año tras año. Un ejemplo es la simple comparación de los ejercicios 2004-2005 donde se incrementó en 1 mil 217.4 millones de pesos. Como ejemplo ponemos también a consideración el ejercicio 2002 donde el FIMEVIC erogó un total de mil 370.4 millones de pesos, es decir, más del 60 por ciento de los recursos provinieron de deuda.

Los recursos de deuda son por los siguientes conceptos: dirección de deuda pública, programa de ejecución y control de crédito público 600 millones de pesos; dirección de deuda pública, programa de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, Adefas 150 millones de pesos; deuda para la rehabilitación del Centro Histórico de la Ciudad de México 20 millones de pesos; deuda del sistema de transporte eléctrico 29.7 millones de pesos, deuda de la red de transporte público 27.6 millones de pesos, que en conjunto suman 827.3 millones de pesos, pero que no fueron aplicados a esos programas.

Señora Contralora, ante estos señalamientos que advierten que los recursos de deuda pública fueron utilizados para otros fines, en específico para la construcción del segundo piso del Periférico ¿qué acciones ha encabezado la dependencia a su cargo para prevenir el desvío de recursos de la deuda pública hacia otros rubros originalmente asignados?

Ya han pasado y usted lo sabe, muchos meses, desde que el arresto del funcionario encargado de supervisar, manejar y proponer los recursos provenientes de la deuda pública del Distrito Federal, el ex Tesorero ilustre, Gustavo Ponce Meléndez, en su informe usted señala que su aprehensión se derivó de la denuncia pública realizada en medios de comunicación.

Señora Contralora: De acuerdo con la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, señala en su artículo 34 que dentro de las atribuciones de la Contraloría se encuentra el despacho de las materias relativas al control y evaluación de la gestión pública de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades paraestatales del Distrito Federal.

Señora Contralora: ¿Qué acciones ha realizado la Contraloría para investigar si el dinero del que dispuso dicho funcionario no provenía de la deuda pública?

Fue publicado el 28 de enero del presente año el acuerdo por el que se da a conocer el estado de información pública que detenta la Contraloría General del Distrito Federal y los órganos de control interno que le están adscritos, esto para dar cumplimiento al artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y así poder ser consultados por cualquier ciudadano, lo cual celebramos, pero sólo después de 5 años se decidió a consumir dicho precepto, necesitó pasar por innumerables críticas y debates innecesarios para finalizar por donde debió comenzar, señora Contralora, por cumplir la ley.

¿A qué se debió esta tardanza? ¿Por qué esa necesidad del Gobierno de la Ciudad y sus dependencias a hacer las cosas de la manera difícil? ¿Influyó de alguna manera el cambio de Jefe de Gobierno para que ahora sí la Contralora se decidiera a dar a conocer el listado de información?

Señora Contralora: El responsable de la Oficina de Información Pública de la Contraloría, el señor Francisco Hoyos Aguilera, admitió que en mensaje electrónico contra el candidato presidencial del PAN, Felipe Calderón, fue distribuido desde su cuenta de correo electrónico del Gobierno de la Ciudad que tiene asignada, pero declara que fue reenviado de manera involuntaria; apunta que el mensaje forma parte de una cadena y según él, al ver que no trataba ningún asunto oficial, lo mandó al espacio para eliminarlo, no obstante apareció como reenviado.

¿Se está usando, señora Contralora, la infraestructura y el personal de la Contraloría para golpear electrónicamente a Felipe Calderón? ¿Qué acciones ha tomado la Contraloría para encontrar a los responsables del uso de recursos públicos o para deslindar responsabilidades? ¿Qué garantías legales y de transparencia ofrece la dependencia a su cargo si un funcionario de la dependencia encargado de vigilar el buen uso de los recursos está desviándolos?

Señora Contralora: En su informe señala que bajo su administración se desarrolló el Sistema Integral de Responsabilidades y Sanciones, y nos dice que tal sistema tiene grandísimas ventajas. ¿Sabe qué? Le tomo la palabra.

En este caso como respuesta espero que me proporcione copia de cuatro informes muy puntualmente que dice usted

que genera el sistema y que sin duda serían de gran utilidad para saber qué pasa con la ciudad y sus funcionarios, por ello espero que me remita copia de los siguientes documentos: el informe sobre los asuntos en los que existe un posible daño al erario, informe de los expedientes por fecha de prescripción, reporte de los servidores públicos involucrados en cada uno de los procedimientos administrativos por área de adscripción y el informe de los servidores públicos con y sin sanción en cada resolución.

Contralora, usted refiere una cifra global de auditorías, pero creo que no hay mucho qué presumir pues a partir del 2003 en que llegó a un máximo de 68 auditorías se inicia un continuo descenso que pasa a 63 en 2004 y a 60 en 2005. ¿Cómo explica la disminución en los trabajos de auditoría? ¿Acaso se redujo el número de personas o el presupuesto de la dependencia a su cargo?

Por sus respuestas, muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Juan Antonio Arévalo. La solicitud que le ha hecho usted a la ciudadana Contralora le ruego pueda remitirle también copia a esta Presidencia para conocimiento de lo que usted está solicitando.

EL C. DIPUTADO JUAN ANTONIO ARÉVALO LÓPEZ (Desde su curul).- Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante. ¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO JUAN ANTONIO ARÉVALO LÓPEZ (Desde su curul).- Para que sea remitida a usted una copia de la versión estenográfica para que se dé cuenta usted de las peticiones que he hecho ya de pública voz, de viva voz en este pleno.

LA C. PRESIDENTA.- Sí, muchas gracias. Nada más para aclararle, diputado, que esta Presidencia quiere darse por enterada de su solicitud.

Para poder contestar las preguntas que le fueron formuladas tiene el uso del micrófono señora Contralora.

LA C.P. BERTHA ELENA LUJÁN URANGA.- Gracias.

Se retiró el diputado López pero los miembros de su grupo parlamentario podrán decirle que le queremos enviar un informe muy completo que tiene la Contraloría a propósito del trabajo que viene realizando desde hace algunos años en relación al uso de certificados de suelo, lo que son las manifestaciones de construcción, el impacto de la reforma administrativa en esta materia y que tienen que ver también con la detección de documentos apócrifos, pero también como parte del informe la serie de controles internos que hemos implementado en todas las contralorías de delegaciones para llevar adelante una supervisión y una vigilancia estricta sobre el cumplimiento de la ley.

Es un documento que además contiene una serie de aportaciones que se hacen desde la Contraloría Interna a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda para mejorar controles y para eficientar el trabajo en esta materia. No es entonces un tema ajeno a nosotros, es una parte muy importante del trabajo de control que realizamos.

En relación a la cuestión de laudos ofrecer también una relación de la mesa que se encarga precisamente de la atención de laudos laborales, una mesa integrada, interinstitucional integrada por el Jefe de Gobierno, en la que participa la Contraloría, en donde hay una relación exhaustiva de todos aquellos laudos que han sido atendidos por parte del gobierno, que han causado resolutoria.

Finalmente en relación al Fideicomiso DF-Fiesta, el hecho de que no tengamos nosotros atribuciones de auditar no quiere decir que no estemos participando, a través precisamente de la figura de los comisarios en los consejos de administración, en las discusiones y en las decisiones que se toman al interior del fideicomiso.

Hemos venido dando también un seguimiento directo a la acción del fideicomiso y también pudiéramos, por qué no elaborar un informe especial sobre esta actuación de los comisarios, que de alguna manera fue cuestionada por parte del diputado en su intervención, dar una respuesta puntual sobre el trabajo desarrollo en ese fideicomiso.

Respondiendo al diputado Arévalo, de atrás para adelante si le parece...

EL C. DIPUTADO JUAN ANTONIO ARÉVALO LÓPEZ (Desde su curul).- De frente.

LA C.P. BERTHA ELENA LUJÁN URANGA.- De frente mejor, cómo no, claro que sí, de frente siempre.

En relación al asunto de Paco Hoyos, asunto de Francisco Hoyos y del mensaje, este mensaje enviado y que tiene relación con el candidato a Presidente de la República por parte del Partido Acción Nacional, puntualmente quiero comentarle que los hechos que menciona se refieren al reenvío de una cadena de correo que hoy pululan por los distintos instrumentos que hay dentro y fuera del Gobierno Federal, de todos los gobiernos estatales y de este gobierno también, cuyo remitente son cuentas de correo externas a la Contraloría y en segundo lugar que se realizó un análisis detallado del reenvío a fin de determinar al o los responsables del hecho y sancionarlos administrativamente.

¿Qué fue lo que hicimos? Abrimos un expediente y le pedimos al área especializada de auditoría en informática que realizara esta investigación. Los estudios realizados consistieron en un análisis forense de los mensajes enviados en donde aparece como remitente la cuenta fhoyos@contraloriadf.gob.mx y la realización de pruebas de penetración a la PC de referencia para determinar la

posibilidad de que haya sido manipulada por personal ajeno de manera remota.

De los resultados se tiene evidencia de que el mensaje de correo electrónico de referencia pudo haberse enviado desde el equipo del licenciado Francisco Hoyos; sin embargo, las pruebas de penetración realizadas a dicha computadora nos revelan que la PC de referencia pudo ser atacada remotamente desde otra PC y haberse creado y enviado los mensajes de correo en estudio desde la PC de referencia.

A esto aunamos el hecho de que dicho equipo es compartido hasta por 3 personas y las prácticas operativas del personal; por lo tanto, él y los responsables de los envíos de los correos no pueden identificarse más allá de la duda.

Sí le queremos decir que a partir de estos hechos estamos estableciendo una estrategia para el aseguramiento de la seguridad de la información para evitar que en el futuro se presenten de nuevo.

Yo le aseguro que de un análisis exhaustivo de la computadoras por ejemplo que utilizan los diputados de esta honorable Legislatura vamos a encontrar correos, algunos de los cuales pudiera ser no han sido enviados por parte de los que maniobran o utilizan estos equipos ¿Por qué? Porque la mayor parte de nuestros equipos tienen precisamente la posibilidad de ser manejados, de ser instrumentados remotamente y por lo tanto manipulados para crear estas situaciones que estamos hoy aquí mencionando.

En el caso, el segundo caso que tiene que ver con la deuda pública, que es un asunto que está a la orden del día a nivel local y a nivel nacional, yo simplemente plantear que el Jefe de Gobierno en su intervención que tuvo que ver con el primer informe trimestral a la ciudadanía, planteó cuestiones muy claras que yo me remitiría a repetir, porque son hechos que por un lado constan en los distintos dictámenes de auditoría que se han realizado cada año en el 2005, inclusive por despachos de auditores externos, porque son resultados que repiten las calificadoras del Gobierno del Distrito Federal y que son las encargadas precisamente de calificar la deuda por aquello de la colocación de bonos de carácter bursátil y porque son también producto de los distintos controles que nosotros tenemos establecidos en la Contraloría General y específicamente en la Contraloría Interna de Finanzas, algunos de cuyos resultados constan, si usted lo vio, en el informe que enviamos a esta Asamblea el 27 de febrero del presente año y que se refiere a los ingresos del Gobierno del Distrito Federal y que se refiere por tanto también a los recursos de deuda. En este informe que nosotros enviamos a la Asamblea está contenida parte de esta información, glosó al Jefe de Gobierno.

En cuanto a la deuda pública de nuestra ciudad, basta recordar que durante el periodo 94-97 la deuda creció en

más del 57% anual; durante el periodo 98 a 2000 lo hizo al 19% anual y durante el periodo más reciente, de 2001 a 2006 el endeudamiento de la ciudad ha crecido apenas al 3.3% anual.

Además de esta significativa disminución del endeudamiento, se ha logrado el incremento de los ingresos propios de la ciudad. En este año la ciudad registra el menor monto de endeudamiento de su historia, siendo el equivalente a la séptima parte que se autorizaba a las administraciones priístas y 38% menor al techo solicitado el año pasado.

Los recursos obtenidos a través de este instrumento financiero se canalizan exclusivamente a programas de inversión, en particular en el 2006 se destinarán principalmente al pago de los trenes adquiridos para el Sistema de Transporte Colectivo Metro.

Usted se refirió a la inversión de recursos de deuda en distintos proyectos de infraestructura, Sistema de Aguas, a distintas adquisiciones, los 45 ó una parte de los 45 trenes del metro y se refirió también al FIMEVIC. Efectivamente un concepto de destino de esta deuda que es totalmente legalizado y normal tiene que ver con la realización de obras de ampliación en la red primaria de acceso controlado, por lo tanto aportaciones que hizo el Gobierno del Distrito Federal al FIMEVIC para la construcción de obras viales caben perfectamente en el objeto por el cual la deuda fue contratada.

Al 31 de marzo de 2006 el saldo de la deuda se ubicó en 43 mil 92 millones de pesos como resultado de colocaciones por 744 millones de pesos y amortizaciones por 1 mil 180 millones de pesos. Si usted considera que la deuda nominal a finales del año 2000 fueron de 28 mil, era de 28 mil millones de pesos, pues tenemos ahí un dato comparativo interesante; pero para ser justos, si nosotros actualizamos estos montos a diciembre de 2005, por decir, nosotros tenemos a fines de 2005 una deuda de 43 mil millones de pesos, pero a fines de 2000 recibiendo una deuda de alrededor de 37 mil millones de pesos. ¿Cuánto aumentó en términos reales la deuda en esta gestión con este gobierno? Un crecimiento, decimos, de 3.3%, totalmente comprobado.

Termino con esta glosa. Las anteriores cifras han sido reconocidas por las agencias calificadoras internacionales, las cuales han otorgado a las finanzas públicas y a las emisiones de deuda del Distrito Federal la máxima calificación crediticia en moneda local conocidas como triple A. Me pudiera responder como el diputado Rivera, de su partido, el año pasado, que esa es la calificación de la deuda del Gobierno Federal y que como esta deuda del Distrito Federal es avalada por el Gobierno Federal, pues entonces tiene la misma calificación y yo le contestaría que sí, efectivamente tiene la misma calificación, es el Congreso de la Unión el que aprueba la deuda del Gobierno del Distrito

Federal y es la Secretaría de Hacienda la que préstamo por préstamo da su aval para que éste se contrate.

Termino comentando que le enviaremos con mucho gusto la información solicitada. A través de distintas solicitudes en el marco de la Ley de Transparencia hemos recibido preguntas y solicitudes de información de este tipo. Hemos dado cabal cumplimiento a todas estas solicitudes como lo ha hecho en su mayoría las dependencias, las instancias del Gobierno del Distrito Federal, y simplemente responder a un cuestionamiento que hacía el diputado Ávila en su intervención inicial, y que tiene que ver nuevamente con lo del gasto corriente.

Entonces yo volvería a recordar que el gasto corriente no es asimilable a gasto directo de administración; que el gasto directo de administración y por eso ha sido posibles el pago de los programas sociales, se ha disminuido ostensiblemente en este gobierno y que eso hay que seguirlo haciendo. ¿Por qué? Porque finalmente también responde al cumplimiento de una Ley de Austeridad que ustedes, que esta Asamblea promulgó, aprobó y que tiene que ver con una disminución. Simplemente en 4 años, 2004, 2005, de 5 mil 414 millones de pesos, sólo por la disminución en gastos de materiales y suministros, servicios generales y bienes muebles e inmuebles el Gobierno del Distrito Federal tuvo una disminución de 5 mil 400 millones de pesos.

En esta línea, los 3 mil 100 millones que se pagan a los adultos mayores, por los apoyos de 730 pesos mensuales, pues tendrían total sustentabilidad. No tenemos por qué estar metiendo los recursos de otro tipo al pago de esta obligación y este compromiso moral que tiene el gobierno con los adultos mayores.

Decir que dentro del gasto corriente, de este gasto corriente que se menciona, pues están todos los programas sociales, están los créditos a vivienda, está el apoyo a los adultos mayores, a los discapacitados, las becas a los hijos de madres solteras, está el mantenimiento de las 16 preparatorias, de la Universidad de la Ciudad de México, en fin, hagamos una distinción que sirva, una distinción objetiva entre lo que es gasto administrativo y lo que es gasto social. Gasto administrativo tendrá que ver con burocracia y ahí hay que cuidar. El gasto social, desde nuestro punto de vista y desde nuestro proyecto hay que incrementarlo, porque eso es precisamente lo que se regresa a la gente, no solamente en servicios, en recursos concretos, en recursos materiales que le ayudan a enfrentar su difícil situación económica y social.

Muchas gracias.

LAC. PRESIDENTA.- Gracias ciudadana Contralora. Para réplica se concede la palabra, hasta por 3 minutos, al diputado Juan Antonio Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO JUAN ANTONIO ARÉVALO LÓPEZ.- Gracias Presidenta.

Muy bien, oiga, no nos contestó lo referente a transparencia por qué tuvieron que pasar 5 largos y tortuosos años.

Por otra parte, le amplió la información respecto a esta gravísima disminución en los trabajos de auditoría, dado que en los trabajos encomendados también a los auditores externos ocurrió exactamente lo mismo. En 2003 alcanzaron su máximo de 55 auditorías y a partir de entonces se inició una disminución de estos trabajos hasta llegar a 41, en 2005, es decir 14 menos que en 2003.

No hay justificación. Mire, señora Contralora, cuando usted habla del gasto administrativo, vamos poniendo un ejemplo concreto, el gasto del capítulo 1000 en la dependencia a su cargo, pasó de 41.1 millones a 225.4 millones de pesos, con todo y la austeridad que usted refiere en estos momentos. Mi pregunta sería si este aumento se refiere a que usted también reparte despensas en su dependencia o a qué se debe, además resulta que el número de empleados prácticamente se duplica al pasar de 448 a 883 entre el año 2000 y 2005, pero el gasto asociado creció mucho más, 5.5 veces más respecto al año 2000. Contralora, usted dio las cifras, le suplico las reconozca.

Las consecuencias no se han hecho esperar, a más auditorías más promociones de fincamiento y responsabilidades de los servidores públicos que alcanzaron su máximo en 2003 de 24, pero se redujeron a sólo 15 en el 2005; todas a cargo de la Dirección General de Auditorías.

Lamento decirle, Contralora, pero usted francamente y se lo digo con todo el respeto que me merece, no ha sido capaz de llevar a cabo las funciones a su cargo de manera eficiente ni eficaz, y aprovecho para hacer una distinción respecto al valiosísimo equipo de contralores ciudadanos que hacen y cumplen con su labor, ajeno a toda aquella actividad vinculada a un partido político y que se apegan a lo que estrictamente se les ha conferido como una grave y delicada responsabilidad; mi reconocimiento a ellos.

Por último, me permito referirme al informe de transparencia internacional que usted bien conoce, por lo que le reitero que es lamentablemente descriptivo acerca de la realidad del Gobierno de la Ciudad en cuanto a transparencia y combate a la corrupción.

En esta lista, el Distrito Federal ocupa el penúltimo lugar, y usted bien lo sabe, Contralora, sólo arriba de Puebla y abajo del Estado de México, es decir, el Distrito Federal se encuentra entre Montiel y “el gober precioso”. Qué triste realidad, señora Contralora.

Muchas gracias.

LAC. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Arévalo por su puntual réplica. Para formular sus preguntas a la ciudadana Contralora, tiene el uso de la palabra el diputado Alberto Trejo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO ALBERTO TREJO VILLAFUERTE (Desde su curul).- Gracias, diputada Presidenta, con su venia.

Me sorprende mucho la actitud de la oposición de que en determinados momentos pecan de conocer mucho o dicen por lo menos o presumen de conocer mucho y que a veces se les olvidan las cosas, y cosas tan elementales como las que hemos votado en este propio pleno de la Asamblea Legislativa y que ellos han tenido también el gusto y la oportunidad de poder participar en cada caso.

Por ejemplo, el diputado López se refiere a que la Contraloría Interna ha resuelto procedimientos en contra de mandos medios o de jefes de unidad, etcétera, dentro de la administración pública, y dice que no ha asumido la responsabilidad hacia servidores públicos de más alto nivel.

Yo quiero recordarle, diputado Mauricio López, y si no me equivoco, que usted votó aquí por la remoción de Octavio Flores Millán, y que fue derivado precisamente de una investigación que se originó directamente en la propia Contraloría Interna de este Gobierno del Distrito Federal.

Quiero recordarle también, diputado Mauricio López, que tanto Octavio Flores Millán, ex Delegado en Gustavo A. Madero, como el propio Gustavo Ponce, ex Secretario de Finanzas, bueno pues están cubriendo un proceso judicial para el caso.

También me impacta mucho esa falta de lucidez, esa falta de doble moral que presentan precisamente los diputados de oposición, cuando hablan...

EL C. DIPUTADO HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ (Desde su curul).- Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Alberto Trejo. ¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ (Desde su curul).- Nada más, señora Presidenta, para comentarle al orador que si me va a preguntar a mí o a la Contralora, que con todo respeto sí le puedo contestar lo que quiera, pero que me deje subir a Tribuna.

LA C. PRESIDENTA.- Con el mismo respeto que se merece, diputado Mauricio López, y siendo en el entendido que son pares, si el diputado Alberto Trejo está formulando su pregunta en el tiempo que por acuerdo parlamentario se destina, le pediría a usted como coordinador, porque usted lo suscribe, para que el diputado pueda seguir en el formato.

Adelante, diputado Alberto Trejo.

EL C. DIPUTADO ALBERTO TREJO VILLAFUERTE (Desde su curul).- Gracias, diputada Presidenta.

Con su venia, diputado Presidente Mauricio López, también. Todo el tiempo reiterando y buscando precisamente negritos en el arroz, busca negritos en el arroz en los formatos de esta honorable Asamblea Legislativa; busca y de manera particular el diputado López, negritos en el arroz, si arreglamos o no arreglamos o arregla el Gobierno del Distrito Federal en el caso de Paseo de la Reforma, y busca también negritos en el arroz en el caso del endeudamiento.

Yo quiero decirles, y lo he dicho aquí, lo dije cuando hemos defendido temas trascendentes para esta Asamblea Legislativa, como es el caso de transparencia, en ese momento les dije que eran mentirosos y hoy lo vuelvo a decir, son mentirosos. Son mentirosos porque mienten a la opinión pública y le mienten a la opinión pública por ejemplo cuando hablan del tema del endeudamiento, porque efectivamente, como usted lo ha señalado, ciudadana Contralora, dice usted acertadamente que efectivamente el Congreso de la Unión es quien aprueba el techo de endeudamiento del Gobierno del Distrito Federal, tan es así que hace 1 ó 2 años, me parece, nos dejaron morir o querían dejar morir, pretendían que esta ciudad se muriera autorizando solamente por ahí escasos 500 millones de pesos como techo de endeudamiento.

Yo quiero preguntarles y seguramente nuestra Contralora también sabrá reflexionar en ese sentido: ¿Por qué no hablan a la ciudadanía con la verdad? ¿Por qué no dicen que efectivamente la Secretaría de Hacienda regula que el Congreso es quien aprueba el techo de endeudamiento?, pero además algo muy importante, señores del PRI, señores del PAN: ¿Por qué no informan a la ciudadanía el techo de endeudamiento cuando Beatriz Paredes era legisladora y cuando Felipe Calderón era legislador, si lo aprobaron ellos y cómo lo aprobaron? Por cierto que los dos tenían cargos muy importantes dentro del Congreso.

¿Por qué no hablan de frente y lo dicen eso ante la ciudadanía?

Tenemos algunas cosas que quedan todavía volando, lo haremos en nuestro derecho de réplica.

Sí quisiera que reiterara usted, señora Contralora, en materia de transparencia, cuáles son los indicadores que ubican al Gobierno del Distrito Federal como un gobierno que más solicitudes recibe pero también a las que más respuesta da.

Algo muy importante, señora Contralora, que nos informe qué ha sucedido con las denuncias que mis compañeros de la oposición por cierto han interpuesto en la Contraloría, porque hasta donde yo sé, tengo entendido que al parecer no las recurren en los Tribunales correspondientes.

Es cuanto, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias, diputado Alberto Trejo. Para contestar las preguntas que le fueron formuladas, se le concede el uso de la Tribuna a la ciudadana Contralora.

LA C. CP. BERTHA ELENA LUJÁN URANGA.- Los tres asuntos planteados por el diputado del PAN en su réplica, no le saco, son tres.

Uno, lo que tiene que ver con la Contraloría, el incremento de personal de un año a otro. Si usted hubiera leído con más cuidado nuestro informe, hubiera leído el que hubo un traspaso del presupuesto de las Contralorías Internas a la Contraloría General; abogando por la autonomía financiera y la autonomía funcional real de las Contralorías Internas se tomó esta medida, y por lo tanto, tanto el presupuesto como el número de personal que estaba en las Contralorías Internas de Delegaciones y de Gobierno Central se sumaron a la estructura que ya tenía la Contraloría General. De ahí este brinco en el número de personas y también en el presupuesto.

También si lo hubiera leído con más calma hubiera visto las notas que vienen al calce en cuanto al incremento o la ampliación presupuestal de los últimos 2 años y que tienen que ver con el presupuesto asignado al Capítulo 1000, que fue deficitario originalmente y que tuvo que ser modificado para poder pagar la nómina a los trabajadores de la Contraloría hasta diciembre de cada año. Ese es el motivo de la ampliación y ese es el motivo del incremento en el personal.

Segundo. En relación a las auditorías. ¿Le parecen pocas 235 auditorías internas en 5 años? 235 auditorías internas. En 2001 tuvimos 20, en 2002, 24, en 2003, 68, en 2004, 63 y en 2005, 60 y no solamente son más auditorías, estos tres últimos años sino además son de mucha más calidad.

Tenemos auditoría de obra, auditorías especiales para atender a operativos especiales, mercados por ejemplo, el mercado Miguel Hidalgo, en donde hubo un operativo dirigido por la Dirección de Auditoría, excelente. Todas las auditorías que esta Asamblea Legislativa por cierto mandató, según acuerdo 27 de octubre de 2005.

Nos llegó a través de la Secretaría de Gobierno el requerimiento siguiente: Punto de Acuerdo. Que esta Asamblea Legislativa acuerda que se lleve a cabo por parte de la Contraloría General del Distrito Federal de inmediato un programa de auditorías en todos los órganos político administrativos, de Alvaro Obregón, Azcapotzalco, Coyoacán, Cuauhtémoc, Iztapalapa y Gustavo A. Madero, así como en la Secretaría de Seguridad Pública, Transporte y Vialidad, Participación Ciudadana, Dirección General de Política Laboral y Servicio Público de Carrera, Instituto de Vivienda del DF, la caja de previsión para la lista, para trabajadores a lista de raya del Distrito Federal, Caja de Previsión de la Policía Preventiva, así como la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar. Lo tomamos como una recomendación, porque el órgano fiscalizador de la Asamblea Legislativa es la Contaduría Mayor de Hacienda. Además de las auditorías que mandataron a la Contaduría Mayor de

Hacienda, a nosotros nos recomiendan incorporar en octubre de 2005 estas auditorías a las partidas que tienen que ver con el Programa 11, 17 y 22.

Le quiero decir que sólo de esa solicitud, nosotros programamos 39 auditorías, terminadas en 2005, 9, terminadas en 2005 con seguimiento 3, en proceso durante 2006, 17, programadas en 2006, 10, 2 internas y 8 externas; además del Programa Anual de Auditoría que teníamos nosotros ya aprobado en nuestro POA para este año 2006, nosotros incorporamos el acuerdo de la Asamblea Legislativa. Si eso no es hacer auditorías.

235 durante estos cinco años; de las 220 auditorías externas, nosotros le damos seguimiento, le damos atención a la consecución del objeto de las auditorías, o sea tenemos un trabajo muy específico que desarrollar desde la Dirección de Auditorías a los 220 auditorías externas.

Nosotros le damos seguimiento a todas las recomendaciones y observaciones que hace Contaduría Mayor de Hacienda, Auditoría Superior de la Federación y nuestras propias auditorías por parte de las Contralorías Internas de toda la ciudad, seguimiento de observaciones y de recomendaciones, pero además también en la lectura del informe usted podrá encontrar que la Dirección de Auditoría no solamente hace auditorías expost, después auditorías de cuenta pública como lo hace la Contaduría Mayor de Hacienda sino que hacemos distintos tipos de revisiones, de inspecciones, de verificaciones, de operativos sorpresa, de auditorías en proceso en conjunto forman un paquete que realmente habla de un trabajo profesional y de un arduo trabajo de las 100 personas que trabajan en la Dirección de Auditoría. Decir que esta gente no trabaja, me parece realmente un insulto.

Finalmente, lo que tiene que ver con transparencia y esto tiene que ver también con la pregunta del diputado Trejo, del PRD, en relación a transparencia la Contraloría General ha venido siguiendo no solamente el cumplimiento o vigilando el cumplimiento de la ley en su primera fase hoy con la reforma, sino en un primer momento con la ley anterior trabajando como parte del Consejo de Información Pública, así como le consta aquí al diputado Obdulio Avila.

La Contraloría participó junto con él en la atención de 51 expedientes de recursos de inconformidad que fueron resueltos por el Consejo de Información Pública. Por acuerdo del Jefe de Gobierno la Contraloría dio atención a las 43 oficinas de información pública que hay en el Gobierno del Distrito Federal; dio seguimiento a la atención que dieron las áreas, al 83% de las 861 solicitudes que recibió el gobierno central en 2004 y las 2,136 solicitudes que recibió en 2005, y aquí le respondo al diputado Trejo en relación al nivel de atención, que tenemos niveles de 83 y 84% de atención de solicitudes que no tiene ninguna instancia de información en el resto de los estados del país;

que tenemos más de 3 mil solicitudes hasta esta fecha, hasta abril de 2006, atendidas por el Gobierno del Distrito Federal y que estamos dando seguimiento al cumplimiento de los artículos 12 y 13 de la Ley de Transparencia, que es también un acuerdo emanado de esta honorable Asamblea y que tiene que ver con la revisión del cumplimiento por parte de las distintas áreas del Gobierno del D.F., pero también con la sanción a aquellos funcionarios o servidores públicos que no han cumplido con la ley.

Quiero informarle por ejemplo que en el anexo que nosotros presentamos junto con el informe viene el total de casos que nosotros hemos recibido por parte del Consejo de Información, o que recibimos, que son 26 casos que fueron resueltos en esa instancia y que fueron turnados a los órganos de control interno de la Contraloría General. De estos 26 casos presentados de 2005 para acá tenemos un total de resoluciones con sanción de 10 asuntos, 3 resoluciones sin sanción y 13 asuntos en proceso de investigación o procedimiento administrativo. Todos los asuntos turnados por el CONSI han sido atendidos por la Contraloría y estos son los resultados, las cuentas que hoy podemos presentar.

Decir también en materia de transparencia que en marzo del año pasado, y esto no tiene precedente ni a nivel federal ni en ninguna entidad federativa, el Jefe de Gobierno emitió un acuerdo por el cual estableció que toda la información del Gobierno del Distrito Federal era pública y que por este hecho solamente se consideraría como información confidencial o reservada aquella que estuviera prevista efectivamente por la ley.

El Jefe de Gobierno estableció que se revisaran o se echaran abajo todos aquellos listados que habían sido elaborados por las distintas áreas clasificando su información y determinó que toda la información era pública. Acorde con esto ha habido por lo menos de 2005 para acá alrededor de 10 ordenamientos, ya sea decretos, acuerdos del Jefe de Gobierno, circulares de la Contraloría General, de la Dirección de Contralorías Internas, en donde hemos ido dando seguimiento al cumplimiento de este derecho por parte del gobierno.

Yo considero, concluyendo, que éste es un gobierno que ha cumplido con la transparencia y que no solamente su página de Internet, en donde se encuentran actualizadas las declaraciones patrimoniales de todos los funcionarios públicos del gobierno, sino también el informe de ingresos y egresos, el estado de la deuda pública, las nóminas están contenidas, sino que además hay una práctica, una dinámica que hace que a partir de los informes trimestrales o de estas actuaciones el gobierno esté haciendo transparente su trabajo.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, ciudadana. Se concede la palabra para la réplica hasta por 3 minutos al diputado Alberto Trejo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO ALBERTO TREJO VILLAFUERTE (Desde su curul).- Gracias, diputada Presidenta.

Quiero reiterar lo que dije hace unos minutos en el sentido de que nosotros como partido, como grupo parlamentario hemos asumido la responsabilidad de los servidores públicos que se han visto involucrados en casos de corrupción y hemos hecho lo mismo, lo propio en aquellos servidores públicos, en aquellos militantes de nuestro partido también que se han encontrado en una situación similar.

Esperemos, señores de la oposición que ustedes asuman la misma actitud respecto a las casas de Montiel, de los hijos de Montiel, de su familia; que hagan lo mismo en el caso de los hijos de la señora Martha Sahagún, en el caso de los Bribiesca y que efectivamente creo que las cosas van bien en materia del Poder Judicial, esperamos que siga en ese sentido y que asuman ustedes también la responsabilidad en el caso de “gober precioso” y que esto se vaya hasta las últimas consecuencias, pero no solamente por el Poder Judicial, sino que ustedes asuman una actitud propositiva y que se dediquen a investigar, a denunciar en términos de lo que moralmente les corresponde a sus partidos y asuman también responsabilidades en ese sentido, así como nosotros lo hemos hecho cuando ha habido casos de corrupción y que sean atacados, sean denunciados y que han sido atendidos por el propio órgano de control interno del Gobierno del Distrito Federal.

Ojalá que esa preocupación que tienen para preocuparse por la deuda pública que se la hacen ver al ex Jefe de Gobierno como si tuviera una caja chica donde puede disponer de dinero, no, diputadas y diputados de oposición, fueron ustedes los que aprobaron la deuda y el techo de endeudamiento del Distrito Federal.

Señora Contadora Pública Bertha Elena Luján, Contralora General del Distrito Federal: Entendemos nosotros que el proceso de evolución de la Administración Pública en el Distrito Federal ha sido muy positivo en los últimos, no digamos 9 años, para que no aludamos de más como se refería hace unos minutos la propia Contadora, ha habido un proceso importante de reestructuración administrativa, de modernización que viene quizás de principios de los años 90 hay que reconocerlo y que para que esto se cierre en un círculo propositivo, en un círculo donde exista un órgano de control sólido, se requiere también de tener los elementos importantes que participen y que sean desde luego imparciales para la toma de decisiones, creo que ha sido su caso, esperamos que en los últimos meses de este gobierno se siga insistiendo en ese sentido y que veamos,

como lo hemos visto hasta ahora, resultados que han visto ya la luz en este informe que usted ha hecho y que hemos tenido el honor de escucharle.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Alberto Trejo. A continuación se concede el uso de la palabra a la Contadora Pública Bertha Elena Luján Uranga, Contralora General del Distrito Federal por un tiempo máximo de 10 minutos para que emita un mensaje final. Adelante, Contralora.

LA C. C. P. BERTHA ELENA LUJÁN URANGA.- Es evidente que los mexicanos están exigiendo nuevas formas de hacer política y que es necesario construir acuerdos y evitar las descalificaciones que no se sustentan sólo porque es más sencillo construir percepciones que ideas; pero también es cierto que el proceso democrático que ha hecho cambiar a la ciudad de México, es imposible detenerlo.

Efectivamente, en el futuro es muy difícil que existan gobiernos que derrochen recursos o justifiquen gastos personales a costa del Erario, tampoco podrán existir administraciones que no atiendan a los adultos mayores, a las madres solteras y a los discapacitados y es cierto también que a los nuevos gobiernos se les exigirán créditos, viviendas, becas y posibilidades de empleo a los trabajadores.

Quien gobierne en el Distrito Federal tendrá que ser austero, congruente y estará expuesto a diario al escrutinio de los medios de comunicación y de la sociedad. Sus promesas tendrán que cumplirse y los resultados que presente tendrán que ser muy similares a los que ha obtenido este gobierno o aún mejores, porque los ciudadanos demandan que se consolide y se amplíe el trabajo que se inició el 5 de diciembre del año 2000.

No hay duda, este gobierno ha sentado un precedente positivo para que no regresen las administraciones de las componendas o los privilegios para unos cuantos; los gobiernos que cerraron las puertas a los ciudadanos y que nunca se propusieron transparentar sus acciones, mucho menos el de rendir cuentas.

Hoy que estamos por elegir a un nuevo gobierno en la ciudad, es útil para la reflexión de los ciudadanos observar un Centro Histórico remodelado, trenes nuevos en el Metro, un segundo piso que facilita la vialidad y la inversión privada más importante del país en inmuebles y proyectos de inversión, lo que ha ayudado a recuperar la imagen del Distrito Federal.

Claro que queda mucho por hacer, porque fueron décadas de deterioro, pero la calidad de vida de los habitantes de la ciudad mejoró y a partir de aquí deben sentarse las bases para consolidar el desarrollo del Distrito Federal. Estas bases surgieron de los ciudadanos, no de los grupos de poder, de

esos mismos que hoy vuelven a mostrar su cara más intolerante en contra de aquellos que no piensan como ellos, exhibiendo sus propias incongruencias y su doble moral, esa doble moral que le reparte mucho a pocos y a muchos, a millones no les entrega nada. Ese sistema no puede perdurar en este país, porque afecta a los mismos que lo promueven y que por ceguera creen que les brinda prosperidad.

El viejo modelo ya no tiene cabida en la Ciudad de México, nadie puede proponerlo otra vez porque será rechazado por los ciudadanos, y ese es el principal motivo de orgullo de los impulsores de este gobierno que le ha dado a la gente la oportunidad de crecer y de tener esperanza en su ciudad y en sus propias posibilidades.

Haber trabajado en este proyecto no tuvo para nosotros el propósito de obtener poder o de imponer una sola forma de ver las cosas. Trabajar en este proyecto nos sirvió para demostrar que los años en la lucha social no fueron inútiles y que las ideas y los principios de vida que compartimos eran aplicables y podían generar riqueza y desarrollo con justicia y sentido social, sin complicidades o ataduras a intereses de grupo o de partido.

Hoy la Ciudad de México tiene un proyecto que puede dar más resultados, las bases son sólidas; por ello las distintas ofertas políticas hoy giran en torno a conceptos y propuestas que en su momento se consideraron equivocadas o populistas. No importa si los críticos no reconocen sus errores, finalmente son los ciudadanos los que hicieron suyo este proyecto y los que en cada ocasión empujaron hacia delante sus logros.

Hoy el proyecto de gobierno de esta gran ciudad es un reclamo nacional para lograr el cambio que perdió el rumbo, un proyecto que necesita de todos.

Por ello, invito desde esta Tribuna a todas y a todos a estar a la altura de este reclamo y responder a la exigencia de una sociedad que pide otra forma de hacer política y de hacer gobierno. Hacerse eco de la gente que ha hecho suyo el reclamo y la propuesta de: por el bien de todos, primero los pobres.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Esta Presidencia, a nombre de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, agradece a la Contralora General del Distrito Federal su asistencia a esta sesión, así como las respuestas que se ha servido dar a las preguntas que le fueron formuladas.

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, agradece a los invitados su asistencia a esta Sesión y se solicita a la comisión designada acompañar a la Contadora Pública Bertha Elena Luján Uranga, Contralora General del Distrito Federal, a su salida del Recinto cuando así desee hacerlo.

(La Comisión cumple con su cometido)

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MARIA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA.- Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea, que los puntos enlistados en los numerales 5, 6, 7, 10, 13, 16, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 29, 32, 35 y 42 del orden del día, han sido retirados.

Para presentar una iniciativa de decreto que reforma varios Artículos del Código Civil para el Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Alfredo Carrasco Baza, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO ALFREDO CARRASCO BAZA.- Con su venia, diputada Presidenta.

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 304, 309, 311, 311 Bis, 321, 322, Y 323 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DIP. MARIA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 36, 42 fracción XII, 46 fracción I, 48, y 49 del Estatuto de Gobierno; Artículos 7, 10 fracción I, 17 fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y Artículos 85 fracción I, y 86 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Diputado firmante C. ALFREDO CARRASCO BAZA integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática propongo la siguiente **INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 304, 309, 311, 311 Bis, 321, 322, y 323 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL** al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El maestro Ignacio Galindo Garfias, en su tratado sobre Derecho Civil, en Personas y familia, considera que el concepto "alimentos" implica en su origen semántico, aquello que una persona requiere para vivir como tal. La persona en derecho, necesita un elemento económico que le sirva de sustento en su aspecto no sólo biológico, sino social, moral y jurídico.

Los grupos sociales desde la antigüedad se agrupaban para darse cobijo, seguridad y alimentos, existiendo entre ellos solidaridad mutua para lograrlo. El concepto de solidaridad que nos hace responsables de que nuestros semejantes obtengan lo necesario para vivir con un

mínimo de dignidad humana, adquiere mayor fuerza moral y jurídica entre los miembros del grupo familiar.

Los alimentos y el patrimonio de familia, son los dos pilares de sustento económico del grupo de la familia. Por ello es obligación, proporcionar el apoyo requerido en la medida de nuestras posibilidades, a quienes formando parte del grupo familiar la necesitan.

El Estado de derecho ha institucionalizado ese deber de mutua ayuda entre los miembros del grupo familiar, sancionando jurídicamente a la falta de cumplimiento de tal deber.

Este deber de ayuda entre los consortes, los concubinos y los parientes, es la deuda alimenticia. Esta se entiende como el deber que corre a cargo de los miembros de una familia, de proporcionarse entre sí, los elementos necesarios para la vida, la salud y la educación.

Los alimentos, tal como lo establece el artículo 308 del Código Civil comprenden, la comida, el vestido, la habitación, la asistencia en casos de enfermedad y tratándose de menores, la educación del acreedor alimenticio y la obligación de proporcionarle un, arte, oficio o profesión adecuados a la condición del menor.

La prestación de los alimentos tiene límites entre los que destacan: a) No ha de exceder de las cantidades necesarias para que el acreedor alimenticio pueda vivir decorosamente, y b) tampoco ha de estar en desproporción con la posibilidad económica de quien debe darlos.

Su cuantía en cantidad líquida, deberá ser fijada por el juez, según las circunstancias personales del acreedor, ajustadas a lo que éste necesite para subsistir decorosamente y de acuerdo con la capacidad económica del deudor. La cuantía de la deuda de alimentos difiere en cada caso, valorando si solo labora uno o las dos partes en litigio por la pensión alimenticia.

La obligación alimenticia que existe entre parientes próximos de prestarse recíprocamente ayuda en caso de necesidad, es una obligación de orden a la vez social, moral y jurídico. Se considera de orden jurídico, porque incumbe al derecho hacer coercible el cumplimiento de esa obligación; el interés público demanda que el cumplimiento de ese deber de orden afectivo y de verdadera caridad, se halle garantizado en tal forma, que el acreedor que necesita alimentos pueda recurrir en caso necesario al poder del Estado para que realice la finalidad y se satisfaga el interés del grupo social en la manera que el derecho establece.

La obligación de dar alimentos toma su fuente de la ley; nace directamente de las disposiciones contenidas en la ley; sin que para su existencia se requiera de la voluntad del acreedor ni del obligado. Por ello las disposiciones

del Código Civil relativas a la prestación alimenticia, son imperativas no pueden ser renunciadas o modificadas por la voluntad de las partes. Tampoco esta obligación puede ser objeto de transacción.

El acreedor, que tiene derecho a pedir alimentos, está obligado a darlos en su caso al deudor alimentista, cuando éste se halle en necesidad, si quien ahora es el acreedor se encuentra en la posibilidad de darlos (artículo 301 del Código Civil). El crédito y la deuda por alimentos, son recíprocos. Por lo tanto el deudor de hoy, puede ser el acreedor de mañana.

La deuda alimenticia, dada su naturaleza recíproca no permite distinguir desde el punto de vista abstracto, entre deudores y acreedores de la relación alimenticia: los cónyuges y los concubinos se encuentran recíprocamente obligados a darse alimentos, los padres deben alimentos a sus hijos y éstos a su vez, los deben a sus padres y demás ascendientes en, la línea recta.

En la línea colateral los hermanos son entre sí deudores y acreedores alimentistas, los tíos lo son de los sobrinos, los sobrinos de los tíos y así hasta el cuarto grado en línea colateral, que son lo primos hermanos.

La deuda alimenticia entre consortes o concubinas, forma parte del deber que asumen tanto el varón como la mujer de contribuir al sostenimiento de la familia, según las posibilidades de cada uno de ellos; puesto que la ayuda mutua es uno de los fines primordiales del matrimonio que se manifiesta en una distribución equitativa entre los consortes, de las cargas de hogar.

La obligación de prestar alimentos participa de los caracteres que se mencionan a continuación:

a) Es recíproca, esto es significa que el obligado a prestar alimentos a su vez tiene el derecho de pedirlos.

b) Es personalísima de la obligación hace que ésta sea intransferible.

c) Los alimentos deben ser proporcionados a la posibilidad del que debe darlos y a las necesidades del que debe recibirlos.

d) El derecho a recibir alimentos, es irrenunciable y tampoco puede ser objeto de transacción.

e) El crédito alimenticio, es imprescriptible. Es decir, no desaparece la obligación de prestar alimentos, por el transcurso del tiempo.

f) Es una deuda divisible en cuanto puede ser satisfecha por varios parientes a la vez, en proporción a sus haberes, si todos ellos están obligados a dar alimentos al acreedor.

g) Es una obligación preferente porque debe ser cumplida con antelación a otras deudas (artículo 165 del Código

Civil). Dichos preceptos legales otorgan a la mujer, y en su caso al marido, el derecho preferente sobre los bienes de su consorte y sobre créditos, sueldos, salarios o emolumentos, para satisfacer la deuda alimenticia.

h) La deuda por alimentos no es compensable (artículo 2192 fracción III del Código Civil). Esto quiere decir que el deudor de alimentos, no puede negarse a prestarlos si el acreedor que tiene derecho a ellos, es a su vez deudor del primero por otras causas.

i) Es característica de la obligación alimenticia, la de que normalmente puede prestarse en forma periódica cubriendo una pensión al acreedor.

j) Es una obligación cuyo cumplimiento es asegurable mediante hipoteca, prenda, fianza o depósito en cantidad bastante a cubrir los alimentos (artículo 317 del Código Civil). Es pues una deuda que por su naturaleza debe ser asegurada por el deudor.

El salario, sueldo o ingresos que perciba el deudor alimentista, garantiza el pago de la deuda por alimentos a su cargo y a favor de la esposa, ascendientes, hijos y nietos, por medio de los descuentos que por orden de autoridad competente y a solicitud del acreedor, debe hacer el patrón, por entregar su importe a este último, de acuerdo con la disposición del artículo 110 fracción V de la Ley Federal del Trabajo, que autoriza esta excepción a la regla que prohíbe los descuentos en los salarios de los trabajadores.

El cumplimiento de la obligación de dar alimentos puede realizarse de dos maneras:

a) Asignando una pensión competente al acreedor alimentista.

b) Incorporándole al seno de la familia.

Normalmente, corresponde al deudor, optar por la forma de pago que sea menos gravosa para él, siempre que no exista impedimento legal o moral para ello.

Sin embargo, el acreedor puede oponerse a ser incorporado a la familia del deudor, si existe causa fundada para ello. Compete al Juez, según las circunstancias, resolver sobre el particular (artículo 309 del Código Civil).

La Suprema Corte de Justicia ha establecido que el derecho de incorporar al acreedor alimentista a la familia del deudor, se encuentra subordinado a una doble condición: a) que el deudor tenga una casa o domicilio apropiados, y b) que no exista impedimento legal o moral para tal incorporación.

El Estado en todo momento tiene el imperio de la ley para tutelar la vida humana, principalmente de los sectores

más vulnerables, que por si mismos no podrían sobrevivir ante una sociedad que ha venido perdiendo sus valores éticos de la solidaridad, y la ayuda desinteresada a los más desprotegidos; nos queda claro que cada día en nuestras sociedades impera el consumismo, el individualismo, y la apatía por las personas que padecen hambre, techo, y enfermedades crónicas degenerativas. Estas actitudes, la apreciamos entre las personas sin ningún parentesco en la sociedad.

Pero lamentablemente, también estas actitudes, más o menos parecidas, se presentan entre las personas que tiene un mismo parentesco, entre ellos destacamos la practica del casi abandono de los hijos a los padres cuando estos llegan a una edad adulta mayor, en que las necesidades de atención medica y alimentos especiales se vuelve un costo alto. Este desinterés nos hace recordar el libro de "Metamorfosis" de Fratz Kafka, en que casi se ve a los adultos mayores como cosas, que estorban a la cotidianidad de esta sociedad individualista, capitalista y desinteresada por aquellas personas que ya no son productivas.

De la misma manera se presenta con el matrimonio y el concubinato, todo el amor que se profesaron los consortes y los concubinos, comienza a hacerse añicos cuando los problemas económicos los agobian, y se presentan las actitudes egoístas, monetarias, individualista, insensibles, e irresponsables; generando tarde o temprano la fractura de la unión conyugal o el concubinato, situación que deja en la incertidumbre a los hijos, y la lucha fratricida entre tos ex cónyuges sólo se circunscribe a pesos y centavos. Nada del anterior afecto y tolerancia permanece, sólo las discusiones de cuanto deberá ser la pensión alimenticia que se deberá establecer para los vástagos.

Por ello, es que en este momento los órganos jurisdiccionales civiles o en su caso los penales, deberán entrar para dirimir los litigios de las partes.

Pero un problema que se presenta irresolublemente, es el hecho de que no exista una formula justa y equitativa para determinar los alimentos que deberá dar la parte deudora de alimentos a la acreedora; los Jueces de los Familiar imponen todos sus buenos oficios para a su juicio determinar el monto nominativo de la pensión alimentaría; a pesar de que existen un sinfín de Jurisprudencias que ha emitido la Suprema Corte de Justicia sobre el asunto aún no existe, homogeneidad jurídica sobre el mismo.

Por lo anterior es que vengo a proponer la reforma de varios artículos del Código Civil para el Distrito Federal , con la finalidad de brindar mayor certidumbre a los acreedores alimentarios y a los deudores que demandan dichas pensiones, entre las reformas que propongo destacan las siguientes:

a) En las reformas que propongo a los artículos 304 y 311 Bis, consideran a los adultos mayores sin ingresos fijos o con una situación económica deplorable, como sujetos a considerar para el otorgamiento de alimentos, después de los menores, las personas con discapacidad, y las personas en estado de interdicción. Si bien dichas personas son consideradas en la dotación de alimentos, es necesario dejarlo claramente establecido en los artículos mencionados.

b) En la reforma al artículo 309 del Código Civil pretendo precisar y dejara claro que la totalidad de los ingresos de los deudores alimentarios, será la base para determinar el monto a destinar al acreedor alimentario; quiero dejar claro tal como lo ha establecido la Suprema Corte de Justicia que la pensión alimenticia deberá contemplar la totalidad de los ingresos que obtenga el deudor alimentario, todos sus empleos o negocios que este tenga, con la finalidad de que el Juez pueda determinar el porcentaje a determinar, en base al criterio de dejar los recursos suficientes al deudor alimentario para atender todos sus necesidades básicas.

c) Las reformas al Artículo 311 debe considerar que los alimentos deberán ser asignados en base no a "las posibilidades" del deudor solidario, sino a sus ingresos reales comprobados, debido a que las posibilidades, se entiende como que lo que pueda dar, y ese termino debe ser mas claro y contundente; de la misma manera deberá quedar dilucidada las necesidades del acreedor alimentario, nunca los recursos que solicita deben ser excesivos, ni servirán para darse lujos innecesarios. Esto deberá observar el Juez de lo Familiar antes de determinar la pensión alimenticia.

d) En la reforma del artículo 321 debe quedar claro todas las características de los alimentos, no sólo las dos que menciona el Código Civil, como son lo de que no son renunciables, ni pueden ser objeto de transacción; considero que debe asimismo incluir aspectos como que son de orden público, personal, intransmisible, irrenunciable, inembargable, no susceptibles de compensación y recíprocos; considero que si bien es cierto que varios de estos conceptos se encuentran en otros artículos posteriores, considero que deben quedar claros en este Capítulo "De los alimentos".

e) En la reforma propuesta al artículo 322, debe quedar claro que en los casos que el deudor alimentario no cumpla con su obligación convenida, todas las deudas, los intereses, y los gastos y costas que se hubieren hecho contra el acreedor alimentario deberán ser cubiertos por el acreedor alimentario. Partiendo de que dichas deudas fueron contratadas para cuidar el bien tutelado que es la vida humana. En este caso el Juez deberá corroborar que exactamente las deudas de la parte acreedora, corresponde solamente al rubro de alimentos que

considera el artículo 308 del Código Civil, si la deuda fuera por otros conceptos ajenos a alimentos, lo deberá cubrir la acreedora alimenticia.

f) En lo que corresponde a las reformas del artículo 323, se precisan otras informaciones que deberá brindar los responsables de las áreas administrativas sobre el deudor alimentario, para que el Juez tenga conocimiento de sus movimientos laborales; de la misma manera el deudor alimentario, estará obligado a informar en un periodo máximo de quince días sobre su cambio de empleo, despido o ascenso en el mismo, lo anterior con la finalidad de que el acreedor alimentario tenga conocimiento del mismo.

Por todo lo anteriormente fundado y motivado, es que propongo a esta Honorable Soberanía la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 304, 309, 311, 311 Bis, 321, 322, y 323 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

“ARTÍCULO ÚNICO. DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 304, 309, 311, 311 Bis, 321, 322, y 323 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL”.

Para quedar como sigue:

CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL

Artículo 304. Los hijos están obligados a dar alimentos a los padres, en el caso de que estos últimos sean adultos mayores, y no tengan ninguna fuente de ingreso estable. A falta o por imposibilidad de los hijos, lo están los descendientes más próximos en grado.

Artículo 309.-...

La pensión alimenticia se definirá en base al total del salario o sueldo integrado que incluye la totalidad de las prestaciones, estímulos, gratificaciones, vales de despensa y apoyos diversos en dinero o en especie, honorarios o ingresos diarios aleatorios que devenga el deudor alimentario.

Si el deudor alimentario tuviere mas de un empleo, o tuviere además negocios particulares, todos sus ingresos se compactaran y en base al resultado total se definirá el monto de la pensión alimentaría.

Artículo 311.- Los alimentos han de ser proporcionados en base los ingresos reales totales comprobados del que debe darlos y a las necesidades **objetivas comprobadas** de quien deba recibirlos. Determinados por convenio o sentencia, los alimentos tendrán un incremento automático mínimo equivalente al aumento porcentual anual correspondiente al Índice Nacional de Precios al Consumidor publicado por el Banco de México, o con la **finalidad de hacerlo más practico, se podrá pactar un porcentaje fijo del total de los ingresos, siempre que éste**

sea el que atienda plenamente las necesidades totales del acreedor alimentario. En este caso, el incremento en los alimentos se ajustará al que realmente hubiese obtenido el deudor. Estas prevenciones deberán expresarse siempre en la sentencia o convenio correspondiente.

Artículo 311 Bis.- Los menores, las personas con discapacidad, los sujetos a estado de interdicción, los **adultos mayores sin ingresos estables** y el cónyuge que se dedique al hogar, gozan de la presunción de necesitar alimentos.

Artículo 321. El derecho de recibir alimentos es de orden **público, personal, intransmisible, irrenunciable, inembargable, no susceptible de compensación, ni de transacción y reciproco.**

Artículo 322.- Cuando el deudor alimentario no estuviere presente, o estándolo rehusare entregar los alimentos a que está obligado, será responsable de las deudas que los acreedores contraigan para cubrir sus exigencias, **los intereses que se hayan generado, y de las costas y los gastos que se hayan generado por las acciones judiciales para el cobro de dichas deudas por los acreedores.**

...

Artículo 323.- ...

Toda persona a quien, por su cargo, corresponda proporcionar informes sobre la capacidad económica de los deudores alimentarios, está obligada a suministrar los datos exactos que le solicite el Juez de lo Familiar; **de la misma manera tendrá la obligación de informar anualmente de los incrementos que hubo en sus ingresos en el año o en el periodo solicitado, las nuevas prestaciones que tuvo, las nuevas retabulaciones que implicaron mayores ingresos, y todos los movimientos laborales que tuvo dicho acreedor alimentario, de no hacerlo, será sancionada en los términos establecidos en el Código de Procedimientos Civiles y responderá solidariamente con los obligados directos de los daños y perjuicios que cause al acreedor alimentista por sus omisiones o informes falsos.**

Las personas que se resistan a acatar las órdenes judiciales de descuento, **de información precisa solicitada**, o auxilien al deudor a ocultar o simular sus bienes, o a eludir el cumplimiento de las obligaciones alimentarias, son responsables en los términos del párrafo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto por otros ordenamientos legales.

El deudor alimentario, deberá informar **en un periodo de máximo de quince días** al Juez de lo Familiar y al acreedor alimentista cualquier cambio de empleo, la denominación o razón social de su nueva fuente de trabajo, la ubicación de ésta y el puesto o cargo que

desempeñará, a efecto de que continúe cumpliendo con la pensión alimenticia decretada y no incurrir en alguna responsabilidad.

TRANSITORIO ÚNICO: *El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

Salón de plenos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, a los 18 días del mes de abril de 2006.

A t e n t a m e n t e

Dip. Alfredo Carrasco Baza

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO RODOLFO FRANCISCO COVARRUBIAS GUTIÉRREZ.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 86 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una iniciativa de decreto que modifica la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Maricela Contreras Julián, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN.- Con su permiso, diputado Presidente.

INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA LEY PARA LA ASISTENCIA Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR, DE APLICABILIDAD EN EL DISTRITO FEDERAL.

De conformidad con los artículos 122, Base Primera, Fracción V, incisos g) e i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 fracción IV, 88, fracción I y 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y los artículos 85, fracción I y 86 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presento ante este Órgano Legislativo una iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, de aplicabilidad en el Distrito Federal, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Sistema de Registro de Información Estadística de Violencia Familiar en el Distrito Federal en materia de

atención, prevención, detección y canalización de personas, así como maltrato infantil en las diferentes instancias del Gobierno que conforman al Sistema, tales como las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar; el Albergue para Mujeres que viven Violencia Familiar; LOCATEL: Instituto de las Mujeres del D F.; Subprocuraduría de Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad y la Fiscalía de Procesos en lo Familiar de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; Secretaría de Salud y la Secretaría de Seguridad Pública, reporta que el año 2004 se registraron un total de 415, 009 personas atendidas, y para el años 2005 se alcanzó un registro de 502, 540 personas, lo que representa un incremento del 21%.

En lo que respecta a la atención de enero a diciembre de 2004, el número de personas atendidas fue de 65,457 y para el mismo periodo en el año 2005, la atención se incrementó a 72, 074 personas es decir creció en un 10%. En materia de prevención, para el 2004 se reportan 328, 567 y para el siguiente año, 412,765 lo que representa 25 más. En tanto, la detección y canalización para el 2004 se registraron 7,077 personas incrementándose en 26% para el 2005 con el registro de 8, 961 personas

Sobre el maltrato infantil, para el año 2004 se registran 2,647 casos, que aumentan para el año 2005 en atención a 2, 738 menores víctimas de violencia familiar.

Los datos anteriormente señalados dan cuenta de que el sistema con que cuenta el Gobierno del Distrito Federal para atender la problemática de la violencia familiar tiene dos lecturas de análisis. Una se refiere al incremento de las relaciones conflictivas en tanto las diferentes circunstancias sociales y económicas que afectan las relaciones personales. y otra, que tiene que ver con a consolidación de un sistema de asistencia y prevención a través del tiempo, en el que cada vez mayor número de población identifica la violencia en sus diferentes modalidades y se acerca a las instituciones públicas para recibir orientación y atención

Más allá de los diferentes análisis posibles para la evaluación de las políticas públicas que atienden y previenen el fenómeno de la violencia familiar, es necesario adecuar la norma en algunos de los aspectos que vienen generando dificultad como son: algunos de los procedimientos para la aplicación de sanciones a los generadores de violencia, la conceptualización sobre las diversas formas de la violencia familiar, la inclusión de más instancias gubernamentales, de forma tal que se incida en la erradicación de a violencia familiar y de género.

Es importante destacar que conforme los instrumentos internacionales relativos a la violencia contra las mujeres, la violencia familiar es sólo una de las formas existentes

de la violencia de género, ello lo podemos confirmar al desagregar la información por sexo. Para el año 2004, de las 10, 629 personas atendidas en la Red de Unidades de Atención y Prevención a la Violencia Familiar, 9, 912 fueron mujeres, lo que representa el 93 por ciento de la violencia registrada. Asimismo, durante el año 2005, la misma instancia atendió a un total de 10,539 personas receptoras de violencia, de las cuales 10,090 fueron mujeres (96%) y 449 hombres (4%).

No obstante las cifras reflejan, entre otros factores, la dimensión y magnitud del problema y su complejidad, también muestran la necesidad de la evaluación de políticas públicas y la aplicación del marco legal que les acompaña. Es pertinente recordar que el combate a la violencia contra las mujeres en general, y la violencia familiar en particular, es un compromiso que el Estado ha asumido en diferentes contextos internacionales como los siguientes:

La Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979), donde la violencia contra la mujer es definida como “Todo acto de violencia basado en la diferencia de género que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive la amenaza de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como privada”.

La Conferencia Mundial de Derechos Humanos (Viena, 1993), donde se reconoció a toda forma de violencia contra las mujeres como una violación de los derechos humanos

La Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (El Cairo, 1994). Su declaración final, estableció que es indispensable alcanzar una plena igualdad entre mujeres y hombres a fin de acceder a una sociedad más justa y respetuosa de los Derechos Humanos, y también, de lograr un desarrollo sustentable, que no amenace la estabilidad del planeta ni la paz mundial

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Belém do Pará, 1994) -ratificada por México en 1998-, define esta violencia como “toda acción o conducta contra la mujer basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico tanto en el ámbito público como en el privado”.

La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995), dejó muy en claro que la violencia contra las mujeres adopta diversas modalidades: física, emocional o psicológica, sexual, verbal y económica: se presenta prácticamente a lo largo de todo su ciclo vital y es resultado de acciones u omisiones por parte de múltiples factores sociales. Su declaración, igualmente adoptada

en pleno por las Naciones Unidas, reitera la urgencia de que gobiernos, organizaciones civiles, instituciones académicas y todos los sectores de la sociedad, implementen las medidas necesarias para eliminar y prevenir toda forma de violencia contra las mujeres.

En mayo de 1996, la 4ta Asamblea Mundial de la Salud, adoptó una resolución declarando a la violencia como prioridad de salud pública, dado el aumento notable en la incidencia de lesiones intencionales que afectaban particularmente a las mujeres, las niñas y los niños.

La Novena Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, realizada del 10 al 12 de junio de 2004, y de la que resultó el llamado “**Consenso de México**”, en el que los países participantes reafirmaron su decisión de realizar entre otros:

-Adoptar las medidas integrales que sean necesarias para eliminar todas las formas de violencia y sus manifestaciones contra todas las mujeres, incluidas la violencia familiar, el abuso y acoso sexual, el incesto, la explotación sexual y el tráfico y trata de mujeres y niñas, la prostitución forzada, los asesinatos y las violaciones sistemáticas, y la violencia en situaciones de conflicto armado.

-Eliminar las medidas unilaterales contrarias al derecho internacional y a la Carta de las Naciones Unidas:

-Profundizar el desarrollo de un sistema de información basado en estadísticas desagregadas por sexo para incorporar efectivamente la perspectiva de género, tomando en cuenta la diversidad étnico racial y generacional, en todos los programas y políticas de gobierno, otorgando particular atención a la pobreza, el trabajo no remunerado, el uso del tiempo, la violencia de género y la migración internacional;

México ha signado y se ha comprometido con estos instrumentos internacionales. Sin duda alguna se ha avanzado en el reconocimiento del problema de la violencia como una cuestión pública. Sin embargo, el fenómeno de la violencia contra las mujeres corre el riesgo de propagarse. Recordemos las miles de mujeres que a nivel nacional han muerto en los últimos años a consecuencia de la violencia familiar y de la violencia de género.

Recordemos que le cuesta al Estado en los ámbitos de la educación, con la deserción escolar: del empleo con las ausencias de mujeres y hombres inmersos en la problemática: de la salud con su impacto en la salud integral de las personas receptoras: en el ámbito de la Justicia, por toda aquella infraestructura y de recursos que el estado destina para su atención y para su prevención. De ahí la importancia de reforzar nuestro marco legal.

A nivel nacional tenemos ya en todos los Estados legislación sobre violencia familiar Cabe mencionar que la Ley vigente de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en el Distrito Federal surgió en 1996, y fue puesta en marcha en 1998 con algunas reformas. Fue la primera en el país y ha servido de marco para el resto de las leyes.

Es pertinente que a 8 años de su creación sea fundamental puntualizar algunos aspectos que permitan primero, asegurar la protección de las personas receptoras de violencia familiar y segundo, aplicar procedimientos jurídico administrativos que tiendan a prevenir el fenómeno e incidir en la verdadera aplicación de sanción a quienes generan la violencia.

Por ello, es tarea fundamental de los tres niveles de gobierno del Distrito Federal evaluar y actualizar cuando se considere pertinente, los diversos ordenamientos en la materia, que permita reforzar el quehacer y el objetivo de las instituciones encargadas de atenderla y prevenirla como son la Unidades de Atención de la Violencia Familiar, entre otras dependencias.

La lectura y análisis de la información del Consejo para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, sobre la experiencia de las personas que reciben violencia familiar, en su mayoría mujeres, indican sobre el daño económico y patrimonial que le sigue a la denuncia de la violencia familiar o bien de las peticiones de divorcio por dicho delito. Por ello, uno de las principales modificaciones es a inclusión de la violencia económica.

Asimismo, con el fin de armonizar los conceptos en torno a lo que se comprende por violencia familiar a nivel del marco jurídico internacional y regional, al que se ha comprometido el Estado mexicano, se establece que los tipos de maltrato se consideren tipos de violencia y así se establece: Violencia física, violencia psicoemocional, violencia sexual y violencia económica.

Al ser una ley de carácter administrativo, hay posibilidades de establecer con mayor precisión quienes son los integrantes de una familia, de tal forma que se consideran la diversidad de las familias y las nuevas formas que han pactado sus relaciones y que actualmente componen nuestra estructura social.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 88 y 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y los artículos 85 y 86 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente iniciativa de:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA LA ASISTENCIA Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR

TITULO PRIMERO

**CAPITULO ÚNICO
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1. Las disposiciones contenidas en la presente Ley son de orden público e interés social, y tienen por objeto establecer las bases y procedimientos para asistir y prevenir la violencia familiar.

Los bienes jurídicamente protegidos por la presente ley son la vida, la libertad, la integridad física, psicoemocional, sexual y económica de las personas receptoras de la violencia familiar, así como la reeducación de quien la genera.

Artículo 2. Para los efectos de esta ley, se entiende por:

I. Administración Pública: Administración Pública Centralizada, Desconcentrada y Descentralizada del Distrito Federal:

II. Consejo: Consejo para Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en el Distrito Federal:

III. Delegaciones: Órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal;

IV. DIF-DF Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal.

V. Instituto de la Juventud: Instituto de la Juventud del Distrito Federal:

VI. Instituto de las Mujeres: Instituto de las Mujeres del Distrito Federal:

VII. Ley. Ley para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar;

VIII. Organizaciones Sociales: Las instituciones que se encuentren legalmente constituidas, que se ocupen de la materia de esta ley y que se hayan distinguido por su labor;

IX. Procuraduría: Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal;

X. Unidad de Asistencia. Las Unidades de la Administración Pública Desconcentrada, encargadas de asistir y atender a los receptores y generadores de violencia familiar de conformidad con lo que establece la presente Ley.

Artículo 3 Para los efectos de ésta Ley se entiende por:

I. Generador de violencia familiar: Quien realiza cualquier acto de violencia física, psicoemocional, económica o sexual, o la combinación de éstas.

II. Receptora de violencia familiar: se refiere a la persona o grupo de personas que reciben violencia física, psicoemocional, económica o sexual.

III. Se entiende por integrantes de la familia a quienes estén o hayan estado unidos por matrimonio, concubinato, que tengan una relación de hecho; hayan o no procreado hijos en común; estén vinculados por parentesco consanguíneo, estén o haya estados vinculados por parentesco civil; tengan vínculo en virtud de patria potestad, adopción, tutela, custodia o deber de cuidado.

IV. Violencia Familiar: Todo acto de poder u omisión dirigido a dominar, someter, controlar o agredir de manera física, verbal, psicoemocional, sexual o económica que tiene por efecto causar daño a cualquier integrante de la familia dentro o fuera del domicilio familiar, que tengan parentesco consanguíneo, tengan o hayan tenido parentesco civil, matrimonio, concubinato o que mantengan una relación de hecho, y que puede ser de las siguientes clases:

a) Violencia Física. Todo acto intencional en el que se utilice alguna parte del cuerpo, algún objeto, arma o sustancia para sujetar, inmovilizar o causar daño a la integridad física del otro, encaminado hacia su sometimiento y control.

b) Violencia Psicoemocional. Todo acto consistente en prohibiciones, coacciones, condicionamientos, intimidaciones, amenazas, actitudes devaluatorias, de abandono y que provoquen en quien las recibe alteración autocognitiva y autovalorativa que integran su autoestima y alteraciones en las distintas esferas y áreas del individuo.

Para las anteriores no se justifica la educación y formación de niñas y niños, para ejercer hacia ellos violencia física y psicoemocional.

c) Violencia económica: Los actos que implican control de los ingresos de la relación, el apoderamiento de los bienes propiedad de la otra parte, la retención, menoscabo, destrucción, retención, distracción o desaparición de objetos, documentos personales, bienes, valores, derechos o recursos económicos de la personas receptora de violencia.

d) Violencia Sexual. Los actos u omisiones y cuyas formas de expresión pueden ser: inducir a la realización de prácticas sexuales no deseadas o que generen dolor; practicar la celotipia para el control, manipulación o dominio y que generen un daño, en tanto no exista una denuncia penal.

Artículo 4. *Corresponde a la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, a la Secretaría de Gobierno, a la Secretaría de Desarrollo Social, a la Secretaría de*

Seguridad Pública, a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Delegaciones, la aplicación de esta Ley

Artículo 5. *Corresponde a la Secretaría de Gobierno:*

I Emitir los lineamientos técnico-jurídicos a que se sujetarán los procedimientos legales para la asistencia y atención, así como de las sanciones sobre violencia familiar de las Unidades de Asistencia y sus respectivos albergues:

II. Certificar al personal profesional de las Unidades de Asistencia;

III Establecer los mecanismos de coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social, la Procuraduría General de Justicia del DF, la Secretaría de Salud y el DIF-DF, para efectos de la aplicación de la presente ley.

TÍTULO SEGUNDO

CAPÍTULO ÚNICO DE LA COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN

Artículo 6. *Se crea el Consejo para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en el Distrito Federal como órgano honorario, que tiene por objeto la conjunción y ejecución de esfuerzos, instancias, instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales para lograr la erradicación de la violencia familiar con apego a las disposiciones constitucionales, legales que regulan las atribuciones y facultades de las autoridades que lo integren, por ello la coordinación se llevará mediante convenios generales y específicos, emanados del Programa Integral para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar.*

El Consejo será presidido por el o la titular de la Jefatura de Gobierno del DF, contando con una Secretaría Ejecutiva, que será el o la titular de la Secretaría de Gobierno y una Secretaría Técnica que será el o la titular de la Secretaría de Desarrollo Social.

Las y los integrantes del Consejo serán las y los titulares de las Secretarías de Salud, de Seguridad Pública y de Desarrollo Económico; de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; de la Procuraduría Social; del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal; del Instituto de la Juventud del Distrito Federal; del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF); de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, tres Diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que la misma designe y ocho representantes de las organizaciones sociales especialistas en la materia y que se hayan destacado por su trabajo y estudio en la materia, invitados por la presidencia del Consejo.

Los Consejos Delegacionales para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, se establecen en cada una de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal los cuales funcionarán con las mismas características del Consejo arriba señalado y que estará presidido por el o la titular de la Jefatura Delegacional de la demarcación correspondiente, integrado por los Directores Generales de Jurídico y Gobierno y Desarrollo Social, el Fiscal Desconcentrado de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, el titular de la región correspondiente de la Secretaría de Seguridad Pública, el representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, la Coordinación de la Unidad de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, la Coordinación del Instituto de las Mujeres delegacional; el representante de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y el titular de la jurisdicción sanitaria, cuatro representantes de organizaciones sociales o asociaciones vecinales convocados por el o la Titular de la Jefatura Delegacional y dos Diputados de la Asamblea Legislativa, correspondientes a los Distritos Electorales que se encuentren comprendidos en la demarcación de que se trate.

Artículo 7. *La Secretaría Ejecutiva y la Secretaría Técnica deberán contar con un equipo técnico de especialistas con reconocida trayectoria en la materia, nombrados por el propio Consejo.*

Artículo 8. *El Consejo tendrá las siguientes facultades;*

I. Participar en la elaboración del Programa Integral para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en el Distrito Federal;

II. Fomentar y fortalecer la coordinación, colaboración e información entre las instituciones públicas y privadas que se ocupen de esa materia;

III. Recomendar acciones específicas para la atención, protección e integración social de la persona receptora de violencia;

IV. Realizar estudios estadísticos de incidencia delictiva, cálculos actuariales, así como proyecciones financieras para el cumplimiento de sus fines;

V. Analizar y aprobar los lineamientos administrativos y técnicos en esta materia.

VI. Analizar, aprobar y evaluar los modelos aplicados

VII. Dar seguimiento a la aplicación y cumplimiento del Programa Integral derivado de la Ley;

VIII. Evaluar trimestralmente el Programa Integral;

IX. Proponer modificaciones a leyes y reglamentos, así como procedimientos para mejorar la prestación de los

servicios y garantizar el ejercicio de los derechos de las personas receptoras de violencia:

X. Difundir el marco legal que establece las medidas para la erradicación de la Violencia Familiar:

XI. Establecer servicios especializados para violencia familiar, de orientación para todas las familias, de cuidado y custodia de los menores afectados y albergues para las personas receptoras y las generadoras de violencia:

XII. Promover estrategias para la obtención de recursos destinados al cumplimiento de los fines de la Ley.

XIII. Promover estudios e investigaciones sobre la magnitud, prevalencia y daños provocados por la violencia familiar.

XIV. Elaborar un informe anual que la Secretaría Ejecutiva rendirá ante las comisiones correspondientes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y

XV. Los demás que se señalen en la presente Ley.

TÍTULO TERCERO

CAPÍTULO I DE LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN

Artículo 9. *La asistencia y atención de la violencia familiar en el Distrito Federal tendrá las siguientes características:*

I. Será tendiente a la protección de las personas receptoras de tal violencia, así como a la reeducación y sanción, respecto a quien la provoque en la familia.

II. Estará libre de prejuicios de género, raza, condición socioeconómica, religión o credo, nacionalidad, orientación sexual o cualquier otro tipo, y no contará entre sus criterios con patrones estereotipados de comportamiento o prácticas sociales y culturales, basadas en conceptos de inferioridad o subordinación;

III. Buscará la igualdad en la diferencia considerando el poder que ejerce el generador sobre la receptora.

IV. Estará a cargo de personal profesional con especialización en materia de violencia familiar, con principios éticos y de respeto a la dignidad de las personas:

V. Será integral e interdisciplinaria, a fin de aprovechar al máximo los aportes de las diferentes ciencias:

VI. Será protectora, con prioridad en la preservación de la integridad de las personas en riesgo.

Artículo 10. *La atención psicoterapéutica de violencia familiar, se basará en modelos empleados y evaluados con anterioridad, y deberán ser tendientes a disminuir y,*

de ser posible, a erradicar las conductas de violencia generadas por la desigualdad de poder y la discriminación entre los géneros.

I. La atención psicoterapéutica hacia los generadores de violencia familiar no podrá ser en las modalidades de pareja ni familiar. Se basará en modelos reeducativos individuales o dirigidos a grupos de personas generadoras, tendientes a disminuir y, de ser posible, a erradicar la violencia familiar

II. La atención jurídica deberá suplir las deficiencias técnicas-jurídicas de la persona receptora, por lo que no se aplicarán procedimientos de mediación ni de conciliación entre las partes, como alternativas de solución jurídica.

III. La atención se podrá hacer extensiva en instituciones públicas a quienes cuenten con ejecutoría relacionada con eventos de violencia familiar, a solicitud de la autoridad jurisdiccional de acuerdo con las facultades que tiene conferidas el juez penal o familiar; o bien, a solicitud del propio interesado.

Artículo 11. *El personal de las instituciones a que se refieren los dos artículos anteriores, deberá ser profesional y acreditado por las instituciones educativas públicas o privadas, debiendo contar con la certificación de la Secretaría de Gobierno.*

Dicho personal deberá participar en los procesos de selección, capacitación y sensibilización que establecerá la misma Secretaría de Gobierno en coordinación con la Dirección General de Desarrollo Social, a fin de que cuente con el perfil y aptitudes adecuadas.

El personal de las instituciones está obligado a brindar atención inmediata y eficaz a los receptores de violencia familiar y, en su caso a tomar las medidas adecuadas para salvaguardar su integridad física y emocional.

Asimismo, le informarán a los receptores de violencia sobre su derecho a recibir atención, asistencia y protección, y deberán derivarlas sin demore a los servicios, organismos e instancias que corresponda.

Artículo 12. *Corresponde a las Delegaciones, a través de la Unidad de Asistencia*

I. Llevar constancias administrativas de aquellos actos que de conformidad con la presente Ley, se consideren violencia familiar y que sean hechos de su conocimiento;

II Citar a los involucrados y reincidentes en eventos de violencia familiar a efecto de que se apliquen las medidas y procedimientos que erradiquen dicha violencia;

III. Aplicar e instrumentar un procedimiento administrativo para la atención de la violencia familiar.

IV. Resolver en los casos en que funja como amigable componedor y sancionar el incumplimiento de la resolución;

V. Proporcionar psicoterapia especializada gratuita, en coordinación con las instituciones autorizadas, a los receptores de la violencia familiar o familiares involucrados, dentro de una atención psicológica y jurídica;

VI. Elaborar convenios entre las partes involucradas cuando así lo soliciten;

VII. Imponer las sanciones administrativas que procedan en los casos de infracciones a la Ley; sin perjuicio de las sanciones que se contemplen en otros ordenamientos;

VIII. Atender las solicitudes de las personas que tengan conocimiento de la violencia familiar, en virtud de la cercanía con el receptor de dicha violencia;

IX. Emitir opinión o informe o dictamen con respecto al asunto que se le requiera de conformidad con la legislación procesal civil y penal del Distrito Federal; y

X. Avisar al Juez de lo Familiar y en su caso al Ministerio Público para que intervenga de oficio en los asuntos que afecten a la familia, especialmente tratándose de menores, de alimentos y de cuestiones relacionadas con violencia familiar, a fin de que se dicten las medidas precautorias que corresponden.

Artículo 13. *La Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, deberá:*

I. Coadyuvar a través del Registro Civil a la difusión del contenido y alcances de la presente Ley;

II. Promover la capacitación y sensibilización de los defensores y personal profesional auxiliar, que presten sus servicios en la defensoría de oficio del Fuero Común en el Distrito Federal, en materia familiar y penal, a efecto de mejorar la atención de los receptores de la violencia familiar que requieran la intervención de dicha defensoría; y

III. Vigilar y garantizar el cumplimiento de esta Ley, de conformidad con las atribuciones que a Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal establece.

Artículo 15. *La Secretaría de Seguridad Pública:*

I. ...

V. Coordinarse con la Procuraduría para la atención de casos de Violencia Familiar que sean denunciados.

CAPITULO II DE LA PREVENCIÓN

Artículo 17 *Corresponde a la Secretaría de Desarrollo Social, además de las funciones que en materia de asistencia social tiene asignadas, las siguientes:*

I. Diseñar el Programa Integral de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar;

II. Operar y coordinar las unidades de asistencia a través de las Delegaciones, así como vigilar que cualquier otro centro que tenga como objeto la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar cumpla con los fines de la Ley;

III. Desarrollar programas educativos, para la prevención de la violencia familiar con las instancias competentes y promoverlos en cada una de las instituciones públicas y privadas;

IV. Llevar a cabo programas de sensibilización, así como proporcionar la formación y capacitación sobre cómo prevenir la violencia familiar a los usuarios en salas de consulta externa de los hospitales generales, materno-infantiles y pediátricos del Distrito Federal; así como al personal médico dependiente del Instituto de Servicios de Salud del Distrito Federal. Igualmente a los usuarios y personal de los centros de desarrollo y estancias infantiles de esta Secretaría.

Del mismo modo, deberá celebrar convenios con instituciones de salud privadas; a efecto de que en las mismas se lleven a cabo los programas antes mencionados.

V. Aplicar acciones y programas de protección social a los receptores de violencia familiar;

VI. Promover campañas públicas encaminadas a sensibilizar y concientizar a la población sobre las formas en que se expresa y se puede prevenir y combatir la violencia familiar, en coordinación con los organismos que sean competentes;

VII. Establecer el sistema de registro de la información estadística en el Distrito Federal sobre violencia familiar;

VIII. Llevar un registro de instituciones gubernamentales y organizaciones sociales que trabajen en materia de violencia familiar en el Distrito Federal;

IX. Concertar con instituciones gubernamentales y organizaciones sociales, vínculos de colaboración a fin de conocer sus acciones y programas de trabajo, para su incorporación al Sistema de Información del Distrito Federal;

X. Promover que se proporcione la atención a la violencia familiar en las diversas instituciones que se encuentran comprendidas en la Ley por especialistas en la materia, con las actitudes idóneas para ello, de conformidad con el Reglamento, llevando el registro de éstos;

XI. Coordinarse con la Procuraduría Social del Distrito Federal de conformidad con las atribuciones que ésta tenga;

XII. Promover programas de intervención temprana en comunidades de escasos recursos para prevenir, desde donde se genera, la violencia familiar, incorporando a la población en la operación de dichos programas;

XIII. Impulsar la formación de promotores comunitarios cuya función básica será estimular los programas de prevención de la violencia familiar: y

XIV. Fomentar, en coordinación con instituciones especiales públicas, privadas y sociales, la realización de investigaciones sobre el fenómeno de la violencia familiar, cuyos resultados servirán para diseñar nuevos modelos para la prevención y asistencia de la violencia familiar

XV. Concurrir a sitios diversos con fines preventivos o de seguimiento donde exista violencia familiar mediante trabajadoras sociales y médicos, para desalentarla;

XVI. Establecer servicios especializados y facilidades de comunicación y accesibilidad a las personas con discapacidad así como a aquellas personas que pertenezcan a algún grupo étnico

XVII. Estimular programas educativos del sector público y privado tendientes a concientizar a niñas, niños, adolescentes y jóvenes de educación básica, educación media y superior, sobre la problemática de la violencia en las relaciones interpersonales y de noviazgo, y su repercusión en la violencia familiar.

Artículo 17 bis. *Corresponde a la Secretaría de Salud:*

I. Dar vista al Agente del Ministerio Público Especializado, en términos de lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM190SSA1-1999 de prestación de servicios de salud con relación a la atención médica de violencia familiar.

II. Diseñar programas para la detección de la sintomatología y alteraciones psicosomáticas de quienes acudan a recibir atención médica y que padezcan violencia familiar.

TÍTULO CUARTO

CAPÍTULO I DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AMIGABLE COMPOSICIÓN Y ADMINISTRATIVO

Artículo 18. *Las partes en un conflicto familiar podrán resolver sus diferencias mediante los procedimientos:*

I. De Amigable Composición o Arbitraje;

II. Administrativo,

Dichos procedimientos estarán a cargo de las Unidades de Asistencia Delegacionales.

Quedan exceptuadas aquellas controversias que versen sobre acciones o derechos del estado civil irrenunciables o en caso de existir denuncia penal, la Unidad dará aviso al Sistema de Auxilio de Víctimas para que éste otorgue la asistencia jurídica que prevé la Ley de Atención y Apoyo a las Víctimas del delito para el DF y su reglamento.

III. Será obligación de la Unidad de Asistencia antes de iniciar cualquier procedimiento, preguntar a las partes si éstas se encuentran dirimiendo sus conflictos ante autoridad civil o penal, informar a las partes del contenido y alcances de la presente ley y de los procedimientos administrativos, civiles y penales que existan en la materia; así como de las sanciones a las que se harán acreedores en caso de incumplimiento o reincidencia.

Los procedimientos previstos en la presente ley no excluyen ni son requisito previo para llevar a cabo el procedimiento jurisdiccional. Al término de éstos, en caso de que existiera un litigio, se le enviará al juez de la causa la resolución correspondiente.

Artículo 19. *Cada procedimiento se llevará a cabo en una sola audiencia. La amigable composición podrá suspenderse por una sola vez, a efecto de reunir todos los elementos de convicción necesarios para apoyar las propuestas de las partes y la resolución.*

En todo caso, tratándose de menores antes de dictar la resolución, deberá oírseles atendiendo a su edad y condición a fin de que su opinión sea tomada en cuenta en todos los asuntos que le afecten.

Artículo 20. *Al acudir la receptora a la Unidad se procederá en todos y cada uno de los casos a iniciar acta administrativa correspondiente; debiéndose anotar en la misma una descripción de los hechos de la dinámica de la violencia sus formas, tipos y características, su impacto en las y los integrantes de la familia, procediendo a citar en un término no mayor a 48 horas, al generador, pudiéndose emitir hasta dos citatorios.*

Compareciendo el generador y la receptora, se iniciará el procedimiento administrativo con la comparecencia respectiva del generador, para otorgarle garantía de audiencia y que manifieste lo que a su derecho convenga, haciéndole saber a ambas partes que pueden optar por el procedimiento de amigable composición o arbitraje, en cuyo caso se suspenderá el procedimiento administrativo y se pondrá atención a lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de la presente Ley.

Artículo 20 Bis. *El procedimiento administrativo a que se refiere el artículo anterior se verificará en la audiencia correspondiente, observándose las siguientes formalidades:*

I. Una vez iniciado el procedimiento administrativo y siendo el deseo de las partes no someterse a la amigable

composición o arbitraje, el generador ofrecerá las pruebas que a su derecho asista, salvo la confesional;

II. Desahogándose las pruebas por su propia naturaleza, pudiéndose diferir la audiencia si así se requiere, valorando las mismas la Coordinación de la Unidad de Asistencia, ante quien se llevará dicho procedimiento.

III. Se procederá a recibir los alegatos respectivos, asentándose en autos los mismos, procediendo la Coordinación a emitir resolución, notificando la misma en dicho acto por los medios legales establecidos.

IV. La resolución contendrá los considerandos y resultandos conducentes, especificándose en su caso, los medios de impugnación que al generador tiene derecho.

Artículo 21. *En caso de que el supuesto anterior hubiera sido rechazado de común acuerdo, y ambos deciden por escrito, someterse a la amigable composición la Coordinación de la Unidad procederá, a iniciar el procedimiento que concluirá con una resolución que será de carácter vinculatorio y exigible para ambas partes. Informándoles las consecuencias que puede generar el incumplimiento de las determinaciones de las autoridades administrativas o judiciales.*

Artículo 22. *El procedimiento ante el amigable componedor a que hace alusión el artículo anterior, se verificará en la audiencia de amigable composición y resolución de la siguiente forma:*

I. Se iniciará con la comparecencia de ambas partes o con la presentación de la constancia administrativa a que hace referencia el artículo 12, fracción I, de esta Ley, que contendrá los datos generales y la relación sucinta de los hechos, así como la aceptación expresa de someterse al procedimiento; mediante la cláusula compromisoria respectiva, que fije los aspectos sobre los que versará el arbitraje.

II. Las partes en dicha comparecencia ofrecerán las pruebas que a su derecho convenga a excepción de la confesional, pudiendo allegarse el amigable componedor de todos los medios de prueba que estén reconocidos legalmente. que le permitan emitir su resolución, aplicándose supletoriamente, en primer lugar el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y en segundo término, la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; y

III Una vez admitidas y desahogadas las pruebas, se recibirán los alegatos verbales de las partes quedando asentados en autos, procediendo el amigable componedor a emitir su resolución.

CAPITULO II INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 24. *Se consideran infracciones a la presente Ley:*

I. El no asistir sin causa justificada a los citatorios de las Delegaciones que se señalan en el artículo 12 fracción II de la Ley;

II. El incumplimiento a la resolución de amigable composición o arbitraje a la que se sometieron ambas partes de común acuerdo;

III. Los actos de violencia familiar señalados en el Artículo 3 de esta Ley, que no estén previstos como infracción o como delito por otros ordenamientos.

Artículo 25. Las sanciones aplicables a las infracciones serán:

I. Multa de 30 a 180 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal al momento de cometer la infracción.

Si el infractor fuese jornalero, obrero o trabajador no asalariado, la multa será equivalente a un día de su jornal, salario o ingreso diario: o

II. Arresto administrativo inmutable hasta por 36 horas.

Artículo 26. Se sancionará con multa de 30 a 90 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal por el incumplimiento a la fracción I del artículo 24 y que se duplicará en caso de conducta reiterada hasta el máximo de la sanción establecida.

El incumplimiento a la resolución a que se refieren la fracción II del citado artículo, se sancionará con multa hasta de 90 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, y en todo caso se procederá conforme a lo previsto por el artículo 23 de la Ley.

Artículo 27 La infracción prevista en la fracción III del artículo 24 de la Ley, se sancionará con multa hasta de 180 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.

La reincidencia se sancionará con arresto administrativo inmutable por 36 horas.

Artículo 28. Para la acreditación de las infracciones o de la reincidencia a que hacen mención los artículos anteriores, se citará nuevamente a las partes para que éstas manifiesten lo que a su derecho convenga, antes de que la Coordinación de la Unidad de Asistencia, sancione dicho incumplimiento, sin mayor justificación.

CAPÍTULO III MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

Artículo 29. Contra las resoluciones y la imposición de sanciones de la Ley, procederá el recurso ante la persona que ocupe un cargo superior jerárquico de la

Coordinación de la Unidad de Asistencia, en un término de 5 días hábiles a partir de la notificación.

Artículo 30. El recurso de inconformidad se substanciará dentro de los 15 días hábiles a la interposición del mismo pudiéndose confirmar o revocar la resolución impugnada supletoriamente se aplicará la Ley de Procedimientos Administrativos del DF.

TRANSITORIOS

ÚNICO: La presente reforma entrará en vigor 30 días después de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal Para su mayor difusión, publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

**RECINTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL, III LEGISLATURA**

11 DE ABRIL DE 2006

A t e n t a m e n t e

Dip. Maricela Contreras Julián

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 26 y 86 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

Para presentar una iniciativa de reformas y adiciones a la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles en el Distrito Federal y al nuevo Código Penal para el Distrito Federal en materia de compraventa de autopartes usadas, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Irma Islas León, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

LA C. DIPUTADA IRMA ISLAS LEÓN.- Con su venia diputado Presidente.

**INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY
PARA EL FUNCIONAMIENTO DE
ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL
DISTRITO FEDERAL Y AL NUEVO CÓDIGO PENAL
PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE
COMPRVENTA DE AUTOPARTES USADAS.**

DIP. MARIA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Asamblea Legislativa del

*Distrito Federal
III Legislatura*

Los suscritos diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, III Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XVI y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV y 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de esta soberanía la siguiente:

INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL DISTRITO FEDERAL Y AL NUEVO CODIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE COMPRAVENTA DE AUTOPARTES USADAS, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como todos sabemos uno de los principales delitos que se cometen a diario en nuestra ciudad es el robo de vehículos y de autopartes que, además, cada día va en aumento su comisión con el uso de violencia, trayendo consigo lesiones y pérdidas de vidas humanas.

Y es que para los delincuentes que se dedican a este tipo de robo resulta una ganancia jugosa no sólo la venta del vehículo robado, sino en otros casos, la comercialización de sus partes, es decir, vender sus piezas por separado, acto que se facilita, entre otras causas, porque existen establecimientos que ilegalmente se dedican a venderlos.

Lo que hace necesario una regulación más estricta en la comercialización de autopartes usadas, así como medidas de seguridad para los inmuebles en que se almacenan o se venden las mismas.

El asunto es de tal gravedad, que estamos obligados a atenderlo de manera integral, desde todos los aspectos que facilitan a la comisión de este delito; esto es, no basta con que el Código Penal establezca sanciones para quienes roban los vehículos y para quienes comercializan las autopartes, resulta igual de necesario implementar acciones para evitar el mercado de estas mercancías producto de un robo. Es decir, tenemos que hacer una revisión de la legislación y la normatividad que regula el funcionamiento de los establecimientos mercantiles, así como el cumplimiento de las obligaciones de las autoridades responsables de aplicar la ley y verificar su cumplimiento.

Indudablemente que para conseguir tal objetivo resulta necesario tener un panorama de la situación, un diagnóstico y un censo de los comercios que de manera legal o ilegal se dedican a la compra venta de refacciones para vehículos automotores y autopartes, incluyendo aquellos que comúnmente conocemos como “deshuesaderos”.

Para ello en días pasados la diputación permanente de este órgano legislativo aprobó con carácter de urgente y obvia resolución un punto de acuerdo mediante el cual se solicitó a los titulares de las dieciséis demarcaciones políticas del Distrito Federal, información referente a la ubicación y el funcionamiento de los establecimientos con giro de autopartes usadas, a fin de contar con elementos que nos permitan tener una visión clara para el mejor ejercicio de nuestra función legislativa.

Esperamos que los jefes delegacionales tengan la voluntad de compartirnos esa información y así tener mayores elementos que refuercen la iniciativa que hoy se presenta.

Con el mismo interés, un grupo de ciudadanos acudieron a esta representación para presentar una propuesta de reformas legales para atender esta problemática, mismas que el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional determinó hacerla suya, sabedores que el problema delictivo requiere unión de esfuerzos y voluntades, trabajo compartido. Por ello esta iniciativa retoma una propuesta ciudadana al momento que refleja nuestro compromiso con el tema.

Con esta iniciativa, pretendemos contribuir una vez más en la tarea de dar respuesta a uno de los principales reclamos sociales, la seguridad y el combate al delito.

Indudablemente las adiciones y reformas que se plantean en esta iniciativa son sólo una de las muchas acciones que se requieren para atender el problema de la criminalidad en nuestra ciudad, estamos convencidos que la mejor forma de atender el asunto es aplicando, además, programas de prevención del delito y atención a jóvenes y adolescentes, así como practicar con eficacia las verificaciones a establecimientos mercantiles y hacer efectivas las sanciones correspondientes. En pocas palabras, se hace necesaria la suma de acciones y voluntades de los diferentes niveles y áreas de gobierno para atacar todas las aristas de este delito.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración de esta Asamblea Legislativa, la siguiente

INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL DISTRITO FEDERAL Y AL NUEVO CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE COMPRAVENTA DE AUTOPARTES USADAS

ARTICULO PRIMERO.- Se adicionan una fracción al artículo 9; un Capítulo IX al Título Cuarto; y se reforman los artículos 75 y 77 todos de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 9.- Los titulares, tienen las siguientes obligaciones:

...

XIII.- Dar aviso por escrito a la Delegación del cambio de la denominación o nombre..., y proporcionarle los informes que determinen esta Ley y otros ordenamientos.

TITULO CUARTO

Capítulo IX

DE LOS ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LAS OPERACIONES DE COMPRA, VENTA, CAMBIO O ALMACENAMIENTO DE PARTES Y ACCESORIOS USADOS DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES

Artículo 67- Ter.- Sólo podrán llevar a cabo operaciones de compra, venta, cambio o almacenamiento de partes y accesorios usados de vehículos automotores los establecimientos debidamente autorizados para ello. En caso contrario, las mercancías serán objeto de confiscación.

Los titulares u operadores de los establecimientos comprendidos en este capítulo quedarán sujetos a las siguientes obligaciones:

I.- Deberán llevar un libro de registro que estará foliado, en él se anotarán todas y cada una de las operaciones efectuadas.

Este libro contendrá, por lo menos, los siguientes datos:

- a).- Fechas de entrada y salida de la mercancía;
- b).- Nombre del vendedor o depositante de la mercancía; y
- c).- Dirección y teléfono actuales del vendedor o depositante.

Son materia de comercialización las siguientes partes y accesorios de vehículos: parrillas y frentes; cofres; salpicaderas; cajuelas; portezuelas; defensas y facias; parabrisas, medallones; calaveras, cuando su valor individual sea superior a 5 días de salario mínimo; espejos laterales, cuando su valor sea superior a 5 días de salario mínimo, llantas, rines, cuando su valor individual sea superior a 5 días de salario mínimo, motores, computadoras, asientos, volantes, cuando su valor individual sea superior a 5 días de salario mínimo, sistemas de aire acondicionado, autoestéreos, bocinas,

cuando su valor individual sea superior a 5 días de salario mínimo.

II.- Con el objeto de que se tenga la mayor información sobre la procedencia de las partes y accesorios, los encargados y titulares deberán de conformar un archivo documental, en el cual se incluirá copia fotostática de la identificación oficial de las personas que vendan o depositen mercancía, así como de la factura del vehículo del que se desprenden éstas o de las propias mercancías si fueron adquiridas por separado.

Esta información será foliada conforme al número que le corresponda de acuerdo al libro de registro, con el objeto de que sea más fácil el cotejo de los datos cuando se requiera.

III.- La mercancía ingresada deberá ser identificada con un engomado donde constará el mismo número de registro de ingreso del libro señalado. Y

IV.- Deberán entregar a la autoridad delegacional correspondiente, en forma periódica, como lo señale la reglamentación o el acuerdo correspondiente, copia fotostática de los asientos del libro de registro.

Los libros de registro, el archivo documental y la mercancía deberán ser mostrados a las autoridades competentes cuantas veces lo soliciten.

Artículo 75.- Se sancionará..., y Artículo 67- Ter.

Artículo 77.- Independientemente de la aplicación de las sanciones pecuniarias a que se refiere el presente Capítulo, la Delegación deberá clausurar los eventos o los Establecimientos Mercantiles, en los siguientes casos:

...

XV. Cuando no se cumplan las disposiciones contenidas en el artículo 67-Ter

SEGUNDO.- Se reforma el artículo 54 del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 54.- (Destino de los objetos decomisados)...

...

...

...

Se considerarán instrumentos del delito, y por lo tanto serán objeto de confiscación, los inmuebles donde se asiente la negociación que se dedique a la compra, venta, cambio y depósito de vehículos, autopartes o accesorios de vehículos robados, siempre que sea propiedad del responsable del delito o, en su caso, el propietario esté enterado de tales actividades ilícitas. También se

considerarán instrumentos del delito los bienes muebles y vehículos destinados en forma directa al servicio de la negociación.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Las presentes reformas y adiciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.

SEGUNDO.- Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

Ciudad de México, a los dieciocho días del mes de abril del dos mil seis.

Firman Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Dip. Irma Islas León, Dip. Ma. Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, Dip. Juan Antonio Arévalo López, Dip. Obdulio Ávila Mayo, Dip. Gabriela Cuevas Barrón, Dip. Sofía Figueroa Torres, Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza, Dip. Gabriela González Martínez, Dip. Dip. Jorge Alberto Lara Rivera, Dip. José de Jesús López Sandoval, Dip. Chistian Martín Lujano Nicolás, Dip. José Benjamín Muciño Pérez, Dip. Dip. José María Rivera Cabello, Dip. Mónica Leticia Serrano Peña.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada. Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 86 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una iniciativa de decreto por el que se deroga el segundo y último párrafo del Artículo 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Alberto Trejo Villafuerte, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO ALBERTO TREJO VILLAFUERTE.- Con su venia diputado Presidente.

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE DEROGA EL SEGUNDO Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

*Diputada Guadalupe Chavira de la Rosa
Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea*

*Legislativa del Distrito Federal,
III Legislatura
Presente.*

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

*El suscrito, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, base primera, fracción V, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XI y 46 fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 10 fracción I, 17 fracción IV, 84 párrafo primero, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, la **INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE DEROGA EL SEGUNDO Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**, al tenor de la siguiente*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El largo camino que en materia de acceso a la información pública hay que realizar en la Ciudad de México, ha llegado a la conclusión de la primera etapa, la más difícil, alcanzándose dos objetivos esenciales, la promulgación de una ley que cuenta con los principios rectores de la transparencia y la instalación de un Instituto integrado por comisionados provenientes de la sociedad civil con experiencia en diferentes disciplinas, que garantizan un adecuado desempeño del órgano regulador del derecho constitucional del acceso a la información pública que generan y detentan los órganos ejecutivo, legislativo y judicial del Distrito Federal, los autónomos por ley e incluso todos aquellos entes que ejerzan recursos públicos.

Las etapas siguientes deberán consistir en aprovechar las experiencias que el órgano garante de la transparencia vaya teniendo, a efecto de mejorar los procesos de solicitudes, organización interna de los entes, clasificación y digitalización de la información, entrega de la información en medio magnético o por correo electrónico, mayor publicación de información en Internet por parte de los entes que la detentan, la creación de sitios adecuados para la consulta directa de la información en las instituciones en donde se genera, interesar a la ciudadanía en la consulta de la información pública y otras tareas que deberán llevarse a cabo.

En todas esas etapas es indispensable la participación de todos quienes integramos esta sociedad, y especialmente los legisladores tendremos el reto permanente de observar la oportunidad de mejorar la Ley de la materia, para que no exista posibilidad alguna

de que esas tareas por realizarse se entorpezcan por falta de claridad o vacíos en la legislación vigente.

Por tanto, es necesario que en la redacción de la Ley no exista aspecto alguno que vulnere la absoluta autonomía del Instituto por lo que considero necesario derogar el segundo y tercer párrafo del artículo 62, que actualmente contemplan la posibilidad de que en las sesiones del Instituto participen en calidad de invitados permanentes los representantes de los entes públicos, incluso con derecho a voz y no a voto. En este sentido, para evitar que la presencia permanente de representantes de los distintos entes obligados con derecho a voz en las sesiones del Instituto, altere la autonomía e imparcialidad con la que deberán conducirse los comisionados ciudadanos, y toda vez que el procedimiento a través del cual el Instituto se comunicará oficialmente con los órganos de gobierno del Distrito Federal y autónomos por ley es preciso, además de que las sesiones son públicas y con ello tampoco se limita el libre acceso a las mismas, planteo ante ustedes la presente modificación a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Por lo expuesto y fundado, dados los argumentos señalados, con fundamento en el artículo 73 de la Ley Orgánica de este Órgano Legislativo, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, la siguiente

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE DEROGA EL SEGUNDO Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Artículo 62. ...

Derogado

Derogado

Recinto Legislativo, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil seis.

A t e n t a m e n t e

Dip. Alberto Trejo Villafuerte

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ALFREDO CARRASCO BAZA.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario Oficial de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción V y VII; 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 86 del Reglamento para

su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Para presentar una iniciativa de decreto para inscribir en letras de oro en el muro de honor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal “Universidad Nacional Autónoma de México”, con motivo del Septuagésimo Quinto Aniversario de su autonomía, se concede el uso de la Tribuna al diputado Jorge García Rodríguez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE GARCÍA RODRÍGUEZ (Desde su curul).- Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE GARCÍA RODRÍGUEZ (Desde su curul).- No, estoy solicitando que se verifique el quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia a las diputadas y diputados.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JORGE GARCÍA RODRÍGUEZ.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Pasa lista de asistencia)

Diputado Presidente, hay una asistencia de 38 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JUAN ANTONIO ARÉVALO LÓPEZ.- Para presentar una iniciativa de decreto para inscribir con letras de oro en el muro de honor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal “Universidad Nacional Autónoma de México”, con motivo del Septuagésimo Quinto Aniversario de su autonomía, se concede el uso de la Tribuna al solícito diputado Jorge García Rodríguez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO JORGE GARCÍA RODRÍGUEZ.- Con su venia, diputado Presidente.

INICIATIVA DE DECRETO PARA INSCRIBIR EN LETRAS DE ORO, EN EL MURO DE HONOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, LA LEYENDA: “UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO”, CON MOTIVO DEL SEPTUAGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO DE SU AUTONOMÍA.

DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA

*PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA
P R E S E N T E*

El que suscribe, Diputado Jorge García Rodríguez, con fundamento en lo que disponen los Artículos 122, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Base Primera, Fracción V, Incisos b) y j); 42, fracción VIII, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, Fracción I, II y III; 17, Fracción III, IV y VI; 18, Fracciones IV, VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal 29, 82, Fracción I, 83, 84, 90 y 132, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y los Ciudadanos Diputados que suscriben, nos permitimos presentar a la consideración de esta Asamblea Legislativa, la presente Iniciativa con Proyecto de:

DECRETO

“PARA INSCRIBIR EN LETRAS DE ORO, EN EL MURO DE HONOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, LA LEYENDA: “UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO”, CON MOTIVO DEL SEPTUAGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO DE SU AUTONOMÍA.

LA CORRESPONDIENTE SESIÓN SOLEMNE, SE REALIZARÁ EL DÍA 10 DE JULIO DEL 2006.

PARA SU MAYOR DIFUSIÓN, PUBLÍQUESE LA PRESENTE INICIATIVA, EN DOS DIARIOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL”.

La Iniciativa de Decreto, se sustenta, en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que hacer referencia a la Universidad Nacional Autónoma de México, es concretar en cinco palabras, la historia esencial de la cultura, el arte, la investigación y el magisterio de nuestra Patria, durante más de cinco siglos; en los que la convergencia de diferentes culturas y posiciones filosóficas, definitivamente han contribuido a la integración del México de nuestros tiempos.

Que es importante señalar que nuestra Universidad y la de San Marcos en Lima, son las más antiguas de América; la nuestra fue fundada en 1552, es decir en pleno Siglo XVI, con el nombre de Real Universidad de México, patrocinada por el Rey de Castilla y con el noble propósito de formar a los jóvenes criollos y mestizos de nuestra Patria y así evitar en lo posible, un viaje hasta España para realizar estudios superiores.

Que nuestra Universidad, desde su fundación, distribuyó su enseñanza en dos grandes líneas, una de carácter científico, representada por la Medicina y otra por las Humanidades que se expresó a través del estudio del derecho canónico y la teología; lo que trajo como consecuencia, que con posterioridad se le denominará Real y Pontificia Universidad de la Nueva España;

institución que era la única facultada para expedir títulos académicos a sus alumnos y a otros, que estudiaban en diferentes instituciones.

Que la evolución y el desarrollo práctico, de la educación superior en México, tuvo siempre como referente el avance y las reformas que sufrieron las universidades europeas y españolas; diversificando cada vez más la especialización entre las ciencias y las humanidades; pudiéndose calificar a nuestra Universidad como una institución conservadora.

Que el desarrollo de nuestra Universidad fue de la mano de nuestra transformación política y social; especialmente con la introducción en México, de nuevas concepciones filosóficas y pedagógicas, opuestas al conservadurismo, siendo su principal promotor Gabino Barreda, distinguido educador y pensador mexicano, que se formó directamente en Francia, lado del gran filósofo positivista Augusto Comte; Gabino Barreda, por encargo directo de Benito Juárez, llevó a cabo la reforma educativa; cuya acción determinante fue la fundación de la Escuela Nacional Preparatoria, que sirve de sustento para la construcción de una nueva Universidad Nacional de México, que ideó el Maestro Justo Sierra; pero que no alcanza su consolidación, sino hasta el 22 de septiembre de 1910.

Que nuestra Universidad, en el marco ideológico y en consecuencia de su circunstancia histórica, fue adoptando diversas posiciones, que permiten evaluarla en relación a ese entorno histórico que le tocó afrontar; sin embargo, continuó siendo el venero formador de grandes hombres, comprometidos con México.

Que quizá la época más importante de nuestra moderna Universidad Nacional Autónoma de México, se expresa en el periodo de 1917 a 1929, en el que se manifiesta el llamado Periodo de Agregación, que reestructura en forma importante la Universidad, sumando instituciones, pero careciendo de una dirección fuerte y dinámica que permita una coordinación efectiva y un gobierno fuerte.

Que mención especial, en este espacio histórico, merece la extraordinaria participación, en 1920 del Maestro José Vasconcelos como Rector, logrando que la Universidad se vinculara por primera vez en una acción social de interés nacional, en la campaña de alfabetización, que conmovió el mundo educativo de México y representa el punto de arranque de la nueva cultura nacional.

Que en 1929, siendo Presidente de la República Emilio Portes Gil y Rector de la Universidad el Maestro Antonio Castro Leal, se concede a la Universidad, como consecuencia de un gran movimiento estudiantil, su plena autonomía, es decir su capacidad de autogobernarse; convirtiéndose así, en la Universidad Nacional Autónoma de México; característica que fue fortalecida con la

expedición, ese mismo año, de una nueva Ley Orgánica de la Universidad Nacional.

Que podemos señalar, con toda claridad, que la Universidad Nacional Autónoma de México, ha sido siempre y es, un pilar fundamental del desarrollo y la formación cultural de millones de mexicanos, que en sus aulas se han nutrido del conocimiento y la nobleza necesaria, para realizar importantes papeles protagónicos en la historia de nuestro país; siendo también actora principal en el movimiento estudiantil de 1968.

Que sus alumnos, egresados y maestros, han merecido el reconocimiento de instituciones científicas y culturales del mundo, convirtiéndose en un espacio de avanzada, desarrollo y transformación de todo México y un factor determinante en la formación cultural, científica y artística de todos los Mexicanos del País que han estudiado en sus aulas.

Que el papel fundamental, que ha venido desarrollando nuestra Universidad, al lado de otras Instituciones de Educación Superior, es el relativo a la formación de nuevas generaciones de investigadores y profesionales; que dan respuesta permanente a la demanda de múltiples necesidades sociales y objetivas; con índices de calidad, pero sobre todo con un propósito claro de identificación con las demandas populares. Nuestra Universidad es nacional, porque recoge en sus principios, objetivos y propósitos sociales; a través de la acción del pensamiento, de la investigación y de la creación artística y del compromiso permanente con el Pueblo de México.

Que es real y positivo el aporte, que hace la Universidad al desarrollo cultural y científico de México; que de sus aulas han egresado mexicanos y mexicanas distinguidas, que han actuado y que actúan en todos los campos de la vida nacional, prestigiando a nuestra Universidad, como son; los Premios Nóbel Alfonso García Robles, Octavio Paz y Mario Molina Enríquez; intelectuales como Elena Garro, Leonora Carrington, Elena Poniatowska, Ignacio Burgoa Orihuela, Abel Quezada, Jaime Sabines, Juan José Arreola, Guadalupe Pérez Sanvicente, Juan Rulfo, Vicente Leñero, Rogelio Naranjo, Humberto Rangel Azpe, José Revueltas, Gabriel Vargas, Román Piña Chan, Francisco Toledo, Hilario Luna Castro; hombres y mujeres como Luis Cardoza y Aragón, Mariana Frenk, Erich Fromm, Guillermo Floris Margadant, Wenceslao Roces, Gutierre Tibón, Tito Monterroso, José Gaos, Raquel Tibol, Manuel Pedroso y Antonio Rodríguez.

Que también podemos mencionar a ilustres universitarios como Antonio Martínez de Castro, Justo Sierra Méndez, José Vanconcelos, Narciso Bassols, Jaime Torres Bodet, Agustín Yáñez y Jesús Reyes Heróles.

Que también de esta casa de estudios, han egresado hombres y mujeres que dan lustre y gloria a nuestra

Universidad, en todos los campos de las actividades humanas, de la ciencia y de la política, del arte y la diplomacia, pero que sobre todo, también debemos resaltar, que esta Universidad también, da brillo y esplendor a nuestra ciudad capital, en donde se encuentran todas sus instalaciones, en especial la Ciudad Universitaria, que marcó un hito y una proyección distinta, en del desarrollo de la educación universitaria; dándole su identidad popular y posibilitando el acceso a ella, de todos los mexicanos del país.

Que siendo simultáneamente Presidente de la República y Maestro de la Escuela Nacional de Jurisprudencia, Emilio Portes Gil, emitió el Decreto de fecha 10 de julio de 1929, concediendo la Autonomía a nuestra Universidad, mediante su publicación el 26 de julio de 1929, en el Diario Oficial de la Federación.

Que los méritos, los servicios y las acciones concretas, cotidianas y permanentes que ha prestado la Universidad Nacional Autónoma de México, a la juventud y al país en general, son amplios, suficientes y merecidos; por lo que consideramos de elemental justicia, rendir un homenaje trascendente a nuestra Universidad, mediante la expedición de un Decreto que ordene la inscripción, en letras de oro, la leyenda Universidad Nacional Autónoma de México; como en su momento se ha reconocido ya, la labor histórica que desarrollan el Heroico Colegio Militar y la Heroica Escuela Naval.

Que si bien es cierto, que la fecha exacta de la promulgación del Decreto, que establece la autonomía de la Universidad Nacional Autónoma de México, se ubica en el mes de julio; también lo es que esta Legislatura, está por terminar; por lo que debemos aprobar la presente Iniciativa de Decreto, en este periodo y realizar la Sesión Solemne correspondiente, el próximo 10 de julio del presente año.

Que en síntesis, honrar a la Universidad Nacional Autónoma de México, inscribiendo su nombre, en el Muro de Honor de esta Honorable Asamblea Legislativa, es reconocer, con alteza de miras, la importante labor formativa que ha venido realizando nuestra Universidad, a favor de la juventud y del pueblo de México; a través de la docencia y formación magisterial; la investigación científica; la divulgación de las ciencias y las humanidades; la publicación y difusión de la cultura; el fomento musical y de las artes; el intercambio académico nacional e internacional; la actualización en todos los rubros de las ciencias y las artes, la participación y cooperación en los programas para el desarrollo, pero sobre todo por la importante aportación humana, científica y artística, que realiza cotidianamente, a favor del pueblo de México y para honra y orgullo de esta ciudad.

Que en virtud de lo anterior, nos permitimos solicitar, el voto aprobatorio a la presente propuesta de Iniciativa de

Decreto, para honrar la importante e histórica labor, que ha venido desarrollando, a favor de México y de esta ciudad, la Universidad Nacional Autónoma de México.

Por lo anteriormente expuesto, me permito presentar ante la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, la siguiente Iniciativa de:

DECRETO

“PARA INSCRIBIR EN LETRAS DE ORO, EN EL MURO DE HONOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, LA LEYENDA: “UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO”, CON MOTIVO DEL SEPTUAGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO DE SU AUTONOMÍA.

LA CORRESPONDIENTE SESIÓN SOLEMNE, SE REALIZARÁ EL DÍA 10 DE JULIO DEL 2006.

PARA SU MAYOR DIFUSIÓN, PUBLÍQUESE LA PRESENTE INICIATIVA, EN DOS DIARIOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL”.

Diputado Presidente, le solicito se le dé trámite en términos de lo que dispone el Artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, turnándose para su estudio, análisis y dictamen a la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los dieciocho días del mes de abril del 2006, firmando los siguientes Diputados.

Firman Dip. Jorge García Rodríguez, Dip. Jaime Aguilar Álvarez y Mazarrasa, Dip. María Claudia Esqueda Llanes, Dip. Héctor Mauricio López Velásquez, Dip. José Medel Ibarra, Dip. Lourdes Alonso Flores, Dip. Elio Ramón Bejarano Martínez, Dip. Higinio Chávez García, Dip. Ma. Guadalupe Chavira de la Rosa, Dip. Francisco Chiguil Figueroa, Dip. Maricela Contreras Julián, Dip. Rodolfo Francisco Covarrubias Gutiérrez, Dip. Emilio Fernández Allende, Dip. Héctor Guijosa Mora, Dip. Rafael Hernández Nava, Dip. Alfredo Hernández Raigosa, Dip. Valentín E. Malpica Rodríguez, Dip. Andrés Lozano Lozano, Dip. Julio César Moreno Rivera, Dip. Silvia Oliva Fragoso, Dip. Adrián Pedrozo Castillo, Dip. Roberto Carlos Reyes Gámiz, Dip. Ma. De Lourdes Rojo E Inchaustegui, Dip. Miguel Ángel Solares Chávez, Dip. Ma. Elena Torres Baltasar, Dip. Alberto Trejo Villafuerte, Dip. Víctor Gabriel Varela López, Dip. Ma. Araceli Vázquez Camacho, Dip. Gerardo Villavicencio Ayala, Dip. Ma. Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, Dip. Juan Antonio Arévalo López, Dip. Obdulio Ávila Mayo, Dip. Gabriela Cuevas Barrón, Dip. Sofía Figueroa Torres, Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza, Dip.

Ma. Gabriela González Martínez, Dip. Irma Islas León, Dip. Jorge Alberto Lara Rivera, Dip. Christian Martín Lujano Nicolás, Dip. José Benjamín Muciño Pérez, Dip. Mónica Serrano Peña, Dip. Francisco Agundis Arias, Dip. José Antonio Arévalo González, Dip. Gerardo Díaz Ordaz Castañón, Dip. Arturo Escobar y Vega, Dip. Sara Guadalupe Figueroa Canedo, Dip. Martha Teresa Delgado Peralta.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 86 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Juventud a la iniciativa de decreto por el que se crea la Ley de la Juventud del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JORGE GARCÍA RODRÍGUEZ.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra a la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, a nombre de la Comisión de Juventud.

LA C. DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.- Con su venia, diputado Presidente.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LA JUVENTUD, RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DE JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL, PRESENTADA POR LA DIPUTADA NORMA GUTIÉRREZ DE LA TORRE Y SUSCRITA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

Con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, inciso g, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción I, 59 párrafo segundo, 63 párrafos segundo y tercero, 68, 89 párrafos primero y segundo, y 91 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 28, 29, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y los artículos 50 al 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal los diputados integrantes de esta Comisión de la Juventud de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, sometemos a la consideración el siguiente Proyecto de Dictamen relativo a la **INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DE JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL** presentada por la Dip. Norma Gutiérrez de la Torre, con los siguientes:

ANTECEDENTES

I. En sesión ordinaria del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, celebrada el día 11 de noviembre de 2004, se presentó **LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DE JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL** en la Legislación del Distrito Federal, presentada por la Diputada Norma Gutiérrez de la Torre y suscrita por los diputados integrantes del Partido Revolucionario Institucional.

II. Por instrucción de a Presidencia de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura y mediante oficio fue turnada la iniciativa a la Comisión de la Juventud con fecha 11 de noviembre del año 2004 a fin de que se procediera a la elaboración del Dictamen correspondiente.

III. Con fecha 7 de diciembre de 2004 se remitió oficio No. CJ/SOP/01/162 a la Presidencia de la Mesa Directiva para solicitar la ampliación del plazo de conformidad con lo establecido en los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica y 28, 29, 83 y 84 de Reglamento Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal vigentes al momento de la solicitud.

IV. Mediante oficio MDPPSA/CSP/1125/2004 del 9 de diciembre de 2004 la Presidencia de la Mesa Directiva

de la Asamblea Legislativa informó que se autorizó la prórroga solicitada.

V. Para cumplir con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de la Juventud se reunió el 1 de septiembre DE 2005, para dictaminar la **INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DE JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL** presentada, con el fin de someterla a la consideración del pleno de esta H. Asamblea Legislativa bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que los y las jóvenes del Distrito Federal demandan una mayor atención y mejores políticas públicas dirigidas a ese sector, como lo demuestra la Encuesta "Diagnóstico sociopolítico de la Juventud en el Distrito Federal" elaborada por el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey y ésta Comisión de la Juventud que establece que el 69% de los jóvenes entre 18 y 24 años de edad se sienten poco o nada representados por sus autoridades.

SEGUNDO.- Que la juventud desconoce en un 93% según la Encuesta "Diagnóstico sociopolítico de la Juventud en el Distrito Federal" que existe una Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal, por lo que demanda una legislación eficiente que le garantice las condiciones adecuadas para su desarrollo integral.

TERCERO.- Que la actual legislación establece los derechos y las obligaciones de los jóvenes en el Distrito Federal, así como las reglas de operación del Instituto de la Juventud del Distrito Federal.

CUARTO.- Que la iniciativa en comento no presenta diferencias estructurales a la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal vigente sino que sugiere cambios de forma y no de fondo, razón por la cual se considera inviable el derogar una Ley por otra que contempla en términos generales, los preceptos establecidos en el actual marco jurídico.

QUINTO.- Que en la Encuesta a la que hacen referencia los considerandos primero y segundo los jóvenes se autodefinen como personas que están en un rango que va de los 15 a los 29 años, tal y como lo especifica el actual marco jurídico. Por lo que la propuesta de modificar el rango de 18 a 29 años no es congruente con la propia percepción que de la juventud tienen los jóvenes capitalinos.

SEXTO.- Que la Organización Internacional del Trabajo recomienda impulsar la cooperación entre el sector público y el privado en materia de desempleo juvenil, haciendo uso de herramientas como los incentivos fiscales

para lograr la contratación de jóvenes en las empresas. La actual legislación contempla dichas recomendaciones, por lo que no es factible eliminar el apartado de incentivos fiscales y protección a los derechos laborales, tal y como lo propone la presente iniciativa.

SÉPTIMO.- Que en materia de derecho a la promoción política, la presente iniciativa no aporta líneas novedosas en comparación con la legislación actual por lo que se considera innecesario contemplarlas.

OCTAVO.- Que las modificaciones propuestas en materia de atribuciones de la Secretaría de Salud en materia de juventud deben ser materia de la Ley de Salud y de la Ley Orgánica de la Administración Pública, ambas aplicadas al Distrito Federal.

De igual forma, las modificaciones en materia de atribuciones de la Secretaría de Cultura en materia de juventud deben ser propuestas en la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal, y no en la Ley de las y los Jóvenes.

NOVENO.- Que la organización ciudadana constituye la base de la sociedad civil y que la urgencia de la construcción de capital social entre la juventud capitalina urge a los representantes a trabajar en una legislación que promueva su creación y desarrollo. Razón por la cual se considera inviable la propuesta ya que no contempla este importante derecho, expuesto en el actual marco jurídico.

DÉCIMO.- Que el 54% de los jóvenes capitalinos, según cifras de la Encuesta "Diagnóstico sociopolítico de la Juventud en el Distrito Federal", considera el tema ambiental como prioritario en las actividades del gobierno capitalino. Por lo que resulta inadecuado omitir el derecho a un medio ambiente sano, tal y como lo propone la iniciativa en cuestión.

UNDÉCIMO.- Que la Ley Orgánica para la Administración Pública del Distrito Federal establece la atribución de la Contraloría del Distrito Federal para nombrar al Contralor del Instituto de la Juventud del Distrito Federal. Por lo que la propuesta de regresar dicha facultad al Director del Instituto se presenta como inviable.

DUODÉCIMO.- Que la conformación de organizaciones juveniles constituye un derecho de todos los ciudadanos. EL centralizar en el Instituto de la Juventud del Distrito Federal la capacidad de avalar dichas organizaciones como se propone limita la libre creación de las mismas.

DÉCIMO TERCERO.- Que el principio de corresponsabilidad entre los poderes representa un elemento indispensable de la nueva cultura democrática. El Consejo Consultivo del Instituto de la Juventud del

Distrito Federal representa la participación de la Asamblea Legislativa al proceso de toma de decisiones sobre las acciones en materia de juventud en la ciudad. Precisamente esta III Legislatura ha reformado la conformación del Consejo para darle mayor operatividad, razón por lo que no es de aceptarse su eliminación como se propone en la iniciativa en comento.

DÉCIMO CUARTO.- Que el actual marco jurídico carece de las líneas de acción que deben seguir las políticas públicas en materia de participación y promoción de la equidad.

La presente iniciativa ofrece alternativas factibles en este terna, mismas que pueden ser retomadas por la actual legislatura para su consideración dentro del marco jurídico vigente.

DÉCIMO QUINTO.- Que son de considerarse como viables las reformas propuestas en el artículo 3 de la propuesta que versan sobre el Derecho a una Vida Digna. La presente iniciativa hace referencia a la universalidad de este derecho, estableciendo así las formas para hacer válido el recurso de inconformidad ante las personas que no cumplan con las disposiciones establecidas.

DÉCIMO SEXTO.- Que en materia de derecho al trabajo es aceptable la propuesta que establece las líneas que deben seguir las políticas de promoción al empleo juvenil. Así como también la propuesta contra la discriminación de las madres adolescentes.

DÉCIMO SÉPTIMO.- Que en materia de derecho a la educación, la propuesta de establecer las líneas de acción en materia de educación y capacitación de docentes es aplicable.

Por lo anteriormente expuesto y en cumplimiento a lo previsto en los artículos 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y 60 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de la Juventud, considera que es de resolverse y se:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforman los artículos 3, 4, 5 de la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal; para quedar como sigue:

CAPITULO I DEL DERECHO A UNA VIDA DIGNA

Artículo 3.- Las normas de la presente ley, los derechos y garantías, se aplicarán a todos las y los jóvenes, de manera independiente a su condición familiar, social, cultural, religiosa, económica, racial, étnica, filiación política, opción sexual, o cualquier otra condición personal o la de sus padres, representantes legales o responsables.

Artículo 4.- El Plan debe tener una perspectiva integral que permita abordar desde todas las dimensiones sociales los entornos juveniles.

Artículo 5.- Las y los jóvenes son titulares de todos los derechos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los instrumentos internacionales vigentes y en otras normas legales, por lo que se reafirma su derecho al pleno goce y disfrute de los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, tanto a nivel individual como colectivo.

Los límites a los derechos de las y los jóvenes deben estar expresamente establecidos en la ley y deben encaminarse a lograr la justicia social, garantizando la paz, la seguridad pública y los derechos de terceros.

Todas las políticas, programas y proyectos que se desarrollen en relación a los y las jóvenes deberán promover la plena vigencia del principio de equidad de género, entendiéndolo por tal el reconocimiento de la igualdad de derechos, oportunidades y responsabilidades de hombres y mujeres.

Se prohíbe toda distinción, exclusión, o restricción basada en el sexo, que tenga por objeto o resultado, menoscabar o anular el goce o el ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de la mujer.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se agrega la sección segunda del capítulo XV y los artículos 9 SEPTER, 14 BIS, 46 SEXTER, 46 SEPTER a la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 9 SEPTER.- Las políticas de promoción del empleo juvenil se dirigen al logro de los siguientes objetivos:

I. Crear oportunidades de trabajo dirigidas a la población juvenil, considerando siempre las particularidades de los distintos grupos poblacionales;

II. Fomentar el desarrollo de la capacitación remunerada, vinculada a la formación profesional;

III. Promover el otorgamiento de créditos para que las y los jóvenes puedan desarrollar sus proyectos productivos individuales o colectivos;

IV. Procurar que el trabajo no interrumpa su educación;

V. Asegurar la no discriminación en el empleo y las mejores condiciones laborales a las jóvenes gestantes, madres lactantes y jóvenes con discapacidad; y,

VI. Respetar y cumplir con los derechos laborales y a la seguridad social e industrial.

El trabajo juvenil, en ningún caso podrá ser de aquellos que impidan una educación que les permita desarrollar al máxima sus potencialidades.

Artículo 14 BIS.- Las políticas educativas dirigidas a las y los jóvenes deben tender a los siguientes aspectos:

I. Fomentar una educación en valores para el fortalecimiento del ejercicio y respeto de los derechos humanos; una educación cívica que promueva el respeto y la participación en democracia; el cumplimiento de los deberes individuales, familiares y sociales; y, el reconocimiento a la diversidad étnica y cultural;

II. Fomentar la comprensión mutua y los ideales de paz, democracia, solidaridad, respeto y tolerancia entre las y los jóvenes;

III. Mejorar la educación media superior y superior, así como el desarrollo de programas de capacitación técnica y formación profesional de las y los jóvenes;

IV. Prevenir, erradicar y sancionar todas las formas de castigos físicos o psicológicos, o sanciones disciplinarias crueles, inhumanas o degradantes;

V. Garantizar el libre funcionamiento de las organizaciones estudiantiles; y estudiantiles; y

VI. Promover la investigación, formación y la creación científicas.

SECCIÓN SEGUNDA

De las políticas de promoción de la equidad.

Artículo 46 SEXTER.- Las políticas de promoción de la equidad. Buscarán establecer un trato especial y preferente a favor de los y las jóvenes que se encuentran en una situación de desventaja o de vulnerabilidad, para crear condiciones de igualdad real y efectiva. En particular estas políticas se dirigirán a las siguientes finalidades y personas:

I.- Asegurar la equidad de género;

II.- La superación de la pobreza;

III.- La superación de la exclusión cultural o étnica;

IV.- Las y los jóvenes con discapacidades; y

V.- Los jóvenes con VIH SIDA.

Artículo 46 SEPTER.- En el caso de las y los jóvenes en situación de calle, el gobierno, a través del Instituto implementará programas de superación de la pobreza, educativos, de capacitación para el trabajo, de educación sexual y de salud reproductiva que coadyuven con su superación personal.

El gobierno deberá crear los albergues necesarios en donde se puedan alojar a todos aquellos que se encuentran en situación de calle y así lo requieran.

Recinto Legislativo de Donceles, México, D. F. a 1 de septiembre de 2005.

Dictamen de la Comisión de la Juventud, relativo a la INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DE JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL

POR LA COMISIÓN DE LA JUVENTUD: Firman Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza, Dip. Gerardo Díaz Ordaz Castañón, Dip. Alberto Trejo Villafuerte, Dip. Víctor Gabriel Varela López.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ADRIÁN PEDROZO CASTILLO.- Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Mónica Serrano, en pro.

Rafael Hernández Nava, a favor.

Emilio Fernández, en pro.

Alberto Trejo Villafuerte, en pro.

Higinio Chávez, a favor.

María Rojo, en pro.

Araceli Vázquez Camacho, en pro.

Jesús López, a favor.

Benjamín Muciño, a favor.

Gabriela González, a favor.

Mariana Gómez del Campo, en pro.

Carlos Alberto Flores, a favor.

Sofía Figueroa, en pro.

Silvia Oliva, en pro.

Elio Bejarano, en pro.

Lourdes Alonso, a favor.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

Irma Islas, en pro.

Lujano, en pro.

Obdulio Avila, en pro.

Claudia Esqueda, en pro.

Mauricio López, en pro.

Villavicencio, a favor.

Gerardo Villanueva, a favor.

Efraín Morales, a favor.

Rigoberto Nieto, a favor.

Juventino Rodríguez, en pro.

Víctor Varela, en pro.

Maria Elena Torres, a favor.

Pablo Trejo, en pro.

Aleida Alavez, en pro.

González Maltos, a favor.

Guadalupe Chavira, en pro.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ADRIÁN PEDROZO CASTILLO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

María Teresita Aguilar, a favor.

Jorge García Rodríguez, a favor.

Maricela Contreras Julián, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ADRIÁN PEDROZO CASTILLO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.

Alfredo Carrasco, a favor.

Juan Antonio Arévalo López, en pro.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ADRIÁN PEDROZO CASTILLO.- Diputado Presidente, el resultado de la

votación es el siguiente: 39 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Juventud a la iniciativa de decreto por el que se reforma la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia a la iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del nuevo Código Penal, del Código de Procedimientos Penales, de la Ley de Cultura Cívica, de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales y de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia, todas del Distrito Federal, remitida por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ADRIÁN PEDROZO CASTILLO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Alfredo Hernández Raigosa, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

EL C. DIPUTADO ALFREDO HERNÁNDEZ RAIGOSA.- Compañeras diputadas; estimados legisladores:

Los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia a través del de la voz fundan y motivan el siguiente dictamen al tenor de las siguientes consideraciones:

Con fecha 22 de noviembre del año 2005, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal con fundamento en los Artículos 122 Apartado C Base Primera fracción V Inciso H) y Base Segunda fracción II Inciso C) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XII y 67 fracción

I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, remitió a esta honorable Asamblea Legislativa la iniciativa que reforma el nuevo Código Penal, el Código de Procedimientos Penales, la Ley de Cultura Cívica y la Ley de Ejecución de Sanciones Penales, todas para el Distrito Federal.

EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ (Desde su curul).- Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, diputado Hernández.

¿Con qué objeto, diputado Flores?

EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ (Desde su curul).- Quisiera solicitarle rectificación de quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se instruye a la Secretaría proceda a verificar quórum.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ADRIÁN PEDROZO CASTILLO.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Pasa lista de asistencia)

Diputada Presidenta, hay una asistencia de 26 diputados. No hay quórum.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MARIA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA.- Gracias, diputado Secretario. Toda vez que no existe el quórum legal para continuar con la sesión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior, se levanta la sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar el día jueves 20 de abril a las 11:00 horas, rogando a todos su puntual asistencia.

A las 16:55 horas

Directorio

Diario de los Debates
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
III Legislatura

Comisión de Gobierno
Dip. Roberto Carlos Reyes Gámiz
Presidente

Coordinación de Servicios Parlamentarios
Dirección del Diario de los Debates